

1.- OBJETO DE AUDITORÍA	2
2.- ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
3.- ACLARACIONES PREVIAS.....	4
3.1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	4
3.2. COORDINACIÓN PATAGONIA AUSTRAL	7
3.3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. MEDICIÓN DE EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	8
3.4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO EN LAS AP DE LA ECO REGIÓN	10
3.4.1. <i>Parque Nacional Perito Moreno –PNPM-</i>	10
3.4.2. <i>Parque Nacional Los Glaciares –PNLG-</i>	17
3.4.3. <i>Parque Nacional Tierra del Fuego –PNTF-</i>	30
4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.....	39
5. ENVIO A LA VISTA	45
6. RECOMENDACIONES	46
7. CONCLUSION.....	50
8-LUGAR Y FECHA:.....	51
9-FIRMAS.....	51
ANEXO I.....	52
MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	52
ANEXO II.....	66
PARQUE NACIONAL PERITO MORENO	66
ANEXO III.....	72
PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES	72
ANEXO IV	87
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	87
GLOSARIO	108
ANEXO V	111
DESCARGO DEL ORGANISMO.....	111
ANEXO VI.....	116
ANÁLISIS DE LA VISTA	116

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor Presidente del Directorio
De la Administración de Parques Nacionales
Sr. Carlos Enrique CORVALAN
Av. Santa Fe 690

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación realizó un examen en la Administración de Parques Nacionales.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Implementación de los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Eco-Región Bosque Patagónico - Patagonia Sur.

Período analizado: Año 2011 – primer semestre 2013.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Análisis de la normativa vigente.

- Análisis de la siguiente documentación:
 - Plan de Manejo del Parque Nacional Los Glaciares y del Parque Nacional Tierra del Fuego;
 - Planificación Operativa Anual correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 de los Parques Nacionales Los Glaciares, Tierra del Fuego y Perito Moreno, de la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas –DNCAP-;2011 de la Delegación Regional Patagonia –DRP- y de los años 2012 y 2013 de la Coordinación Patagonia Austral CPA.
 - Dictamen POAS 2012 Patagonia Austral.
 - Informe Medición de Efectividad de la Gestión –MEG- 2012 CPA.
 - Informe MEG 2011 y parte del 2012 DNCAP.
 - Acta MEG 2012 de los parques objeto del presente informe.
 - Formulario de campo de la MEG 2011 y 2012 de los parques objeto del presente informe.
 - Proyectos de los Departamentos de Conservación referidos a los Recursos Naturales y Culturales de los parques.
 - Plan de Incendios Forestales de los parques.
 - Presupuesto Nacional y presupuesto específico de los parques.
 - No hay informes de la Unidad de Auditoría Interna referidos a la Coordinación Patagonia Austral ni a los parques objeto del presente informe
- Entrevistas en la Administración de Parques Nacionales: Director Nacional de Administración; Directora Nacional de Conservación de Áreas Protegidas; Responsables del Área de Planificación; Director Nacional de Interior; Directora de Asuntos Jurídicos.
- Visita a campo: del 9 al 13 de Diciembre de 2013 se realizaron verificaciones in situ en la Coordinación Patagonia Austral, en el Parque Nacionales Tierra del Fuego y en el Parque Nacional Los Glaciares.
- Tareas de campo: Junio de 2013 a Febrero de 2014.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Marco Legal e Institucional

La Administración de Parques Nacionales (APN) es un órgano descentralizado que se rige por la Ley 22.351 bajo la órbita del Ministerio de Turismo de la Nación (Decreto 821/2012). Es un ente autárquico dirigido y administrado por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y cuatro vocales designados por el PEN (Ver Anexo I Marco Legal e institucional).

La APN cuenta con 41 áreas naturales protegidas distribuidas en 18eco-regiones¹ (Ver Anexo III). La eco-región Bosques Patagónicos, también llamada Bosques Subantárticos o Andino-Norpatagónicos, es una estrecha franja recostada sobre el macizo cordillerano desde el Norte de Neuquén hasta Tierra del Fuego e Isla de los Estados. Cuenta con una biota altamente endémica y con distintos tipos de bosque, entre los que se encuentra la selva valdiviana y se destacan tres coníferas endémicas, el alerce, el ciprés de las guaitecas y el pehuén².

Desde el punto de vista organizativo institucional, las AP que se encontraban en la eco-región estaban bajo la órbita técnica de la Delegación Regional Patagonia Norte. Debido a la extensión del territorio de Patagonia y la complejidad de los parques a cargo de la Delegación se decidió dividir la región en Norte y Sur y abrir una delegación en Patagonia Sur. Sin embargo, aún no se ha formalizado la creación de la Delegación mediante Decreto.

Hasta tanto se establezca la modificación se ha decidido la creación de la Coordinación Patagonia Austral (CPA) por Resolución PD 532/11 a fin de asistir técnicamente, entre otros, a los Parques Nacionales objeto del presente informe: Parque Nacional Perito Moreno (PNPM), Parque Nacional Los Glaciares (PNLG) y Parque Nacional Tierra del Fuego (PNT).

¹Altos Andes; Puna; Selva de las Yungas; Monte Serrano; Chaco Seco; Chaco húmedo; Delta e Islas del Paraná; Esteros del Iberá; Campos y Malezales; Selva Paranense; Espinal; Pampa; Monte Llano; Estepa Patagónica; Bosques Patagónicos y Territorio Nacional Continental.

²De las cuatro especies de plantas que se encuentran listadas en el Apéndice I de CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) para la Argentina, tres son coníferas endémicas de la Patagonia.

La APN ha desarrollado:

- Un Plan de Gestión Institucional (PGI) aprobado por Res. APN 142/01, en el que se establecen objetivos y metas y se definen las orientaciones, lineamientos y criterios en materia de conservación, uso público, investigación, planificación, educación, participación pública, cooperación y desarrollo sustentable.
- Directrices técnicas o lineamientos sobre zonificación de las AP (2002); manejo de especies exóticas (Res. APN 172/07); intervención con quemas prescriptas (Res. APN 210/06) y guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas (Res. APN 169/10)

Objetivos y metas institucionales establecidas en el PGI del organismo:

- a) Para la primera década del nuevo milenio y en concordancia con las estrategias de conservación definidas a nivel mundial, se procurará alcanzar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que comprenda no menos del 5% del territorio nacional –promoviendo la representatividad de todas las eco-regiones – con sistemas de administración y control presentes en forma permanente en cada una de ellas y recursos suficientes para cumplir con sus objetivos.*
- b) Contribuir a la conservación de la biodiversidad y de los valores culturales del país, sumando los ENP a las redes y estrategias nacionales e internacionales de conservación.*
- c) Integrar las unidades del SNAP entre sí y con otras de diferente jurisdicción, respondiendo a criterios de planificación bioregional que aseguren niveles de conectividad adecuados y criterios o estándares de conservación homologados.*
- d) Integrar el Sistema al entorno social mediante la búsqueda de soluciones consensuadas para lograr los objetivos de conservación pretendidos y alcanzar modelos de desarrollo sustentable dentro de una visión compartida.*
- e) Aportar desde los ENP al desarrollo sustentable de las diferentes regiones del país, especialmente a través del impulso de actividades recreativas y turísticas que resulten*

compatibles y armónicas con los principios relativos a la conservación del patrimonio natural y cultural.

f) Favorecer la valorización de los ENP por parte de los ciudadanos.

g) Propiciar que el manejo del Sistema esté en manos de personal con idoneidad y experiencia probadas, para el logro de estas metas y objetivos.

h) En las áreas de influencia de los ENP, y en los ámbitos especializados promover el debate y la discusión sobre las metodologías más apropiadas para lograr sus objetivos de conservación y manejo. Así mismo promover una participación activa de la comunidad que asegure un mayor involucramiento y control en el proceso de toma de decisiones.

i) Desarrollar una estrategia para los ENP que resulte coherente con los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Biodiversidad, en el marco de los compromisos asumidos como país signatario del Convenio de Biodiversidad.

j) Alcanzar un alto grado de cooperación y colaboración con otras Administraciones, Instituciones o Entidades, tanto en el ámbito nacional como internacional a fin de cumplir con los objetivos del organismo.

k) Promover con el conjunto de los países del Mercosur y otros de la región, el desarrollo de una estrategia de planificación bioregional complementaria a las estrategias nacionales de biodiversidad, para la vinculación armónica entre los países de sus Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, en lo que concierne a las eco-regiones compartidas y las consideradas prioritarias para la conservación.

El Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica (1992) adoptado por Argentina mediante Ley 24.375, declara la importancia de establecer un sistema de áreas protegidas para proteger la biodiversidad; en la 7º Reunión de la Conferencia de las Partes³, realizada en el año 2004 se estableció como meta que todas las áreas protegidas cuenten con:

³La Conferencia de las Partes es el órgano rector del Convenio de Biodiversidad, promueve su aplicación a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas (art.23).

“(…) una administración eficaz para 2012, utilizando procesos de planificación de sitios altamente participativos y científicos que incorporan objetivos, metas, estrategias de administración y programa de vigilancia inequívoco en materia de diversidad biológica, aprovechando las metodologías existentes”.

3.2. Coordinación Patagonia Austral

La Coordinación Patagonia Austral asiste técnicamente a 8 AP: 4 Parques Nacionales: Tierra del Fuego, Los Glaciares, Monte León y Perito Moreno; el Monumento Natural Bosques Petrificados y los Parques Interjurisdiccionales: Marino Patagonia Austral, Makenke e Isla Pingüino.

Las funciones de la Coordinación son: brindar asistencia, evaluar y aprobar los proyectos y planes operativos propuestos para las Intendencias y controlar su cumplimiento; coordinar e implementar la evaluación de las herramientas de gestión y efectividad de manejo; intervenir en la elaboración, actualización y supervisión de los planes de manejo, elevarlos al nivel superior para su aprobación y asesorar a las Intendencias respectivas para su aplicación; proponer la categorización y zonificación de las áreas naturales protegidas de la región a su cargo; efectuar el control de gestión y seguimiento de todas las acciones de su incumbencia.

La Coordinación cuenta con 4 agentes (uno de planta y 3 contratados).

La CPA funciona con un fondo rotatorio interno asignado a la Tesorería de la Dirección de Administración de la APN de \$ 10.000, que tiene una operatoria de gastos individuales limitados a \$ 3000 (Res. PD 381/12 del 19/09/2012).

Cuadro 1: Presupuesto asignado y ejecutado para los años 2012 y 2013

Año	Solicitado según POA	Ejecutado
2012	\$ 267.500	16.092,53
2013	\$ 444.110	81.739,58

Fuente: Información otorgada por el organismo.

Según lo informado por el organismo:

- En 2012, la ejecución comenzó a partir del dictado de la Res. 381 (Septiembre de 2012).
- No se incorporó el personal previsto.

-No se contó con vehículo hasta noviembre de 2013.

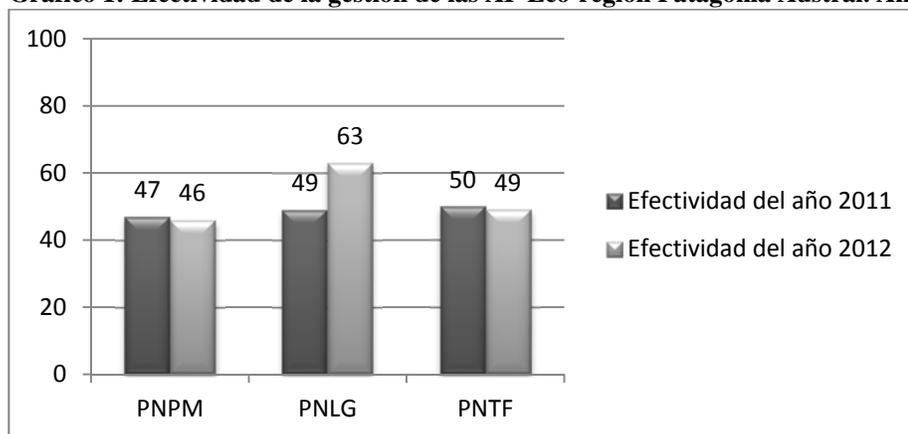
-Se limitaron compras de equipamiento superiores a los \$3000.

3.3. Evaluación y Seguimiento. Medición de Efectividad de la Gestión.

En mayo de 2011 APN aprobó la herramienta para Medición de Efectividad de la Gestión – MEG- (Res. 127/11) que consta de una matriz de indicadores y un protocolo de medición.

En el presente apartado se analizan los resultados de la MEG a nivel regional. Las escalas utilizadas presentan en forma decreciente categorías equivalentes, a saber: 91-100% muy satisfactorio; 76-90% satisfactorio; 51-75% moderadamente satisfactorio; 36-50% mínimamente satisfactorio; y menos de 35% insatisfactorio.

Gráfico 1: Efectividad de la gestión de las AP Eco-región Patagonia Austral. Años 2011 y 2012.⁴



Fuente: Elaborado en base a los formularios de campo MEG 2011 y 2012 en las áreas protegidas de Patagonia Austral.

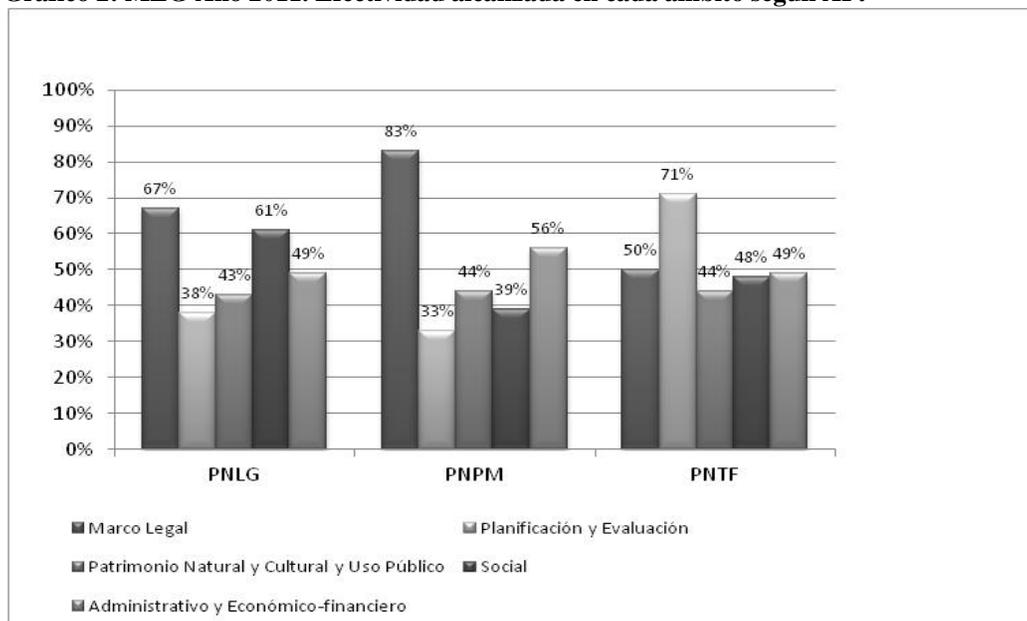
⁴Informe Regional - Medición de la Efectividad de la Gestión en las Áreas Protegidas de Patagonia: Resultados de la Primera Aplicación- Año 2011. Delegación Regional Patagonia Abril de 2012.
Informe Regional - Medición de la Efectividad de la Gestión en las Áreas Protegidas de Patagonia Norte: Resultados de la Segunda Aplicación Año 2012. Delegación Regional Patagonia Abril de 2013.

En el año 2011, las tres AP presentan un nivel *mínimamente satisfactorio* de efectividad de gestión (36% a 50%).

En el año 2012, la única AP que aumentó su nivel de efectividad fue el PNLG, alcanzando el nivel *moderadamente satisfactorio*. Los otros dos parques sin embargo disminuyeron su nivel de efectividad respecto del año anterior, permaneciendo en la categoría de *mínimamente satisfactorio*.

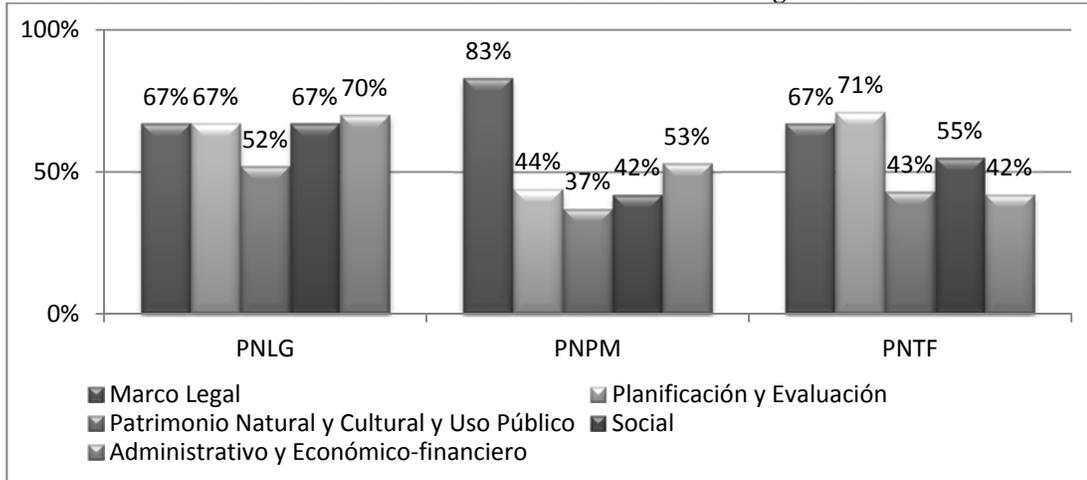
Cabe destacar que el promedio de efectividad de toda la región Patagonia Austral en el año 2012 alcanzó el 52%, situación que se explica por el mejor puntaje obtenido por el PNLG. El incremento de los valores en el PNLG respecto de la medición 2011 obedece, en términos generales, a la elaboración y aprobación del POA 2012.

Gráfico 2: MEG Año 2011. Efectividad alcanzada en cada ámbito según AP.



Fuente: Formulario de Campo Medición de la Efectividad de la Gestión, Año 2011, de las AP de la eco-región.

Gráfico 3: MEG Año 2012. Efectividad alcanzada en cada ámbito según AP.



Fuente: Formulario de Campo Medición de la Efectividad de la Gestión de las AP de la eco-región. Año 2012.

Con respecto a los ámbitos a nivel regional se puede observar que el PNLG y el PNPM presentan una tendencia similar. En ambos parques uno de los ámbitos de mayor efectividad en ambos años es el marco legal. Además, los dos parques mejoraron o mantuvieron sus puntajes en casi todos los ámbitos.

El PNTF por su parte, tiene la mejor valoración en el ámbito planificación y evaluación que se mantuvo en la categoría *moderadamente satisfactorio* a lo largo del período. El ámbito legal mejoró en el año 2012 respecto del año anterior (pasando de *mínimamente satisfactorio* a *moderadamente satisfactorio*), mientras que los restantes ámbitos bajaron sus puntuaciones.

3.4. Implementación de los planes de manejo en las AP de la Eco región

3.4.1. Parque Nacional Perito Moreno –PNPM-

En el año 1971 por ley 19.292, el PNPM fue declarado Parque Nacional junto con la Reserva Nacional Perito Moreno con el fin de proteger la vasta riqueza de la región, el bosque de lenga, dos sistemas lacustres, un sector de estepa patagónica, restos fósiles y una variada fauna.

Está ubicado en el centro-oeste de la provincia de Santa Cruz, Departamento Río Chico, a 230 km de la localidad de Gregores, al límite con Chile. Tiene una superficie de 115.000 ha, se subdivide en dos áreas de manejo: parque nacional con 85.500 ha, y el área protegida con recursos manejados con 29.500 ha.

3.4.1.1. Planificación Estratégica y Operativa

En el período auditado el PNPM elaboró y ejecutó los POA 2011, 2012 y 2013 y realizó la evaluación de cumplimiento del POA 2011 y 2012.

Los siguientes problemas y necesidades del parque se reiteran los tres años.

- Conservación: “*Control Ganado Estancia Lago Belgrano*”: uno de los principales problemas de conservación del parque es la falta de manejo y control del ganado en un sector denominado “Estancia Lago Belgrano” (estancia privada con Permiso Precario de Ocupación y Pastaje) que afecta la conservación de los bosques nativos; en el año 1998 el parque sugirió a APN central el beneficio de adquirir las instalaciones de la estancia (lo cual permitiría la erradicación del ganado de ese sector y la resolución de los problemas de infraestructura).
- Recursos Humanos: Desarrollado en el punto 3.5.1.2
- Infraestructura: falta de infraestructura en el parque y en la localidad de Gobernador Gregores; los caminos internos del A.P. requieren recuperación y mantenimiento.

Si bien no cuenta con los estudios de base establecidos por la Resolución APN 169/10 tiene algunos trabajos sobre flora y fauna, además de los registros que hace el personal (especies de valor especial, Censo Neotropical de Aves Acuáticas, etc). Toda esa información se transfiere al SIB (Sistema de Información de Biodiversidad) de la APN.

3.4.1.2 Organización institucional

La estructura organizativa del Parque Nacional Perito Moreno está compuesta por una Intendencia de la que dependen la División de Despacho y Mesa de Entradas, Salidas y

Notificaciones y 4 Departamentos: de Administración, de Obras y Mantenimiento, de Guardaparques Nacionales y de Conservación y Uso Público (Res. APN 126/11).

Cuadro 2: Recursos Humanos PNPM

Tipo de relación laboral	Año		
	2011	2012	2013
Guardaparques	1	1	1
SINEP (Planta Transitoria)	4	4	4
SINEP (Planta Permanente)	-	-	-
Brigadista	2	2	3
Guardaparque de apoyo	2	2	2
Res. 48	-	-	-
Voluntarios ad honorem	-	-	-
Total	9	9	10

Tal como establece el Reglamento de Guardaparques Nacionales (Dec. 1455/87), el Agrupamiento Guardaparques “*incluye al personal que desempeña funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, supervisión, asesoramiento, fiscalización o verificación del cumplimiento de normas, ejecución de tareas relativas al control y vigilancia social y ecológica, administrativas o técnicas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos*”, y el agrupamiento Guardaparques de Apoyo “*comprende al personal que desempeña tareas de apoyo administrativo y operativo complementarias, auxiliares o elementales, las vinculadas a la atención personal al público y la atención, reparación y conservación de maquinarias, vehículos, equipos y bienes del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES. Sus integrantes carecen de mando, se agrupan en las siguientes categorías: GA-1 -Asistente de apoyo-, GA-2 -Ayudante de apoyo-, GA-3 -Encargado de apoyo- y dependen del personal del Agrupamiento Guardaparques*”.

El parque cuenta con un solo guardaparque (el intendente) el resto del personal está compuesto por guardaparques de apoyo y brigadistas.

El personal ha recibido capacitación en el período en temas administrativos (7 de 10), dos en patrimonio cultural y una referida combate de incendios forestales.

Cuadro 3: Presupuesto PNPM

Fuente		2011	2012	2013	
Presupuesto Nacional para APN	Sub-programa PNPM	1.Subtotales	1.700.256	1.244.198	1.432.122
		POA con financiamiento propio asignado	532.200	729.000	748.500
	Préstamo BIRF 7520/AR	2.Subtotales	1.800.000	5.496.320	1.000.000
Presupuesto Nacional para SayDS	Fondos Ley de Bosques	3.Subtotales	0	0	0
Financiamiento total (en pesos)			3.500.256	6.740.518	2.432.122

Fuente: Presupuesto Nacional años 2011, 2012, 2013. POA PNPM años 2011, 2012, 2013.

3.4.1.3. Programa Operaciones

Según lo informado por el organismo, el estado de las obras proyectadas y realizadas en el parque es el siguiente:

Cuadro 4:

Informe de la DOIT sobre las obras realizadas en el periodo	Informe del parque sobre el estado de las obras	UCEFE
Expte. 622/10 CUDAP 1134/11-Edificio cochera-depósito-Dest. Onelli (Rincon)	Obra iniciada y abandonada.	-
Expte. 3244/12- señalización y portada Perito F. Moreno- Pcia. De Santa Cruz-	Obra no iniciada. Se espera ejecutarla en año 2014.	-
Expte. 147/06- predio sede administrativa PNPM- (Gdor. Gregores);-Expte. 1313/11- nuevo edificio sede administrativa PNPM-	Inicio de obra: año 2012. Finalización: año 2013. Fecha de recepción provisoria: 18/12/2013(*).Financiamiento BIRF.	Monto total ejecutado al 31/03/14: \$8.397.145,78. (BIRF 7520)
Expte. 2269/12- compra de predio p/viviendas y un galpón en Gdor. Gregores	Se adquirieron tres terrenos en la localidad de Gobernador Gregores destinados a la construcción de dos viviendas y un galpón. Se encuentra en elaboración el pliego de Licitación (Expediente N° 14/2013).	-

(*) La Dirección de Obras del organismo realizó la recepción provisoria de la obra con un Acta con 27 observaciones (que se adjunta en el Anexo II), con fecha 18 de Diciembre de 2013, que la empresa debe solucionar en un plazo de 60 días corridos.

Control, Fiscalización y Emergencias

En noviembre de 2013, se elaboró la Orden de Servicio N°373, con el objeto de determinar las tareas y pautas de trabajo del personal del Cuerpo de Guardaparques y en especial organizar las tareas de control y protección y atención a los visitantes en la zona de uso público (Ver Anexo II).

3.4.1.4. Programa Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural **Patrimonio Natural**

Mediante Nota PM N° 395/13 el intendente del parque solicitó la asignación de personal para el Departamento.

Durante el periodo auditado se realizaron las siguientes actividades:

- recorridas para monitorear posible rebrote de la especie *Hieraciumpilosella* en el sector de la Península Belgrano, donde fuera erradicada antes del año 2011;
- en el año 2013 en el marco del Proyecto del Centro Austral de Investigaciones –CADIC y CONICET -“El visón americano avanza en Santa Cruz”-, el parque colaboró en la campaña en busca de indicios de presencia de la especie.

Como medida de manejo se prohibió la pesca deportiva dentro de la AP durante el 2013, para prevenir la posible invasión del alga *Didymo*, incorporada al Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica para la temporada 2013/2014, aprobado por Res. HD N° 212/13.

Patrimonio Cultural

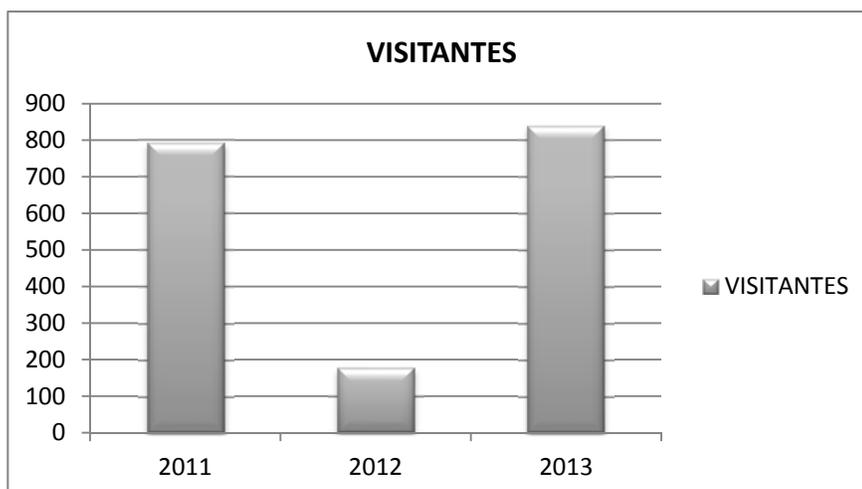
Durante el año 2013 se realizó el cerramiento de varios sitios arqueológicos (aleros con pinturas rupestres) para evitar el ingreso de ganado vacuno, situación que se registraba desde el año 2006. Para la temporada 2013-2014 se espera completar el cierre de todos los sitios afectados.

3.4.1.5. Programa de Uso Público

Se han establecido topes máximos para grupos de excursiones en algunos senderos en base a Informes Medioambientales (IMAS) aprobados (ver Anexo II).

Los residuos domiciliarios generados por el personal de la APN que vive en el interior del parque son separados. Los inorgánicos, excepto el papel y cartón, son bajados al repositorio municipal.

Gráfico 4: Total de visitantes años 2010-2013 (período enero-diciembre) PNPM.

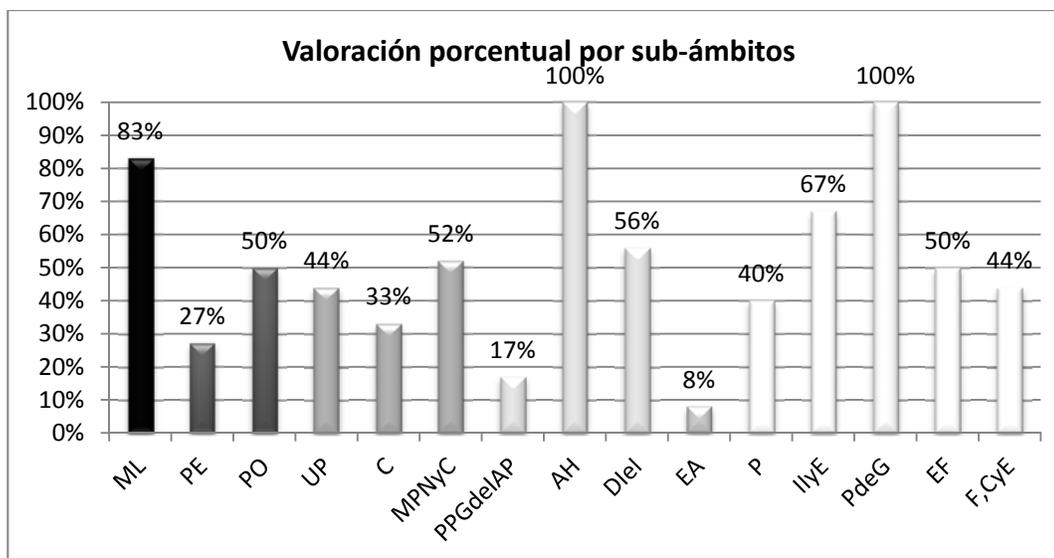


Fuente: Cuadro elaborado en base a información proporcionada por el organismo.

3.4.1.6. Sistema de Evaluación Interna – MEG -

En los resultados de la evaluación 2011, el ámbito marco legal es el más satisfactorio (83%) seguido del ámbito administrativo y económico - financiero (56%). Los ámbitos patrimonio cultural y natural y social alcanzan la categoría *mínimamente satisfactorio* mientras que el ámbito de planificación y evaluación es *insatisfactorio*, (ver gráficos siguientes). Cabe resaltar que si se desglosan los puntajes obtenidos en patrimonio natural y patrimonio cultural, se advierten diferencias, ya que el primero alcanza la categoría *moderadamente satisfactorio* (56%), mientras que el segundo, *mínimamente satisfactorio* (40%).

Gráfico 5. Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2011.



Fuente: Formulario de campo -Medición de la Efectividad de la Gestión- Año 2011. PNPM.

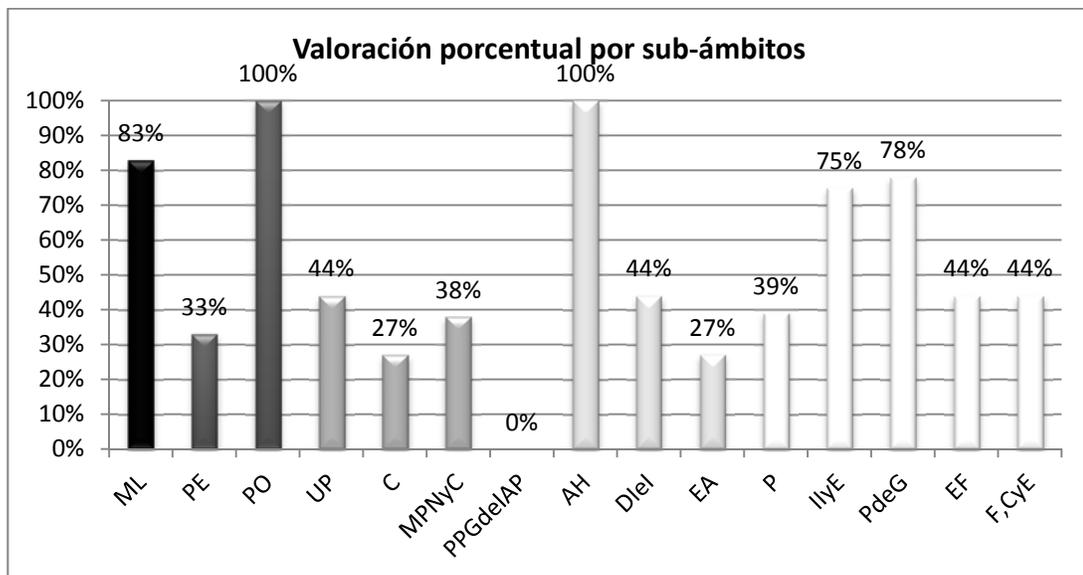
Referencias:

ML: Marco Legal (Ámbito Marco Legal)
PE: Planificación Estratégica (Ámbito Planificación y Evaluación)
PO: Planificación Operativa (Ámbito Planificación y Evaluación)
UP: Uso Público (Ámbito Patrimonio Natural, Cultural y Uso Público)
C: Conocimientos (Ámbito Patrimonio Natural, Cultural y Uso Público)
MPNyC: Manejo del Patrimonio Natural y Cultural (Ámbito Patrimonio Natural, Cultural y Uso Público)
PPGdelAP: Participación Pública en la Gestión del AP (Ámbito Social)
AH: Asentamientos Humanos (Ámbito Social)
DIeI: Desarrollo Integral e Inclusivo (Ámbito Social)
EA: Educación Ambiental (Ámbito Social)
P: Personal (Ámbito Administrativo y Económico-Financiero)
IlyE: Infraestructura, Instalaciones y Equipamiento (Ámbito Administrativo y Económico-Financiero)
PdeG: Procedimientos de Gestión (Ámbito Administrativo y Económico-Financiero)
EF: Económico-Financiero (Ámbito Administrativo y Económico-Financiero)
FCyE: Fiscalización, Control y Emergencias (Ámbito Administrativo y Económico-Financiero)

En la evaluación del año 2012, se mantuvieron las clasificaciones del año anterior exceptuando el ámbito de planificación y evaluación que aumentó su valor porcentual a 44% y pasó de *insatisfactorio* a *mínimamente satisfactorio*. Los demás ámbitos se mantuvieron los niveles del año anterior: patrimonio natural y cultural 37% y social 42% (ambos *mínimamente satisfactorio*),

administrativo y económico financiero 53% (*moderadamente satisfactorio*) y marco legal 83% (*satisfactorio*). Si se desglosan los puntajes obtenidos en patrimonio natural y patrimonio cultural, se advierten diferencias menos marcadas, ya que el primero alcanza 33% y el segundo, 28%.(ver gráfico 6).

Gráfico 6. Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2012.



Fuente: Formulario de campo -Medición de la Efectividad de la Gestión- Año 2012. PNPM.

Referencias: Ver gráfico 5.

3.4.2. Parque Nacional Los Glaciares –PNLG-

El área protegida fue creada por Decreto N° 105.433, del año 1937; mientras que por ley 19.292 del año 1971 se establecen los límites actuales incluyendo la división del área en Parque Nacional y Reserva Nacional.

Ocupa una superficie de aproximadamente 600.000 ha ubicadas al SO en la provincia de Santa Cruz.

Dentro del parque se encuentra la casi totalidad del hielo continental patagónico sur presente en Argentina, incluyendo el casquete principal y numerosos glaciares del valle.

En el año 1981 es incorporado a la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, lo que implica un reconocimiento de su valor a nivel internacional.

El Parque Nacional Los Glaciares -junto a los Parques Nacionales Perito Moreno y Tierra del Fuego- protege una muestra de los ecosistemas del extremo sur de la región andino patagónica.

3.4.2.1. Planificación Estratégica y Operativa

En el período auditado el PNLG elaboró y ejecutó los POA 2012 y 2013 y en el último año realizó la evaluación del año anterior. El parque no confeccionó el POA en el año 2011.

En el POA del año 2012, el parque enumera ocho problemas, de los cuales tres son de carácter operativo y administrativo (como por ejemplo insuficiencia de personal de guardaparques), cuatro de origen legal ligados a asentamientos humanos y uso sustentable; y uno de conservación (presencia de ganado asilvestrado). En el año 2013, el parque amplía su lista de problemas, se repiten los del año anterior, exceptuando la falta de personal y se agregan nueve: tres operativos y administrativos (referidos a obras y habilitaciones), uno legal y cuatro de conservación (caza furtiva, flora exótica, presencia de ganado en zonas de uso público y de ganado asilvestrado en distintos sectores), un problema de infraestructura (falta de conservación de sendas y áreas de acampe).

El principal problema de conservación del parque, según lo sostenido por sus autoridades en la visita a campo del equipo, es la erradicación de ganado vacuno bagual. En 2007 el PNLG presentó a APN un proyecto preliminar con un presupuesto de \$ 987.250 a desarrollarse en 5 años con el objetivo de revertir el deterioro producido por su presencia, impulsando el proceso de restauración de áreas degradadas. A pesar de la relevancia del tema, el proyecto no fue aprobado. Se estima que la población de ganado vacuno bagual en el año 2007 era de 5000 animales, 50% hembras por lo que se calcula una cantidad de 1000 animales nuevos por año, ocupando el 20% de la totalidad de área protegida.

3.4.2.2 Organización institucional

La estructura organizativa del parque es la siguiente: una Intendencia de la que dependen seis Departamentos: Administración; Obras y Mantenimiento; Guardaparques Nacionales; Conservación y Educación Ambiental; Uso Público; Recursos Humanos y Capacitación. Además se encuentra la División Asuntos Jurídicos y la División de Despacho y Mesa de Entradas, Salidas y Notificaciones (Res. N°126/11).

Cuadro 5: Recursos Humano PNLG

Tipo de relación laboral	Año		
	2011	2012	2013
Guardaparques	11	14	10
SINEP	15	15	13
Guardaparques (brigadista combatiente)	23	24	19
Guardaparque de apoyo	18	18	27
Res. 48	8	11	18
Voluntarios ad honorem	47	47	47
Total	122	129	134

Principales acciones de capacitación

El personal del PNLG ha recibido en total 14 cursos de capacitación, referidos en particular a comunicación, incendios y emergencias, patrimonio cultural y conservación.

Cuadro 6: Presupuesto PNLG

Fuente		2011	2012	2013	
Presupuesto Nacional para APN	Sub-programa PNLG	1.Subtotales	6.739.195	8.150.203	10.245.243
		POA con financiamiento propio asignado	-	2.025.100	2.316.000*
	Préstamo	2.Subtotales	-	-	-
Presupuesto Nacional para SAyDS	Fondos Ley de Bosques	3.Subtotales	-	-	-
Financiamiento total (en pesos)		6.739.195	8.150.203	10.245.243	

Fuente: Presupuesto Nacional años 2011, 2012, 2013. POA PNLG años 2012 y 2013.

Referencias: Los subtotales 1 del sub-programa del PNLG incluyen los gastos de personal y la implementación de los POA.

*El POA incluye además \$1.180.000 (pesos) de otras fuentes que provienen de ALUCOINFO y el concesionario MARPATAG.

3.4.2.3. Programa Operaciones

Según lo informado por la Dirección de Obras e Inversión Pública del organismo en el período auditado se realizaron las siguientes obras:

Cuadro 7:

Año	Obra	Fuente	G° avance
2011	Mantenimiento casa n° 5 barrio de parques	12	100%
	Construcción de lecho nitrificante Baños área de picnic Río Mitre	12	100%
	Readecuación efluentes cloacales edificio cobro y voluntarios área Río Mitre	12	80%
	Mantenimiento senderos Zona Norte - Seccional Lago Viedma	12	8%
	Recableado de la instalación eléctrica del edificio Intendencia	12	100%
	Portal de acceso Lago Roca	12	100%
	Construcción de albergue de voluntarios Seccional Lago Viedma	Externa (contraprestación Equimac)	100%
	Construcción de senderos en predio Intendencia	12	100%
2012	Reparación viviendas 1 y 3 Seccional Glaciar Moreno	12	100%
	Mantenimiento sendero a la playa Glaciar Moreno	12	100%
	Ampliación y readecuación Oficinas Técnicas en Intendencia	12	100%
	Mantenimiento senderos Zona Norte - Seccional Lago Viedma	12	15%
	Construcción de Biblioteca en Intendencia	Externa (contraprestación Marpatag)	100%
	Instalación de riego automatizado en Intendencia	12	100%
	Cambio de chapas del techo de edificio de taller Intendencia	12	100%
	2013	Conexión a red cloacal viviendas 1,2, 3 y albergue voluntarios Glaciar Moreno	Externa (contraprestación ALUCOINFO)
Habilitación ascensor pasarelas Glaciar Moreno		Externa (Contraprest.ex-conc. RFC) y fuente 12	100%
Inicio obra construcción de Seccional Bahía Instituto		12	30%
Mantenimiento senderos Zona Norte – Seccional Lago Viedma		Externa (contraprestación ALUCOINFO)	20%
Inicio obra construcción Seccional Lago Roca 2		Externa	80%

	(contraprestación ALUCOINFO)	
Inicio de obra centro de informes Intendencia	12	40%
Mantenimiento de vivienda del Intendente	12	100%
Readecuación y refuncionalización edificio ICE Intendencia	12	100%
Oficina nueva sector mantenimiento readecuación	12	100%
Pintura general en edificio mantenimiento y taller en Intendencia	12	100%
Instalación de aerocargador en Seccional Rio Mitre	12	100%
Instalación de paneles solares en Seccional Rio Guanaco	12	100%

Control, Fiscalización y Emergencias

El equipo de auditoría tuvo acceso a las planillas de control y fiscalización del PNLG, donde se determina el plan de patrullaje y recorridas y los responsables de cada área.

Incendios, Comunicación y Emergencias (ICE)

El PNLG cuenta con un plan de protección de incendios forestales (PPIF) desde el año 1990, que se instrumenta a través del Departamento ICE enmarcado bajo la órbita de la Coordinación de Luchas Contra Incendio Forestales (CLIF) que se encuentra en San Carlos de Bariloche. Cada año el PPIF se aprueba a través del POA.

El Protocolo de Comunicación y Respuesta ante Emergencias depende del Departamento ICE del PNLG.

3.4.2.4. Programa Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Patrimonio Natural

Para el manejo del patrimonio natural, el parque realiza por un lado, acciones de investigación y monitoreo y por otro, de protección y recuperación.

En particular, se realizan acciones de monitoreo de las especies consideradas de valor especial, entre las que se incluyen patrullas, recorridas y avistajes que se elevan luego en planillas e informes cuya información es volcada en el sitio web del SIB de APN.

Cuadro 8:

Fauna	
2011	Inicio del "Proceso de Determinación y Mapeo de Ambientes Libres de Salmónidos dentro de los Parques de Patagonia" DRP.
	Control de Baguales en áreas de Uso Público.
2012	Registro de material óseo de Huemul para asignación de código único de colección.
	Monitoreo de Guanacos. Zona Norte lago Viedma.
	Campaña "Detección de la especie invasora visón americano", dirigida por la CPA.
2013	Se continúa con el 'Proyecto código de barras genéticos de aves argentinas', Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"- Dr. Pablo Tubaro- Aprobado por la DRP.
	Planilla de Registro de abundancia de la especie Bombussp. Referente a Investigación sobre "La transmisión de patógenos intraespecíficos como una de las causas potenciales del reemplazo ecológico del abejorro nativo Bombusdahlbomii (mangangá)" Institución INIBIOMA-CONICET.
	Acciones de manejo preventivas para ahuyentar puma en seccional Lago Roca, zona sur.
	Implementación de Planilla Digital sobre detección de la especies Visón dentro del PN Los Glaciares.
	Control de fauna exótica. Captura de dos conejos en corredor Mitre- Moreno.
	Se continúa con el control de ganado bagual dentro de las áreas de Uso Público del PNLG.
	Registro de Especies de Fauna de Valor Especial en el Parque - DRP. Se realiza todo el año.
	Continuación del Censo Neotropical de Aves Acuáticas (dos veces al año en Febrero-Julio), en zona norte, centro y sur del Parque - Instituciones: Wetlands International - Aves Argentinas - DRP.
	Registros de Avistaje de Huemul (<i>Hippocamelus bisulcus</i>) UGD Zona Norte, se envían a la DRP.
	Campaña anual Monitoreo en reserva natural estricta Mascarello, en referencia al "Programa de Conservación del Huemul del Sur" - DRP. Búsqueda de bosteo, evidencias y trackeo de la zona. DRP.
	Puesta en funcionamiento del Observatorio de Huemul "Pablo Canevari" en Zona Centro, Seccional Moyano.
Flora	
2011	Control de Rosa Mosqueta en Zona Norte UGD Lago Viedma.
	Control de Especies Exóticas, en el Corredor Río Mitre / Glaciar Moreno DRP (Inicio en el año 2009/2010).
	Informe Final. Flora y Vegetación Alto Andina, Parque Nacional Los Glaciares, Zona Norte y áreas vecinas.
2012	Revegetación y monitoreo anual desde 2009, sobre senda Laguna de los Tres y zonas aledañas, en zona norte UGD Lago Viedma.
	Difusión, prevención y análisis de muestras, referente a la invasión de alga <i>Didymo</i> -DRP
2013	Informe. Orquídeas del PNLG, Área Moyano.
	Inicio del proceso de evaluación en áreas recreativas, aplicando los criterios para la evaluación de riesgos de la caída de árboles. (Camping Río Mitre, área de Glaciar Moreno).

	Informe final INTA Relevamiento Forrajero lote 183, estancia Río Túnel, Zona Norte PNLG
	Continuación del "Control de Especies Exóticas Vegetales, en el Corredor Río Mitre / Glaciar Perito Moreno" (acciones para Rosa Mosqueta)- DRP.
	Informe trabajos de revegetación y recuperación de áreas-monitoreo, 2009 al 2013. Zona Norte.

En cuanto al Programa de Conservación del Huemul, durante el período auditado, el parque realizó las siguientes actividades:

- Participación en el censo anual de huemules de Chile (marcaje de la especie).
- Aplicación de técnicas de telemetría. Esta técnica permite conocer entre otras cosas que la causa mayor de pérdida de crías es la predación por zorros colorados, comportamientos de la especie. Se destina una semana al año para capacitarse en el tema y realizar recorridas.
- Análisis de la debilidad poblacional del huemul
- Recolección y registro de material óseo.
- Informe de impacto ambiental de la ruta 23: la pavimentación de la ruta puede afectar a la fauna silvestre por el aumento de la velocidad vehicular y la afectación a su hábitat. Se proponen como medidas de mitigación: pasos de fauna a lo largo de los alambrados, alambrados que no superen los 80 cm de altura con 6 hilos sin púas, líneas de reducción de velocidad, corredores naturales.
- Informe de necropsia: se enviaron muestras para examende huemul, encontrada a 100 km de El Chaltén.

Monitoreo de especies exóticas vegetales: en el período auditado se realizaron monitoreos en cuatro zonas (Ameghino, pasarelas Glaciar Moreno, zona Centro y estancia Cristina) y actividades de remoción de alrededor de 144 ejemplares exóticos.

También en la zona norte del parque se realizaron trabajos de investigación y relevamiento de la flora altoandina y algunos trabajos de revegetación(Ver Anexo III).

Patrimonio Cultural

En el año 2013, se realizó un relevamiento de los recursos arqueológicos e históricos del PNLG (Ver Anexo III-).

- Acciones de manejo en sitios arqueológicos:

El sitio Alero Roca es considerado por su valor histórico, ya que contiene pinturas rupestres de aproximadamente 1000 años de antigüedad. Fue habilitado en el año 1998 (DRP 55/98) y en el 2004 sufrió daños ocasionados por la acción antrópica, en particular por graffitis y rayado. En 2005, mediante un relevamiento se determinó que el 30% de los motivos había sufrido daños directos y se confeccionó un informe medioambiental (IMA) donde se establece un proyecto cuyos objetivos son la habilitación del sitio arqueológico Alero Lago Roca al uso público y reducir el impacto actual sobre las pinturas rupestres. Además se establecen recomendaciones de manejo y un protocolo de visita.

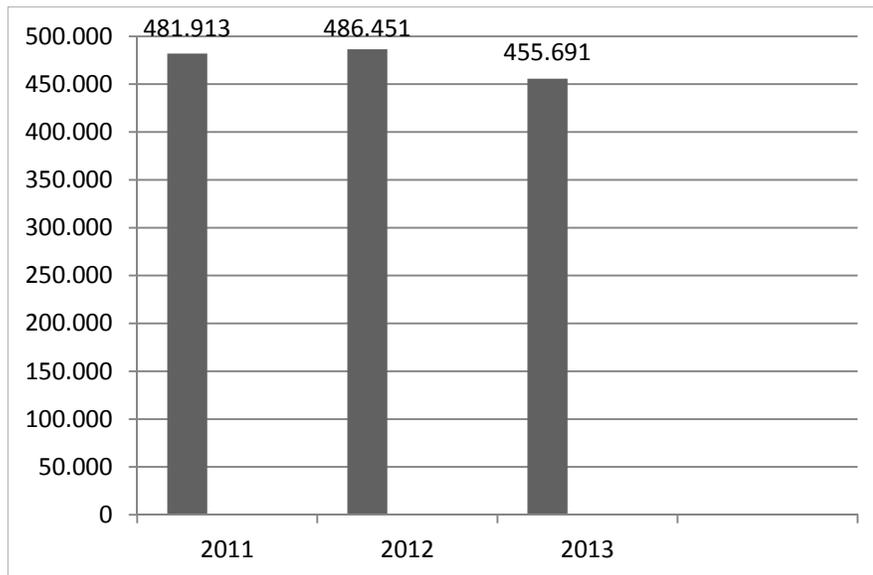
En mayo de 2011, se realizó una visita al sitio para mitigar los daños y enmascarar los graffitis, sin embargo no se pudo evaluar la efectividad de la medida tomada. Se acordó realizar un nuevo monitoreo en el año 2012 para evaluar la efectividad de las medidas de manejo tomadas. Se confeccionaron planillas de relevamiento y un instructivo. Se propuso realizar toma de datos durante 10 semanas, con una frecuencia semanal, aunque no hay evidencia documental de que se haya realizado esta actividad.

3.4.2.5. Programa de Uso Público

El cobro de los derechos de acceso al PNLG se encuentra terciarizado de acuerdo con el convenio firmado entre ALUCOINFO (Asociación de Apoyo a las Brigadas Contra Incendio) y APN (Res.Nº046/13), en el cual se determina que se llevará a cabo por un período de cuatro años en el Corredor Río Mitre Glaciar Perito Moreno, y/o puerto Bandera, puerto Lago Argentino. Esta asociación recibe el 25% de la recaudación bruta obtenida comprometiéndose a presentar semanalmente un análisis de rentabilidad que contemple número de visitantes, recaudación y gastos operativos. El 50% del total del beneficio neto a su favor se debe invertir en bienes muebles o inmuebles en Calafate y/o en la contratación de brigadistas en temporada alta; el 3% se

entrega al municipio de El Calafate para ser utilizado en promoción y desarrollo turístico de la ciudad y el 5% se destina a obras.

Gráfico 7. Total de visitantes años 2011-2013 (período enero-noviembre) PNLG.



Fuente: Cuadro elaborado en base a información proporcionada por el organismo.

Plan de difusión y extensión ambiental. Zona Norte.

Primera presentación: Año 2008. Actualización del Plan: Año 2013.

Fundamentación: en 2008, se advirtió que la población de El Chaltén, no poseía una adecuada percepción de los límites del parque, ignoraba algunas reglamentaciones inherentes a la custodia y protección y los roles de los diversos actores que conforman APN.

Objetivos generales: 1.Dar a conocer la función de APN en la provincia de Santa Cruz y en el contexto nacional.2.Difundir el mensaje institucional a visitantes y poblaciones vecinas.3.Transmitir la valoración e importancia de los PN como un recurso valioso para la conservación del medio ambiente.4.Fomentar la participación comunitaria en la protección conservacionista y el mejoramiento del medio ambiente local.5. Crear una conciencia de

conservación del Patrimonio, comprendiendo que los recursos naturales están vinculados a la forma de vida cotidiana, en especial con los niños.

En el Anexo III se detallan los programas y actividades de dicho plan.

Convenio de Comodato entre APN y la provincia de Santa Cruz

En octubre de 2004, se firma un Convenio por el cual APN cede en comodato a la provincia con destino exclusivo a la construcción de servicios de atención turística, y ésta acepta, el predio de 4 has, 99 as, 72 cas ubicado en las proximidades del refugio propiedad de Parques Nacionales, sito frente al Ventisquero Glaciar Perito Moreno (una de las zonas de uso público intensivo de mayor importancia), por un plazo de 99 años, el que podrá ser prorrogado automáticamente por uno o varios períodos, siempre que no medie denuncia de una de las partes.

Ambas partes aprobaron un Programa de necesidades mínimas a construirse en la zona antes mencionada.

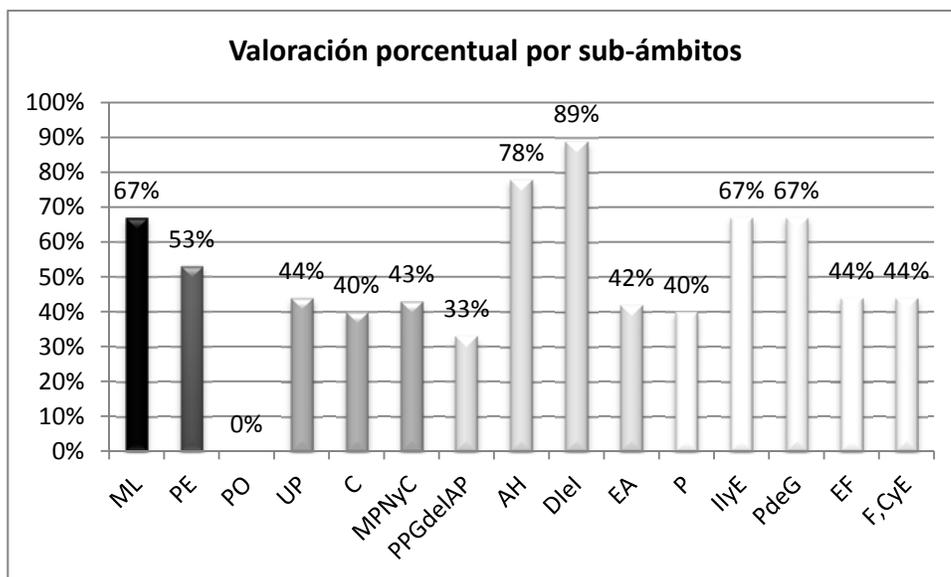
El Convenio especifica en sus Anexos las características de las obras a construirse a cargo de la provincia pero no establece ningún plazo para ello.

El equipo de auditoría en su visita al parque constató el estado de las obras.

3.4.2.6. Sistema de Evaluación Interna – MEG -

En los resultados de la evaluación 2011, si se observa los puntajes de acuerdo a la clasificación por ámbitos, el marco legal es el más satisfactorio (67%) seguido del ámbito social (61%). Los otros ámbitos sólo alcanzan la categoría *mínimamente satisfactorio*, (ver gráficos siguientes). Cabe resaltar que si se desglosan los puntajes obtenidos en patrimonio natural y patrimonio cultural, se advierten diferencias ya que el primero alcanza la categoría *mínimamente satisfactorio* (50%), mientras que el segundo, *insatisfactorio* (33%).

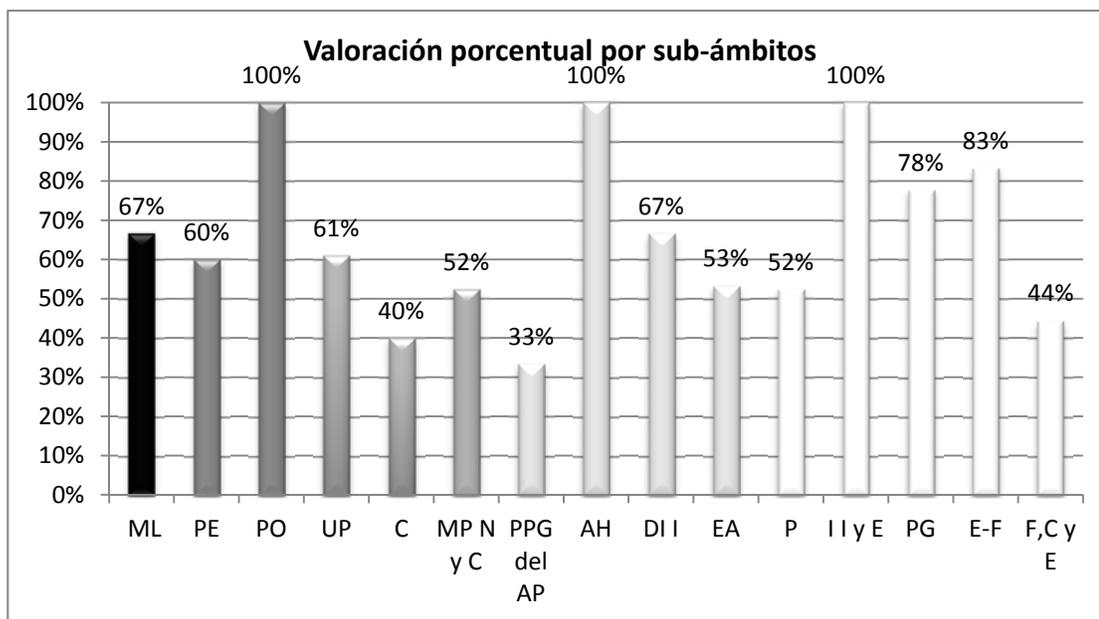
Gráfico 8: Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2011



Fuente: Formulario de campo -Medición de la Efectividad de la Gestión- Año 2011. PNLG.
Referencias: Ver gráfico 5.

En la evaluación del año 2012, se advierten cambios respecto de los puntajes obtenidos en el año anterior, todos los ámbitos aumentaron su valor porcentual, excepto el ámbito marco legal que se mantuvo igual. El ámbito administrativo y económico- financiero alcanzó el 70%, los ámbitos social y planificación y evaluación obtuvieron el 67%, ambos puntajes equivalen a la categoría *moderadamente satisfactorio*. El ámbito patrimonio natural y cultural y uso público aumentó su efectividad a la categoría *moderadamente satisfactorio* (52%).

Gráfico 9: Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2012.



Fuente: Informe Medición de la Efectividad de la Gestión 2012-Formulario de campo.

Referencias: Ver gráfico 5.

3.4.2.7. Situación las tierras de la comunidad El Chaltén y el Parque Nacional Los Glaciares -perfeccionamiento de la cesión - permuta - Límites.

A partir de la formación de la comunidad El Chaltén en tierras del PNLG, APN decide en el año 1989, la transferencia a título gratuito de esas tierras a la provincia de Santa Cruz. Esta transferencia es aprobada por Ley 23.766 y promulgada por Decreto 111/90, pero esta transferencia no ha sido formalizada.

La desafectación formal de las tierras de El Chaltén permitirá a la localidad el ejercicio de su autonomía y organizar su crecimiento en forma armónica y ambientalmente compatible con la Reserva y el Parque Nacional Los Glaciares.

En el año 2012, la provincia y el organismo negocian un nuevo Convenio para realizar una permuta de tierras:

-La provincia le permutaría a APN: 30 hectáreas en el sector denominado Bahía Túnel, situada al noroeste del Lago Viedma, en la Reserva Nacional Los Glaciares (que había sido transferido a título gratuito a la provincia en la década del 90 por APN junto con las tierras que componen El Chaltén por Ley 23.766.), esto permitiría a la APN la reincorporación de un área ambientalmente valiosa, alternativa ya promovida por el Plan de Manejo del Parque vigente desde 1997.

-APN le permutaría a la provincia: 15 hectáreas, 93 áreas, 63 centiáreas de superficie, pendiente de medida, situada en la Reserva Nacional Los Glaciares, que permitiría a la localidad disponer de un área destinada en forma exclusiva, bajo pautas ambientales compatibles con el entorno, a la instalación de equipamiento para la provisión de servicios públicos básicos (Manejo de RSU, localización de la planta de efluentes cloacales y de gas).

Para que esto se pueda concretar falta:

1. La desafectación de El Chaltén del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Ley 22.351).
2. Realizar las mensuras de las tierras a permutar.
3. La derogación del artículo 2º y la modificación del artículo 3º de la Ley 23.766
4. La ratificación de los límites de la Reserva Nacional Los Glaciares –Zona Viedma- según la descripción que efectúan los Decreto 105.433/37 y 125.596/38, ratificados por el Decreto N 9504/45 (art. 7º), por el Decreto Ley 654/58 (art. 5º), por la Ley 18.594 (art. 12º) y por la Ley 22.351 (Anexo B).
5. Sanear los defectos legales de la venta de la parcela (mat. Catastral 21-0000-2820 53 Ha. 96 áreas, 29 centiáreas) dentro de las tierras que la provincia le cede a APN, efectuada a Nelma Ramona OGRIZEK mediante Escritura N°6 expedida por la Escribanía Mayor de Gobierno de la provincia el 14/01/81, ubicada en el ángulo noreste del lote 181, confirmar su ubicación dentro de la Reserva y confirmar la jurisdicción de la APN sobre la parcela aludida.

6. Confirmar que la fracción ubicada en el lote 181 bis, entre el límite este del lote 181 y el río de las Vueltas, se halla en jurisdicción de la Reserva Nacional Los Glaciares – Zona Viedma-.
7. Confirmar que la fracción (76 ha, 75 áreas, 35 centiáreas), ubicada en el lote 181, entre el límite oriental del lote 181 bis y el río de las Vueltas, se halla fuera de los límites de la Reserva y fuera de la jurisdicción de APN.
8. Confirmar que el sector del río de las Vueltas (riberas, lecho y agua), ubicado entre el punto de su encuentro con el límite oriental del lote 181, hasta su desembocadura en el Lago Viedma, es del dominio del Estado Nacional y se halla en jurisdicción de APN.

3.4.3. Parque Nacional Tierra del Fuego –PNTF-

El Parque Nacional Tierra del Fuego (PNTF) tiene una superficie de 68.909 hectáreas y se encuentra ubicado en el extremo sudoeste de la Provincia de Tierra del Fuego abarcando desde la Sierra de Beauvoir hasta la costa del Canal Beagle.

Fue creado en el año 1960, por Ley N° 15.554, con el objetivo de conservar una porción representativa de los bosques subantárticos correspondientes al sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico.

3.4.3.1. Planificación Estratégica y Operativa

En el período auditado el PNTF elaboró y ejecutó los POA 2011, 2012 y 2013, todos ellos cuentan con la evaluación del año anterior.

Los tres POA analizados poseen el mismo listado de 50 problemas, de los cuales ocho son del programa operaciones (dos son de administración y seis de fiscalización control y emergencias), 24 de uso público (21 de recreación y turismo y tres de interpretación, educación ambiental y difusión), 18 de conservación y manejo de recursos naturales y culturales (dos de investigación y

monitoreo, 11 de protección y recuperación, uno de uso sustentable y cuatro protección y recuperación).

De la verificación *in situ* surge que el listado de problemas está desactualizado y la mayor parte de ellos ya se han solucionado. Sin embargo se destacan entre los no resueltos:

- La situación dominial y jurisdiccional en el límite Este es imperfecta y cuestionada.
- El congestionamiento de automóviles y personas durante los horarios de mayor afluencia de visitantes.
- El lugar en donde se sitúa el Campamento organizado Lago Roca, sector de bosque mayormente sobremaduro, implica riesgos para las personas y la infraestructura por la caída natural de estos árboles.
- Una alta proporción de los yacimientos arqueológicos están severamente deteriorados por la actividad fosorial de los conejos.
- Los efectos negativos ocasionados por la presencia de castores, conejos, el ramoneo de la vegetación y pisoteo por equinos no autorizados.
- La situación jurisdiccional del límite Sur.
- La situación de una persona desarrollando una actividad comercial dentro del parque sin autorización (Ver Anexo IV).

3.4.3.2 Organización institucional

La estructura organizativa del PNTF está compuesta por una Intendencia de la que dependen seis Departamentos: de Administración, de Obras y Mantenimiento, de Guardaparques Nacionales, de Conservación y Educación Ambiental, de Uso Público, de Recursos Humanos y Capacitación; la División Asuntos Jurídicos y la División Despacho y Mesa de Entradas, Salidas y Notificaciones (Res. APN N° 126/11).

Cuadro 9: Recursos humanos PNTF

Tipo de relación laboral	Año		
	2011	2012	2013
SINEP	5	5	5
Res. 48	6	6	6
Guardaparques	6	7	6
Guardaparque de apoyo	6	6	6
Brigadista	6	8	9
Total	29	32	32

En la visita a campo, se verificó que para la gestión de casi 69.000 has. el parque cuenta con 6 guardaparques, posee sólo personal contratado para el área de conservación (2 Contrato Res. 48) y 1 persona de planta para toda el área de uso público.

El parque informa que debido a que no cuenta con un Departamento de Recursos Humanos, no puede brindar el listado de las capacitaciones recibidas por los agentes.

Cuadro 10: Presupuesto PNTF

Fuente		2011	2012	2013	
Presupuesto Nacional para APN	Sub-programa PNLG	1.Subtotales	3.146.473	3.707.106	5.150.703
		POA con financiamiento propio asignado	556.000	946.000	1.196.800
	Préstamo BIRF 7520/AR	2.Subtotales	1.500.000	-	2.500.000
Presupuesto Nacional para SAyDS	Fondos Ley de Bosques	3.Subtotales	0	0	0
Financiamiento total (en pesos)		4.646.473	3.707.106	7.650.703	

Fuente: Presupuesto Nacional años 2011, 2012, 2013. POA PNTF años 2011, 2012, 2013.

3.4.3.3. Programa Operaciones

No se han realizado obras en el parque durante el período bajo análisis. El organismo informa que se ha proyectado la realización de las obras detalladas en el cuadro siguiente pero que se encuentran en una etapa preliminar:

Cuadro 11:

OBRAS	ESTADO DE AVANCE
Expte. 917/10 CUDAP 6758/11- construcción de dos viviendas PNTF. BIRF	Esta licitación se abrió la primera semana de marzo de 2014, a la fecha de cierre de la auditoría se encontraba en etapa de evaluación de ofertas.
Refuncionalización sede administrativa San Martín 1395. BIRF	No se realizó, solo hay un anteproyecto. A fines de febrero autorizaron la apertura de un expediente para esta obra.
Construcción de galpón taller y cuatro viviendas. BIRF	No se inició Expte. por intervención de la AABE(*).El parque perdió por el momento el terreno que se iba a adquirir al MINDEF.
Construcción de pabellón sanitario 40 fogones y puente peatonal. BIRF	No se realizó, solo hay un anteproyecto A fines de febrero autorizaron la apertura de un expediente para esta obra.

(*) AABE: Agencia de Administración de Bienes del Estado. Debido a que APN no tiene inventariado los bienes del organismo la AABE trabó cualquier adquisición de inmuebles hasta que no regularice esta situación.

Según lo relevado en la visita a campo las necesidades del parque en materia de obras son las siguientes: viviendas para poder incorporar personal al parque, un galpón para mantenimiento, un edificio para el personal y para el equipamiento del ICE (Incendio, Comunicación y Emergencia) y la obra de conexión de todas las seccionales de guardaparques a la planta autónoma de tratamiento de efluentes que se encuentra detrás del centro de visitantes Alakush.

Control, Fiscalización y Emergencias

El equipo tuvo a vista el plan de patrullas que tiene por objeto sistematizar y ordenar el patrullaje del AP de acuerdo a los problemas y amenazas identificados en el Plan de Manejo y a los requerimientos y limitaciones que impone la planificación operativa anual. Dentro del mismo se incluyen guardias y recorridas nocturnas en forma aleatoria con personal de gendarmería. Además, el parque cuenta con cámaras de seguridad que se encuentran encendidas en horario nocturno a fin de registrar quién entra y sale del parque. El parque ha establecido un procedimiento para el registro de las contravenciones detectadas por el Cuerpo de Guardaparques y cuenta con un registro de control de contravenciones, que fue tenido a vista por el equipo de auditoría.

Incendios, Comunicación y Emergencias (ICE)

El parque tiene un Plan de Protección contra Incendios Forestales del año 2006. En el año 2007, el intendente del parque realizó una propuesta de modificación que todavía no ha sido incorporada. Si bien en dicho plan se hace mención del protocolo de comunicaciones que se encuentra en el anexo denominado *Rol de Incendios y Protocolos*, el anexo correspondiente no fue entregado al equipo de auditoría actuante. Por otro lado, se confeccionó un protocolo de trabajo de rescate en conjunto con Defensa Civil Provincial: Defensa Civil de Ushuaia; Gendarmería Nacional Argentina; Policía de la provincia de Tierra del Fuego; Prefectura Naval Argentina y el Club Andino Ushuaia, con quienes conformó una Comisión de Auxilio que tiene como ámbito de actuación la zona rural o de montaña del Departamento de Ushuaia y que funciona de hecho debido a que nunca se firmó el Acta Acuerdo correspondiente.

3.4.3.4. Programa Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Patrimonio Natural

Dentro de las acciones de protección y recuperación durante el período auditado el parque ha desarrollado:

- Proyecto sobre la problemática de árboles peligrosos en el campamento organizado Lago Roca (COLR).
- Proyecto áreas piloto demostrativas para la restauración de bosque nativo degradado por la presencia de la especie exótica castor *canadensis*.

Dentro de las acciones de investigación y monitoreo durante el período auditado el parque ha desarrollado:

- Sistema de Registro de Avistaje de Cauquenes Migratorios.
- Censo Neotropical de Aves Acuáticas (CNAA).
- Migración y ecología de aves del bosque y matorral marítimo en las costas del Canal Beagle.
- Programa de monitoreo de huillín (*Lontraprovocax*) (especie de valor especial).
- Monitoreo del *salmón chinook* (especie exótica).

Patrimonio Cultural

- Proyecto Prospección Sistemática de Sitios Arqueológicos en el Área del PNTF con Acceso de Turistas

Objetivo: generar una base de datos sistemática y lo más completa posible de yacimientos arqueológicos ubicados en el área del PNTF con mayor impacto debido a actividades antrópicas.

Diagnóstico: En la región fueron identificados cuatro tipos de *concheros* (yacimientos arqueológicos yámanas). Algunos de los sitios más cercanos a las zonas de uso público presentan diverso grado de deterioro por *pisoteo*. En especial aquellos que son cruzados por senderos turísticos intensamente transitados y los cercanos a lugares de camping. Antes de la finalización de los estudios, el PNTF dispuso y realizó acciones y obras para minimizar el impacto. Los controles posteriores realizados al finalizar las tareas de prospección permitieron observar que las acciones tomadas habían alcanzado sus objetivos, lo que demostró que es factible controlar el impacto por visita masiva de turistas. Sin embargo, el mayor factor de pérdida de patrimonio arqueológico ha sido la actividad fosorial de los conejos; en algunos casos, los yacimientos arqueológicos afectados pueden considerarse perdidos.

Actividades: Cada yacimiento detectado fue registrado en planillas que incluyen datos y descripciones cuanti-cualitativas.

3.4.3.5. Programa de Uso Público

Durante el período bajo análisis se desarrollaron acciones en concordancia con lo establecido en la sección de uso público del plan de manejo las que son detalladas en el Anexo IV.

Respecto a los residuos de los sitios públicos y los correspondientes a instalaciones oficiales, se acumulan en recipientes, se separan plásticos y vidrios, y se trasladan semanalmente al repositorio municipal en un medio de transporte habilitado a tal fin. Los correspondientes a los servicios concesionados, son acopiados y trasladados por los propios concesionarios al repositorio municipal de acuerdo a los respectivos contratos de concesión.

Por otro lado, el intendente del parque dictó una Circular el 3/02/11, que establece el tratamiento de las baterías usadas en desuso, cubiertas usadas en desuso, envases de vidrio y envases PET, que deben acopiarse detrás del edificio del ICE, Taller Deloqui, y se tramita y coordina el retiro de los mismos por parte de la Municipalidad de Ushuaia, salvo las baterías que se debe tramitar su retiro y disposición final por empresas habilitadas.

Si bien el parque no posee un plan de educación ambiental, cuenta con un centro de interpretación (Sala Maia-Ku) con una muestra permanente sobre los valores naturales y culturales del área protegida, de acceso libre, que funciona en el edificio del Centro de Visitantes Alakushen. Por otro lado, en el año 2012 dos voluntarias especialistas en educación ambiental de Brasil, realizaron un diagnóstico acerca de las potenciales acciones y lineamientos que debería contener el Plan de EA. En ese momento se plantearon los siguientes inconvenientes:

- La educación ambiental en el PNTF no es considerada ni está incluida en las actividades planificadas de los guardaparques ni en ningún área del parque;
- Los recursos humanos son escasos y/o poco optimizados;
- Falta trabajo en equipo;
- Falta capacitación interna;
- Existe poco intercambio de experiencias, de materiales, etc., en toda la institución;
- Falta de un lineamiento claro institucional (mucho trabajo en la AP se hace por iniciativa de pocas personas, voluntad, etc.).

En el año 2013 se realizaron dos talleres:

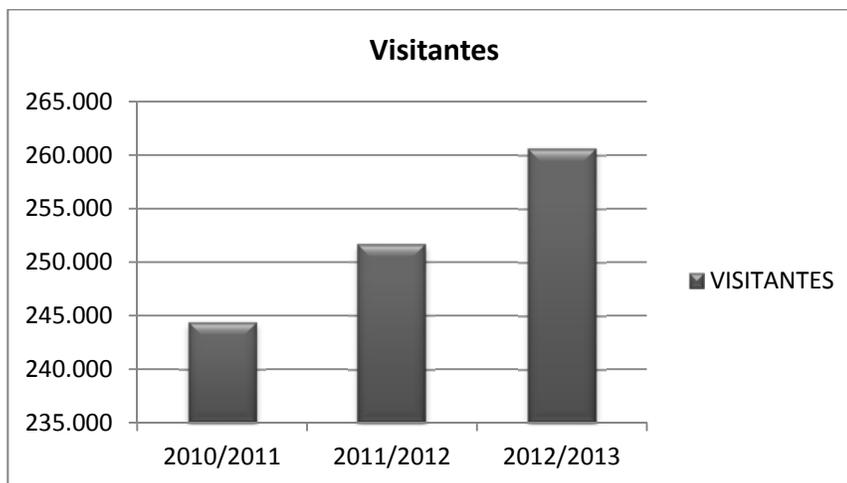
- Un taller interno en el que participó todo el personal del parque e integrantes de la Coordinación Patagonia Austral, y
- Un taller externo para el que se convocó a sectores de la comunidad local.

El cobro de los derechos de acceso se encuentra tercerizado a partir de la firma de un convenio con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en el cual se le otorga a la institución una comisión del 25% de las recaudaciones obtenidas en el cobro de los derechos de accesos por un

plazo de tres años con el compromiso de que la Universidad brinde los siguientes servicios, obras y contraprestaciones: a)- el cobro del derecho de acceso; b)- la atención e información al público visitantes; c)- el financiamiento y ejecución de distintos servicios, programas, obras e instalaciones destinadas al manejo de la unidad, a la atención al público y en especial, a la protección de los recursos turísticos; d)- el apoyo a los programas de investigación y de capacitación del personal del parque; e)- la prestación de un servicio de sanitarios químicos, destinados al público que visita el área protegida; f)-la provisión de folletería informativa e interpretativa necesaria para la gestión del uso público y; g)- el diseño, desarrollo e implantación de un módulo informático destinado a administrar un sistema de reservas para mejorar la gestión de la visita, y de esta forma evitar el congestionamiento de visitantes.

Debido a que la atención al visitante recae principalmente en los alumnos de la Universidad, el parque ha confeccionado un “Manual de funciones y procedimientos” para orientar a los alumnos en la atención al público. Se verificó su cumplimiento.

Gráfico 10: Total de visitantes años 2010-2013 (período enero-noviembre).



Fuente: Cuadro elaborado en base a información proporcionada por el organismo.

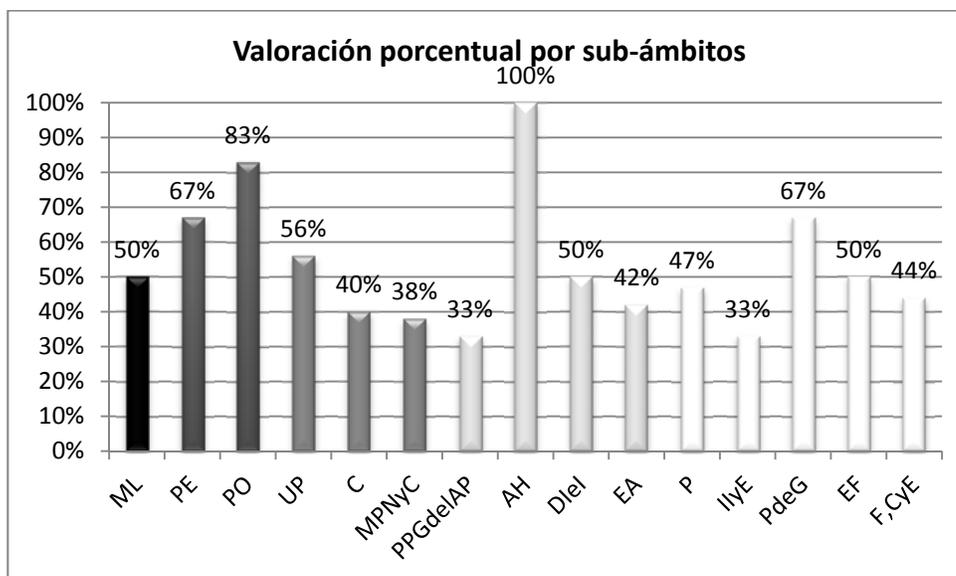
La centralización de la oferta de horarios de salidas para las excursiones por parte de los operadores turísticos y la escasa disponibilidad horaria de los pasajeros de cruceros, genera

concentraciones de visitantes en los principales sitios de interés del área protegida en determinados momentos del día.

3.4.3.6. Sistema de Evaluación Interna – MEG –

En los resultados de la evaluación 2011, el ámbito planificación y evaluación es el más satisfactorio (71%). Los otros ámbitos sólo alcanzan la categoría *mínimamente satisfactorio*, (ver gráficos siguientes). Cabe resaltar que si se desglosan los puntajes obtenidos en patrimonio natural y patrimonio cultural, se advierten diferencias ya que el primero alcanza la categoría *mínimamente satisfactorio* (50%), mientras que el segundo, insatisfactorio (27%).

Gráfico 9. Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2011.



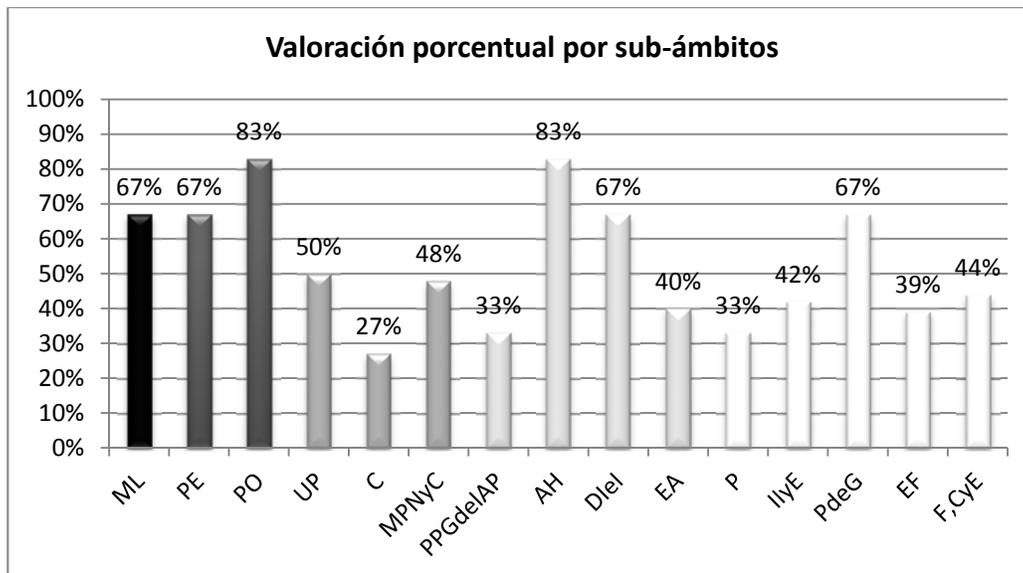
Fuente: Formulario de campo -Medición de la Efectividad de la Gestión- Año 2011. PNTF.

Referencias: Ver gráfico 5.

En la evaluación del año 2012, se advierten cambios en el ámbito Marco legal que aumentó su valor porcentual y alcanzó un nivel *moderadamente satisfactorio*. Los demás ámbitos se

mantuvieron los niveles del año anterior: planificación y evaluación 75% (*moderadamente satisfactorio*), Patrimonio natural, cultural y uso público 42% y Administrativo y económico financiero 45% (*ambos mínimamente satisfactorio*). Si se desglosan los puntajes obtenidos en patrimonio natural y patrimonio cultural, se advierten diferencias menos marcadas ya que el primero alcanza 50% y el segundo 39%, ubicándose en la misma categoría *mínimamente satisfactorio*.

Gráfico 10. Valoración porcentual por sub-ámbitos. MEG 2012.



Fuente: Formulario de campo -Medición de la Efectividad de la Gestión- Año 2012. PNTF.

Referencias: Ver gráfico 5.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

4.1-La Coordinación Patagonia Austral tiene similares responsabilidades y funciones que las Delegaciones Regionales pero carece de iguales recursos: la dotación de personal es menor, no

cuenta con la infraestructura básica (edilicia y de recursos materiales) para su funcionamiento y tiene una limitación en el monto de gastos individuales. Por todo lo expuesto, durante el período auditado se advierte subejecución de fondos.

4.2- Los Planes de Gestión de las AP visitadas no tienen indicadores de cumplimiento, resultados y éxito que permitan medir la eficacia y efectividad de los programas, ni fueron actualizados siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución APN 169/10.

4.3. Los POA se estructuran de acuerdo a los programas y subprogramas de los Planes de Gestión pero no describen las acciones esperadas de cada proyecto ni contemplan metas. Además en la evaluación de cumplimiento de los proyectos del ejercicio anterior de los POA, se detectaron inconsistencias:

- En algunos casos no se condice el porcentaje otorgado al cumplimiento con la actividad realizada.
- En ciertos proyectos no se formularon indicadores de cumplimiento o fueron formulados de manera poco precisa.
- En otros casos, no se informa el porcentaje de avance de las acciones.
- Se advirtieron dificultades para realizar el seguimiento del cumplimiento de algunas acciones, debido a que no se consignan en la evaluación del año siguiente.

Por lo expuesto, se evidencia la falta de capacitación del personal de los parques encargados de la realización de los POA.

4.4- Se reitera la observación realizada en el informe aprobado por Resolución AGN 29/14, respecto de la MEG: *“APN ha diseñado e implementado una herramienta (MEG) para medir los procesos de planificación, recursos, ejecución de planes y proyectos de las AP. Sin embargo, no mide el impacto de la gestión en cada AP respecto del estado de conservación de los recursos y bienes naturales y culturales prioritarios y de sus amenazas”*.

Respecto de la implementación de la MEG, en el período auditado las AP presentan variaciones en su puntuación en la mayoría de los ámbitos evaluados, pero estas diferencias responden a una visión distinta de cómo evaluarse y no precisamente a cambios sustanciales o efectivos en las condiciones del parque. Los resultados de la medición indican que las AP presentan riesgos de gestión asociados a la falta de herramientas imprescindibles para la planificación estratégica (planes de gestión aprobados y actualizados, vinculación regional), operativa (falencias en los POA) y administrativas –económicas (estructura organizativa acorde, asignación de funciones de acuerdo a perfiles ocupacionales, plan de capacitación de personal, entre otros).

Observaciones al Parque Nacional Perito Moreno

4.5. El Parque no tiene Plan de Gestión, su única herramienta de planificación y seguimiento es el POA con las falencias observadas.

4.6. El Parque carece de recursos humanos especializados:

- No cuenta con ningún guardaparque, dispone sólo de guardaparques de apoyo y brigadistas para cumplir con todas las tareas necesarias para su gestión.
- No posee personal destinado al Departamento de Conservación y Manejo.
- No cuenta con personal en el Departamento de Uso Público.

4.7. No hay registros de proyectos formulados ni de acciones de conservación en el período auditado, excepto tres actividades aisladas de manejo de especies exóticas.

4.8- Existen sitios arqueológicos afectados por la presencia de ganado.

4.9.- Se evidencia inacción de las autoridades del parque en materia de negociación de medidas de manejo para el ganado que se encuentra en la “Estancia Lago Belgrano”, a pesar de ser considerado en los tres POA del período uno de los principales problemas de conservación, ante la falta de definición de APN central sobre la situación del predio.

4.10- El parque no cuenta con un Plan de Uso Público ni estudios de capacidad de carga. Si bien hace varios años se lleva adelante el registro de los visitantes, no ha habido procesamiento de los datos.

4.11- El parque no posee un Programa de Educación Ambiental (EA), ni personal suficiente para realizar tareas relacionadas con la materia.

4.12- Si bien el parque cuenta con un plan de protección contra incendios forestales, no posee un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

Observaciones al Parque Nacional Los Glaciares

4.13. El parque cuenta con un Plan de Manejo Preliminar del año 1997, aprobado por Res. HD N°162/97. Dicho plan no está actualizado ni se encuentra en proceso de actualización. En el año 2012 se realizó un taller para conformar el equipo de trabajo, identificar actores y establecer un cronograma de trabajo. Sin embargo, no se realizaron más acciones en este sentido.

4.14. La gestión de recursos humanos es ineficiente, los más capacitados son escasos y próximos a jubilarse, quedando vacantes las capas medias para suplantarlos. Además al momento de la auditoría, el personal de diferentes áreas cursaba distintos tipos de licencia y los puestos quedaron sin reemplazantes. En particular, el parque tiene menor presencia territorial en la Zona Centro.

4.15. A pesar de que la presencia de ganado bagual es uno de los principales problemas de conservación en los POA del período, APN no ha aprobado el proyecto “Erradicación de ganado bagual”.

4.16 - El parque realizó estudios de flora altoandina en la Zona Norte. A la fecha de cierre de la auditoría no ha replicado los estudios en las zonas restantes a fin de profundizar los conocimientos en esta temática que aún se encuentra subestudiada.

4.17. Las medidas de conservación preventivas del sitio Alero Roca no fueron suficientes ya que las pinturas rupestres sufrieron daños por acciones antrópicas (graffitis). Las medidas de conservación correctivas llevadas a cabo tienen un grado de efectividad incierto ya que no se ha realizado una evaluación que determine las medidas de preservación, protección y mantenimiento del sitio. No se llevó a cabo el monitoreo programado para el año 2012.

4.18. El parque no cuenta con un Plan de Uso Público ni estudios de capacidad de carga. La necesidad de contar con estas herramientas de gestión y planificación se ve reforzada por un lado por la creciente afluencia turística y su marcada concentración debido a su estacionalidad y, por otro lado, porque las áreas de uso público coinciden en general con aquellas que presentan la mayor riqueza en número de especies.

4.19.- Las obras acordadas en el Convenio de Comodato entre APN y la provincia de Santa Cruz se encuentran sin terminar a casi 10 años de la firma del convenio. No hay evidencia de que APN central haya realizado un seguimiento (visitas, inspecciones, auditorías, solicitud de informes) a fin de evaluar el estado de avance de las obras, las causas por las cuales se han discontinuado, el estado de conservación y la fecha en que serán retomadas y terminadas.

4.20- APN no ha coordinado con la provincia de Santa Cruz las acciones para resolver los problemas de fijación de límites de la Reserva y el Parque Nacional Los Glaciares y de relación

con la comunidad de El Chaltén debido a que se encuentra pendiente de resolución el perfeccionamiento del traslado de las tierras de El Chaltén a la provincia y la permuta de tierras entre las provincia y el parque.

4.21.- Si bien el parque cuenta con un plan de protección contra incendios forestales, no posee un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

Observaciones al Parque Nacional Tierra del Fuego.

4.22. El Plan de Gestión del parque es del año 2007 (Res. HD N°227/08). A la fecha de cierre de esta auditoría no estaba planificado comenzar con su actualización en el marco de la Res. APN 169/10.

4.23. - El Parque no cuenta con los recursos humanos suficientes para las tareas que requiere su gestión tanto en el área de guardaparques como en el área de conservación y de uso público.

4.24- Las acciones de conservación para resolver el problema de la presencia de equinos en el AP son insuficientes.

4.25- Los sitios arqueológicos del parque denominados “concheros” presentan problemas de conservación. Algunos de los sitios arqueológicos más cercanos a las zonas de uso público presentan diverso grado de deterioro por *pisoteo*. Especialmente aquellos que son cruzados por senderos turísticos intensamente transitados y los cercanos a lugares de camping. El 49 % de los yacimientos presentan un riesgo alto de afectación, mientras que el 17% tienen un riesgo medio, debido a la actividad fosorial de los conejos. No hay un proyecto que contenga medidas de manejo para el control de esta especie, a pesar de ser uno de los problemas de conservación que se repite en los POA del período.

4.26- El parque no cuenta con un plan de uso público. Si bien no se han realizado estudios de capacidad de carga, se llevó a cabo un análisis de los rangos horarios de visitantes y se realizó un estudio de capacidad de recepción vehicular.

4.27- El sitio donde está ubicado el campamento organizado Lago Roca no es el apropiado para un área de acampe con servicios, por el peligro que implica para las personas la caída de los árboles del sector.

4.28- Se observa falta de mantenimiento en la escalera de acceso y sendero ubicado en Ensenada Zaratiegui y en el sendero que conduce al observatorio de aves.

4.29- En la Zona Campamento Lago Roca se observó un espacio con aguas residuales a cielo abierto, ocultas tras una estructura, en el área de servicios concesionada. No se tuvo a vista informes del Cuerpo de guardaparques ni acciones de intimación al concesionario para su remediación.

4.30. Si bien el parque cuenta con un plan de protección contra incendios forestales, no posee un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

5. ENVIO A LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N°57/14 -AG4 de fecha 2/09/14.

La respuesta, enviada por Nota de fecha 29/12/14, que se encuentra en el Anexo V del presente Informe, formula descargos que son analizados en el Anexo VI y que no modifican los Comentarios y Observaciones ni las Recomendaciones, por lo que se mantienen.

Por otro lado, en el punto de 3.4.3.5 de Aclaraciones Previas se incorpora a pedido del organismo el siguiente párrafo: *“El parque cuenta con un centro de interpretación (Sala Maia-Ku) con una muestra permanente sobre los valores naturales y culturales del área protegida, de acceso libre, que funciona en el edificio del Centro de Visitantes Alakush”*.

6. RECOMENDACIONES

6.1- Dotar a la Coordinación Patagonia Austral del personal e infraestructura necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como presupuesto propio.

6.2- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución APN 169/10.

6.3. Capacitar al personal de las AP encargado de la formulación de los POA a fin de desarrollar y optimizar la herramienta. Describir las acciones esperadas de cada proyecto, formular metas e indicadores de cumplimiento precisos.

6.4- Se mantiene la recomendación realizada en el informe aprobado por Resolución AGN 29/14, respecto de la MEG: *“Continuar la medición de la efectividad de la gestión de las AP (MEG) e incorporar la medición de resultados de la gestión que den cuenta del estado de conservación de recursos, bienes naturales, culturales prioritarios y de sus amenazas”*.

Respecto de la implementación de la MEG, se recomienda realizar talleres de capacitación con todas las AP para homogeneizar criterios de evaluación a fin de contar con una herramienta de medición más precisa y objetiva.

Por otro lado, con el objeto de disminuir los riesgos de gestión se entiende necesario el desarrollo de herramientas de gestión consensuadas, aprobadas y actualizadas.

Recomendaciones al Parque Nacional Perito Moreno

6.5. Desarrollar el Plan de Gestión del parque de acuerdo a la Resolución 169/10.

6.6. Arbitrar los medios para obtener los recursos humanos necesarios para cumplir con las tareas encomendadas.

6.7. Evaluar los principales problemas y necesidades del parque en materia de conservación y en función de éstos formular y desarrollar los proyectos pertinentes.

6.8. Tomar las medidas necesarias para la preservación de los sitios arqueológicos y para el manejo del ganado.

6.9. Evaluar y aplicar medidas de manejo del ganado que se encuentra en la “Estancia Lago Belgrano”. Solicitar a APN central la adopción de una medida resolutive respecto a la situación de la Estancia Lago Belgrano.

6.10- Diseñar e implementar un Plan de Uso Público que contemple estudios de capacidad de carga.

6.11- Diseñar e implementar un Programa de Educación Ambiental.

6.12- Diseñar e implementar un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

Recomendaciones al Parque Nacional Los Glaciares

6.13- Actualizar el Plan de Manejo de acuerdo a la Resolución APN 169/10.

6.14- Arbitrar los medios para obtener los recursos humanos necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

6.15. Tomar las medidas necesarias para el manejo o erradicación del ganado bagual. En tal sentido, actualizar el proyecto “Erradicación del ganado bagual” y solicitar a APN su aprobación y financiación.

6.16- Replicar los estudios desarrollados en la Zona Norte en las restantes zonas del parque a fin de ampliar los conocimientos de la flora altoandina existente y su estado de conservación.

6.17- Realizar acciones de evaluación, seguimiento y control del sitio Alero Roca a fin de tomar las medidas adecuadas para su conservación.

6.18- Diseñar e implementar un Plan de Uso Público que contemple estudios de capacidad de carga.

6.19- Tomar los recaudos necesarios para finalizar las obras inconclusas acordadas en el Convenio de Comodato entre APN y la provincia de Santa Cruz.

6.20- Coordinar con la provincia de Santa Cruz acciones a fin de resolver los problemas de fijación de límites de la Reserva y el Parque Nacional Los Glaciares, perfeccionando la transferencia de tierras de la comunidad de El Chaltén y demás actos necesarios para concretar la cesión de tierras proyectada.

6.21- Diseñar e implementar un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

Recomendaciones al Parque Nacional Tierra del Fuego.

6.22-Actualizar el Plan de Manejo de acuerdo a la Resolución APN 169/10.

6.23-Arbitrar los medios para obtener los recursos humanos necesarios para cumplir con las tareas que le competen de manera eficiente.

6.24-Tomar las medidas necesarias para el manejo o erradicación de los equinos presentes en el AP.

6.25- Realizar acciones de evaluación, seguimiento y control de los sitios arqueológicos a fin de tomar las medidas adecuadas para su conservación. Elaborar un proyecto con medidas de manejo para el control de los conejos.

6.26- Diseñar e implementar un Plan de Uso Público que contenga un estudio de capacidad de carga.

6.27- Tomar las medidas necesarias para que el área de acampe y servicios sea segura para la integridad física de los visitantes.

6.28- Mantener en condiciones las zonas de uso público intensivo a fin de evitar accidentes y/o la formación de “senderos alternativos” que afecten la flora del lugar.

6.29- Intimar al concesionario a la remediación del área.

6.30- Diseñar e implementar un Plan Integral de Incendio, Comunicación y Emergencias.

7. CONCLUSION

Las áreas naturales protegidas relevadas presentan problemas en todas las etapas de gestión:

- Planificación estratégica: falta de planes o planes desactualizados según lo establecido en la normativa del propio organismo;
- Planificación operativa: Si bien los parques cumplen con la obligación de realizar los planes operativos anuales (POA), la falta de precisión, detalle o apertura de sus contenidos derivan en la falta de homogeneidad que, por una parte, debilita su utilidad como documento que asiste a la gestión y por otra condiciona su potencial consideración como herramienta para ejercer el control posterior.
- Seguimiento y evaluación: se realiza pero con las dificultades e inconsistencias establecidas en la observación 4.8.

Ninguna de las AP relevadas tiene zona de amortiguamiento formalmente constituida y respecto a la conectividad física y/o biológica del AP con otras áreas naturales está siendo incipientemente documentada.

Los problemas relevados en las AP se mantienen a lo largo de los años sin que haya una correspondencia entre éstos y los proyectos desarrollados. Por otro lado, los parques realizan actividades de monitoreo de los recursos de flora y fauna, pero no desarrollan proyectos de conservación de envergadura debido a la falta de presupuesto y a la falta de personal especializado.

A pesar del aumento exponencial del turismo en la región, su marcada concentración debido a su estacionalidad y, que las áreas de uso público de las AP coinciden en general con aquellas que presentan la mayor riqueza en número de especies, los parques no cuentan con un Plan de Uso Público aprobado y actualizado ni con estudios de carga, a fin de establecer la cantidad de

visitantes que puede soportar las áreas antes de comenzar a afectar los objetivos de conservación, el atractivo turístico y la calidad de la visita.

Tal como surge del informe aprobado por Resolución AGN 29/14, APN ha instrumentado un procedimiento para medir la efectividad de la gestión de sus áreas naturales protegidas y evaluar el grado de implementación de sus programas y herramientas de gestión, aunque resta evaluar los resultados respecto del estado de conservación de los recursos naturales y culturales.

8-LUGAR Y FECHA:

BUENOS AIRES, 16 DE MARZO DE 2015

9-FIRMAS

ANEXO I

Marco Legal e Institucional

Constitución Nacional	Presupuestos mínimos ambientales (Art. 41).
Ley 15.554	Crea el Parque Nacional Tierra del Fuego y establece sus límites.
Ley 19.292	Declara Parque Nacional Los Glaciares y Parque Nacional Perito Moreno y Reserva Nacional Los Glaciares y Reserva Nacional Perito Moreno.
Ley 22.344	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
Ley 22.351	Ley de parques nacionales. Define categorías de manejo, establece como autoridad de aplicación la APN, le atribuye misiones y funciones, establece un sistema de contravenciones y declara las áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) a la fecha.
Ley 22.421	Conservación de la Fauna Silvestre.
Ley 23.918	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS o Convención de Bonn).
Ley 24.295	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
Ley 24.375	Convenio sobre la Diversidad Biológica.
Ley 25.438	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Ley 25.675	Presupuestos mínimos para una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica.
Ley 25.743	Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su Decreto Reglamentario N° 1022/2004.
Ley 25.831	Libre acceso a la información pública ambiental. Garantiza el derecho ciudadano de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos.
Ley 26.331	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.
Ley 26.389	Incorpora como inciso l) al artículo 5° de la Ley 22.351 la prohibición de sobrevuelo de aeronaves a motor con determinadas excepciones.
Ley 26.522	Servicios de Comunicación Audiovisual, encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio.

Ley 18.594	Declara Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional
Ley 26.639	Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
Decreto 637/70	Decreta las atribuciones del Servicio Nacional de Parques Nacionales.
Decreto 1797/78	Programa El Hombre y la Biosfera (MaB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Crea el comité nacional.
Decreto 207/11	Reglamenta los Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
Decreto 2148/90	Definición, objetivos y prohibiciones de Reservas Naturales Estrictas.
Decreto 2149/90	Creación de límites provisionales de las Reservas Naturales Estrictas dentro de los Parques Nacionales y otras áreas pertenecientes al Estado Nacional.
Decreto 453/94	Crea las categorías de Reservas Naturales Silvestres y Educativas. Fija los límites definitivos de las reservas naturales estrictas.
Decreto 1375/96	Estructura organizativa de la Administración de Parques Nacionales. Modificada por Decisión Administrativa 24/1997 de Jefatura de Ministros.
Decreto 666/97	Protección de Flora y Fauna Silvestre.
Decreto 461/98	Aprueba el Convenio de Donación para el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.
Decreto PEN 20/1999	Transfiere la APN a la Secretaría de Turismo de la Nación.
Decreto 1798/02	Reservas Naturales Reserva Natural Educativa – Recategorización.
Decreto 357/02	Administración Pública Nacional. Organigrama.
Decreto 1227/03	Modifica la estructura de la SECTUR; le asigna el entender en la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales y se la faculta a realizar la supervisión de la APN.
Decreto 1635/04	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo. Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y Dotación de Personal. Objetivos de la SECTUR: la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales y supervisión del accionar de la Administración de

	Parques Nacionales.
Decreto 821/12	Aprueba la estructura Organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Turismo.
Decreto 837/07	Autoriza la construcción de la estación del Tren de Tierra del Fuego.
Res. HD 812/85	Creación de las Comisiones Asesoras Locales.
Res. PD 154/91	Reconocimiento y ordenamiento de Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje (pobladores asentados en tierras fiscales de jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales).
Res. HD 157/91	Reglamento para la Protección y Manejo de Fauna Silvestre en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
Res. PD 401/91	Reglamento de investigación.
Res. HD 16/94	Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental en áreas de la APN. (Modificatorias y ampliatorias: Res. 7/97; 52/98; 164/98 y 138/01).
Res. PD 180/94	Listas de Vertebrados de Valor Especial. Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales Patagónicos.
Res. HD 131/96	Actividades náuticas, deportivas, de caza y pesca. Restricciones a las actividades deportivas acuáticas.
Res. APN 128/97	Reglamento para la explotación de canteras de áridos y remoción de suelos en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
Res. HD 519/00	Actividades náuticas, deportivas, de caza y pesca. Flotación en ríos y arroyos.
Res. APN 115/01	Aprueba el Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción APN.
Res. APN 142/01	Aprueba el Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales.
Res. APN 184/01	Aprueba las normas de procedimientos para la ejecución del subcomponente Desarrollo de Actividades sustentables del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.
Res. APN 307/01	Modifica la Resolución APN 219/98 en lo referido a las funciones de la UEP.
Res. HD 11/02	Metodología para el estudio de base de la flora y fauna silvestre, el ambiente y los recursos culturales en los Parques Nacionales.
Res. HD 68/02	Procedimiento para la fiscalización de instalaciones fijas (Complementada por Res.209/05).
Res. HD 74/02	Directrices para la zonificación de las Áreas Protegidas de la APN.
Res. APN 218/02	Aprobación del documento “Guía para la Elaboración de los Planes Operativos Bianuales en las Unidades de Conservación de APN”.
Res. APN 92/03	Aprueba la “Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales”.
Res. APN 202/04	Aprueba el Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo correspondiente para los Parques Nacionales del

	Sur.
Res. HD 175/05	Reglamento de Venta de Artesanías dentro de las áreas protegidas (Modificada por Res. 92/08).
Res. HD 13/06	Instructivo para la tramitación de documentos oficiales que amparan el transporte y/o la tenencia de individuos, productos y/o subproductos de la fauna silvestre provenientes de la Fauna Silvestre Provenientes de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
Res. HD 210/06	Procedimiento para la intervención con quemas prescriptas en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
Res. HD 251/06	Reglamento de Guías en Áreas Protegidas Nacionales.
Res. HD 172/07	Lineamientos Estratégicos para el Manejo de Especies Exóticas en la APN.
Res. HD 133/08	Sistema general de cobro de derechos de acceso a los Parques, Monumentos y Reservas Nacionales.
Res. PD 164/09	Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica. Temporada 2009-2010.
Res. APN 169/10	Aprueba el documento “Guía para la Elaboración de planes de Gestión de Áreas Protegidas” a los que deberán ajustarse la elaboración, el seguimiento, la evaluación y la posterior actualización de los planes de gestión de la APN.
Res. APN 126/11	Aprueba las estructuras organizativas a las aperturas inferiores de las Intendencias de las AP de la APN estableciendo el grado de complejidad de cada una.
Res. APN 127/11	Aprueba la herramienta metodológica para la Medición de la Efectividad de la Gestión (M.E.G.) en las Áreas Protegidas de la APN. (Matriz de Indicadores)
Res. APN 532/11	Crea la Coordinación Patagonia Austral.
Res. PD 84/13	Encomienda a la ALUCOINFO (Asociación de Apoyo a las Brigadas Voluntarias de Lucha contra Incendios Forestales) construcción de obras en el PNLG.
Res. HD N°159/06	Aprueba el convenio de colaboración técnica y recíproca por la APN y la Ciudad de Ushuaia.
Res. HD N°101/13	Aprueba el convenio de la Universidad de Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a fin de terciarizar el cobro de derecho de acceso en jurisdicción del PNTF.
Res. HD 162/97	Aprueba el plan preliminar de manejo del parque y de la reserva nacional Los Glaciares.
Res. HD 227/08	Aprueba el Plan de Manejo Tierra del Fuego.

Marco Institucional

Las principales atribuciones y funciones de la APN son (Ley 22.351):

- El manejo y fiscalización de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio.
- La conservación y manejo de los Parques Nacionales en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas y, en caso necesario, su restitución, para asegurar el mantenimiento de su integridad, en todo cuanto se relacione con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas animales y vegetales.
- La protección de la inviolabilidad de los Monumentos Naturales.
- La conservación y manejo de los ecosistemas en las Reservas Nacionales asegurando la protección de su fauna y flora autóctonas y, en caso de necesidad, la restitución de los mismos, para lograr el mantenimiento de su integridad en todo cuanto se relacione con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas animales y vegetales.
- Permitir la caza y pesca deportiva de las especies exóticas dentro de las áreas del sistema de la ley, cuando existan razones de orden biológico, técnico o científico que las aconsejen, así como la erradicación de las mismas especies, cuando ello resultare necesario en virtud de las razones enunciadas; todo ello, con sujeción a las reglamentaciones que dicte el organismo al efecto.
- Promover la realización de estudios e investigaciones científicas relativas a Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, como también la realización periódica de censos de población, encuestas de visitantes y relevamiento e inventario de recursos naturales existentes.

- El otorgamiento de las concesiones para la explotación de todos los servicios necesarios para la atención del público, y la caducidad de las mismas, cuando el incumplimiento del concesionario o motivos de interés público manifiesto, lo hicieren conveniente.
- La intervención obligatoria en el estudio, programación y autorización de cualquier obra pública dentro de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades que con otros fines tengan competencia en la materia y teniendo en cuenta las normas legales atinentes a Zonas de Seguridad y Zonas de Frontera.
- La autorización de los proyectos de construcción privados, fijando normas para su ejecución, a fin de asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental y teniendo en cuenta las normas legales atinentes a Zonas de Seguridad y Zonas de Frontera.
- El establecimiento de regímenes sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y el control de su cumplimiento, sin perjuicio de las medidas que correspondan a la competencia de otras jurisdicciones nacionales o locales y tomando en consideración los objetivos generales y políticas nacionales fijadas para el sector del turismo nacional.
- Dictar normas generales para la planificación de las vías de acceso y de los circuitos camineros de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, a fin de no alterar las bellezas escénicas y los objetivos de conservación; y de los circuitos especiales de uso restringido para que el visitante pueda observar los conjuntos animales y vegetales u otras atracciones.
- La promoción del progreso y desarrollo en las Reservas Nacionales, mediante la construcción de caminos, puentes, escuelas, sistemas de comunicación, muelles, puertos, desagües, obras sanitarias o establecimientos asistenciales, pudiendo celebrar convenios y efectuar aportes para el estudio, la financiación y ejecución de esas obras, y solicitar de las reparticiones públicas respectivas la cooperación necesaria para esos fines,

coordinando e incluyendo dichas acciones en los planes y programas de la Política de Frontera.

- El cuidado y conservación de los bosques existentes en las áreas que integran el sistema de la ley; la prevención y la lucha contra incendios pudiendo para ello requerir los medios y servicios personales necesarios, como carga pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13.273.
- El manejo de la riqueza forestal existente en las Reservas Nacionales, pudiendo autorizar su aprovechamiento y tomar las medidas de protección que juzgue convenientes o necesarias.
- La elaboración y aprobación de Planes Maestros y de Áreas Recreativas que prevean, con largo alcance, la acción a cumplirse en cuanto a la protección y conservación de los recursos naturales, calidad ambiental y asentamientos humanos
- La estructuración de sistemas de asentamientos humanos, tanto en tierras particulares como estatales, quedará condicionada a la previa autorización de los Planes Maestros y de las Áreas Recreativas, según el caso, no pudiendo los asentamientos exceder el diez por ciento (10%) de la superficie de cada Reserva.
- Promover lo conducente a la prestación de los servicios públicos en su jurisdicción, cuando los mismos no puedan ser prestados satisfactoriamente por los organismos competentes.
- La delimitación y amojonamiento de los perímetros de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

El Directorio ejerce las funciones necesarias para cumplir y hacer cumplir las atribuciones de la APN y en especial las siguientes:

- Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del organismo.
- Dictar el Reglamento interno del Cuerpo.

- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todas las materias de competencia del organismo.
- Promover la declaración de Parque Nacional, Monumento Natural y Reserva Nacional o su desafectación, cuando estime corresponder.
- Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, que se elevará a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
- Dictar resoluciones generales necesarias o convenientes para el cumplimiento de esta ley y sus decretos reglamentarios, como así también las de ejecución de aquellas.
- Aprobar los Planes Maestros y Áreas Recreativas.
- Aprobar las mensuras que se realicen en las áreas que integren el sistema de la ley, ya sean efectuadas por agentes de su dependencia o técnicos particulares.
- Aprobar los reglamentos para el Cuerpo de Guardaparques Nacionales y ejercer la conducción del mismo.
- Celebrar convenios con provincias, municipalidades, entidades públicas o privadas, sociedades del Estado o empresas del Estado o con participación mayoritaria estatal, ya sean nacionales, provinciales o municipales, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Proponer al PEN la concertación de convenios de intercambio y de asistencia técnica y financiera de carácter internacional, en los temas de su competencia.
- Proponer al PEN las construcciones e instalaciones previstas en el artículo 6., así como también el establecimiento del régimen especial de contrataciones acordado por el artículo 16.
- Resolver: la adquisición de bienes; la venta o permuta de inmuebles de su patrimonio propio; la venta de tierras en las Reservas Nacionales, previa desafectación, para ser destinadas a sistemas de asentamientos humanos o a actividades de servicio turístico, hasta un cinco por ciento (5%) de la superficie de cada reserva; y previa autorización del

PEN ampliar hasta un máximo del diez por ciento (10%) el porcentaje citado anteriormente, y la venta de inmuebles del dominio privado del Estado afectados a su servicio.

- Establecer cánones, tasas, patentes, aforos, derechos de pesca y caza deportiva, de construcción, de explotación y en general de toda otra actividad relativa a la competencia conferida al organismo a desarrollarse en los Parques y Reservas Nacionales, así como también los de ingreso a las áreas del sistema de la ley, pudiendo eximirlos a todos ellos, total o parcialmente, y designar agentes de percepción conforme a la reglamentación que dicte el PEN al efecto.
- Celebrar todos los contratos, sin excepción, necesarios para el mejor cumplimiento de la ley; aceptar subvenciones, legados, donaciones y usufructos; constituir y cancelar servidumbres e hipotecas por saldo de precio.
- Realizar novaciones, compensaciones, arreglos; hacer renunciaciones, remisiones o quitas de deudas; disponer allanamientos y desistimientos de juicios; rescindir contratos; transigir y someter a juicio arbitral o de amigables componedores, en las relaciones puramente patrimoniales.
- Otorgar permisos precarios de uso gratuito o comodato, según el caso, de muebles o inmuebles cuando le sean requeridos por organismos públicos o instituciones privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país para el desarrollo de sus actividades de bien común.
- Ceder sin cargo, materiales y elementos que estuvieren en condiciones de rezago, a organismos públicos o entidades de bien público.
- Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones determinadas por el régimen legal de las obras públicas para la ejecución de construcciones trabajos o servicios comprendidos en su jurisdicción, como también las emergentes del régimen de contrataciones del estado,

atribuciones que podrán ser parcialmente delegadas en una dependencia del organismo o en funcionarios del mismo.

- Nombrar, trasladar, ascender, sancionar o remover al personal, conceder premios y estímulos. La designación y organización del personal se hará en base a los regímenes que establecerá el Organismo de conformidad con las normas legales y reglamentarias para los agentes de la Administración Pública Nacional, asegurando la selección de los más idóneos y la formación de cuadros permanentes de funcionarios, empleados y obreros especializados para el mejor cumplimiento de la ley.
- Conceder becas y donaciones; impartir cursos de capacitación o convenir su dictado con universidades u otras instituciones públicas o privadas nacionales, internacionales o extranjeras y contribuir al sostenimiento de cursos de perfeccionamiento universitario o especializado de estudios o investigaciones científicas con aportes de fondos, elementos, permisos o concesiones de uso. Todo ello en cuanto la medida importe una acción de fomento, estudio o divulgación de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, debidamente justificada.
- En general, realizar todos los actos y convenios que hagan al mejor cumplimiento de los fines de la ley, pudiendo delegar, parcialmente, sus atribuciones en la forma que establezca el Decreto Reglamentario.

El Decreto 1375/96 aprueba la estructura organizativa de la APN:

- 1) Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas (DNCAP): bajo su órbita se encuentran:
 - a) Dirección de Conservación y Manejo, encargada de:
 - Entender en las gestiones propias de la conservación y manejo de ecosistemas y recursos naturales y culturales protegidos.

- Formular los lineamientos e intervenir en los programas para la investigación científica aplicada.
- Formular los lineamientos e intervenir en los programas para la elaboración de los programas de uso sustentable de los recursos naturales, culturales y uso público.
- Elaborar las normativas de conservación y manejo de los recursos naturales, culturales y asentamientos humanos.
- Intervenir y asesorar en todos aquellos aspectos que hacen a la evaluación de impacto ambiental.
- Dirigir los registros sobre recursos naturales, culturales y asentamientos humanos.
- Intervenir en el control del cumplimiento de las pautas establecidas en los planes de manejo referidas a los aspectos de conservación y uso público.

b) Dirección de Interpretación y Extensión Ambiental, encargada de:

- Intervenir y asesorar en la elaboración de los planes y programas de interpretación de la naturaleza, extensión ambiental y uso público.
- Formular los lineamientos y normativas específicas para la interpretación de la naturaleza y la educación y extensión ambiental.
- Elaborar y supervisar los lineamientos y normativas para diseñar senderos de interpretación y centros de visitantes y material impreso.

c) Delegaciones Técnicas Regionales, que tienen entre sus acciones:

- Analizar el estado de conservación y proponer las medidas de protección y/o manejo de las áreas protegidas de su región en función de la preservación de las comunidades bióticas, de las especies de la flora y fauna, de los rasgos físicos y del paisaje.
- Relevar, analizar y ampliar la información científica existente sobre la diversidad biológica, elaborando planes de monitoreo.

- Proponer las pautas y condiciones técnicas a las que deberán ajustarse los aprovechamientos de los recursos naturales y efectuar su control técnico.
- Intervenir en la elaboración y actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas de su región.
- Brindar asistencia a las intendencias para la formulación de sus respectivos planes operativos.

2) Dirección Nacional de Interior (DNI), entre sus funciones se destacan:

- Supervisar el proceso de elaboración de los planes operativos;
- Efectuar el control y seguimiento de todas las acciones de su incumbencia.

De ella dependen:

a) Intendencias encargadas de:

- Dirigir y administrar el AP, elaborar los POA, implementar los planes de manejo y planes operativos y fiscalizar la prestación de servicios, entre otras.

b) Dirección de Coordinación Operativa que tiene entre su funciones:

- Participar en la planificación del sistema del control y vigilancia y su diagramación operativa.
- Participar en la planificación del sistema de prevención, presupresión y supresión de incendios forestales.
- Participar en el desarrollo de los planes de estudio de los cursos de ingreso y de capacitación del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

3) Dirección General de Coordinación Administrativa (DGCA):

- Coordinar la planificación, programación y elaboración del presupuesto anual de recursos y erogaciones del organismo.

Dentro de ella funcionan:

a) Dirección de Administración que tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- Ejecutar y controlar el presupuesto anual de erogaciones y el cálculo de recursos de la APN.
 - Recaudar, registrar y controlar los recursos.
 - Ejecutar las actividades relacionadas con la adquisición, contratación y suministro de bienes y servicios.
- b) Dirección de Recursos Humanos y Capacitación que tiene dentro de sus funciones la de administrar, actualizar, coordinar y asistir técnicamente los procesos de búsqueda de personal, entre otras
- c) Dirección de Obras e Inversión Pública que posee entre sus acciones:
- Proyectar, supervisar y aprobar las obras de conformidad con lo aprobado en los Planes de manejo operativos.
 - Aprobar los planes de mantenimiento de obras existentes.
- d) Dirección de Aprovechamiento de Recursos que posee entre sus acciones:
- Proponer los objetivos y programas para los servicios ofrecidos a los visitantes
 - Coordinar las tareas relacionadas con los prestadores de servicios.

Plan de Gestión Institucional –PGI-

El PGI establece los siguientes objetivos y metas institucionales (diciembre de 2001):

a) Para la primera década del nuevo milenio, se procurará alcanzar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) que comprenda no menos del 5% del territorio nacional – promoviendo la representatividad de todas las eco-regiones– con sistemas de administración y control presentes en forma permanente en cada una de ellas y recursos suficientes para cumplir con sus objetivos.

b) Contribuir a la conservación de la biodiversidad y de los valores culturales del país, sumando los Espacio Natural Protegido (ENP) a las redes y estrategias nacionales e internacionales de conservación.

c) Integrar las unidades del SNAP entre sí y con otras de diferente jurisdicción, respondiendo a criterios de planificación biorregional que aseguren niveles de conectividad adecuados y criterios o estándares de conservación homologados.

d) Integrar el Sistema al entorno social mediante la búsqueda de soluciones consensuadas para lograr los objetivos de conservación pretendidos y alcanzar modelos de desarrollo sustentable dentro de una visión compartida.

e) Aportar desde los espacios naturales protegidos –ENP- al desarrollo sustentable de las diferentes regiones del país, especialmente a través del impulso de actividades recreativas y turísticas que resulten compatibles y armónicas con los principios relativos a la conservación del patrimonio natural y cultural.

f) Favorecer la valorización de los ENP por parte de los ciudadanos.

g) Propiciar que el manejo del Sistema esté en manos de personal con idoneidad y experiencia probadas, para el logro de estas metas y objetivos.

h) En las áreas de influencia de los ENP, y en los ámbitos especializados promover el debate y la discusión sobre las metodologías más apropiadas para lograr sus objetivos de conservación y manejo. Así mismo promover una participación activa de la comunidad que asegure un mayor involucramiento y control en el proceso de toma de decisiones.

i) Desarrollar una estrategia para los ENP que resulte coherente con los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Biodiversidad, en el marco de los compromisos asumidos como país signatario del Convenio de Biodiversidad.

j) Alcanzar un alto grado de cooperación y colaboración con otras Administraciones, Instituciones o Entidades, tanto en el ámbito nacional como internacional a fin de cumplir con los objetivos del organismo.

k) Promover con el conjunto de los países del Mercosur y otros de la región, el desarrollo de una estrategia de planificación bio-regional complementaria a las estrategias nacionales de biodiversidad, para la vinculación armónica entre los países de sus SNAP, en lo que concierne a las eco-regiones compartidas y las consideradas prioritarias para la conservación.

ANEXO II

Parque Nacional Perito Moreno

El PNPM ubicado en el centro-oeste de la provincia de Santa Cruz, Departamento Río Chico, a 230 km de la localidad de Gregores, al límite con Chile. Tiene una superficie de 115.000 ha, se subdivide en dos áreas de manejo: parque nacional con 85.500 ha, y el área protegida con recursos manejados con 29.500 ha

En cuanto a las características, es una región montañosa cortada por valles, algunos de los cuales se ubican a más de 900 metros sobre el nivel del mar. Pertenece a las eco-regiones de bosque y estepa patagónica y Altos Andes, que se caracteriza por una cadena de cerros y laderas por encima de las planicies endorreicas de la puna. Su clima es frío y con nieves permanentes. Las lluvias de la eco-región varían entre los 100 a 200 mm. Sus suelos son esqueléticos y de incipiente evolución. Domina la vegetación gramínea o arbustiva, baja y rala, y especies rastreras o en cojín. Dentro de la flora se distinguen: viola, frutillas, cohiue, radial, cipres, lenga y tepu. Y en la fauna: guanacos, puma, zorro rojo, zorro gris, choique o ñandú petiso, pilquín o chinchillón anaranjado, huemul, flamencos, hualas, cisnes de cuello negro, patos vapor, cauquenes.

El parque no contaba a la fecha de auditoría con un plan de manejo aprobado.

Si bien el parque no cuenta con Estudios de Capacidad de Carga, ha realizado diversos Informes Medio Ambientales (IMA) que establecen la capacidad de carga de algunos senderos del PNPM cuyas características y especificaciones se encuentran enumeradas en el siguiente cuadro:

Sendero	DISP. DRP	Ubicación Conexión	Aprueba o exime IMA	Modalidad	Prohibición	Carga diaria máxima	Período
---------	--------------	-----------------------	------------------------	-----------	-------------	---------------------------	---------

La Condorera	152/06	Al pie del Cerro León. RNPM	Exime, pero hay un régimen de excepciones a la realización de IMA	Es utilizada por visitantes y personal del parque. Hay sendas de trekking y cabalgatas	No se permite caminar fuera de la senda	20 personas	No establece
Unión de los Valles	153/06	Conecta el Cerro León con el final del Sendero La Condorera	Aprueba	Caminata	el uso de caballos	20 personas	Todo el año
Cerro León	154/06	PNPM	Exime (sin embargo establece por disp.)	Pedestre	Se clausura el tramo de alta pendiente	20 personas	No establece
Río Volcán	208/06	Entre el Mirador Lago Belgrano y el Río Volcán	Exime	No establece	No establece	No establece	No establece
Circuito los Miradores	209/06	Conecta Miradores de alto valor paisajístico, Mirador Lago Volcán y Mirador Lago Belgrano y observación de aves	Exime, contiene Anexo técnico	Vehículo y trekking	Vehículo y trekking fuera del camino. Ir a más de 40 km por hora. Del mirador Lago Volcán: a unos 15 km de la Huella, se colocará un cartel de: Camino no habilitado	Estacionamiento para 5 vehículos No establece	No establece

Un Paisaje con Historia	48/99	en la RNPM	Aprueba y contiene Anexo que establece los requisitos para la evaluación de impacto ambiental	Recorrida de grupos pequeños de personas	No establece, pretende evitar la formación de senderos secundarios propensos a ser creados por visitantes en ambientes abiertos	En el ancho 2 personas como máximo y 10 por vez	No establece
Margen Norte Lago Burmeister	51/09	En el PNPM, en la casilla y puesto de control del lago Burmeister .Alternativa para los visitantes que llegan al área de acampe del Lago Burmeister	Aprueba	Uso de la senda por visitantes (duración total aproximada de la caminata: 8 hs) y personal de APN de uso sólo PEATONAL (las reparaciones y mantenimiento deberán realizarse a pie) y elementos pesados mediante embarcación	El uso de caballos, bicicletas, motos u otros medios	No establece máxima, solo control y vigilancia por parte del personal evaluando la capacidad de carga del sendero teniendo en cuenta el medio natural y la calidad de experiencia de los visitantes	No establece
Laguna Pescado	120/09	En la Península Belgrano. PNPM.	Aprueba pero no contiene Anexo que establezca las condiciones	No establece	No establece	No establece	No establece

Estacionamiento del puesto 9 y Puesto del Mié	174/08	PNPM	Exime, (establece disponer material para evitar el contagio del hantavirus)	No establece	No establece	No establece sin embargo se evalúa anualmente el uso del sendero y su capacidad para soportar el uso incluyendo el funcionamiento de la letrina del puesto	No establece
Puesto del 9 – Cascada Lago Azara	175/08	PNPM	Aprueba, permite ampliar la oferta de excursiones y es un complemento alternativo al Puesto del 9	Desde el estacionamiento o Puesto del Mié hasta Puesto del 9: Trekking y caminata desde el puesto hasta la cascada lago Azara	Fumar durante la caminata a causa de los fuertes vientos y disponibilidad de material de alta combustibilidad hace que la peligrosidad de incendio es muy alta	10 personas por día	No establece

Lago Burmeister – Puesto del Mié	176/08	PNPM	Aprueba y su Adenda	Puentes peatonales para visitantes y acceso con cuatriciclos para control y vigilancia, limpieza, etc. y los pasos por el chorrillo son exclusivamente de uso peatonal	No establece, solo limitación del uso del chorrillo que sea exclusivamente peatonal	El personal del parque deberá anualmente evaluar el estado del sendero y su capacidad de carga incluyendo la letrina de uso agreste	No establece
----------------------------------	--------	------	---------------------	--	---	---	--------------

Dentro de las acciones desarrolladas en el período se mencionan las siguientes actividades de capacitación:

- Redacción de Actos Administrativos. Capacitación Interna (2011);
- Seguridad e Higiene en el trabajo. Capacitación Interna (2011);
- Comunicaciones Documentales. Capacitación Interna (2012);
- Retenciones Impositivas. Capacitación Interna. Agosto/septiembre (2011);
- Entes. Capacitación Interna. (2011);
- Nueva Reglamentación Contrataciones. Capacitación Interna (2012);
- Sistema RENAPRET. Módulo Seguros. Capacitación Interna (2013);
- Conservación Patrimonio Cultural Intangible. Capacitación Externa (2013);
- Registro de patrimonio Cultural. Capacitación Interna (2013);
- Combatiente de Incendios Forestales. Capacitación Interna (2013).

Acta de Recepción de Obra del edificio de la intendencia del Parque Nacional Perito Moreno en Gdor. Gregores.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea de 1813"

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES DE LAS OBRAS

En la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013, se suscribe la presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES, de las Obras correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL PERITO MORENO EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ", cuyas actuaciones han recaído en el Expediente 147/2006, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Licitación que forma parte del Contrato de Locación de Obra, entre el CONTRATANTE representado en éste acto por el Intendente del Parque Nacional Perito Moreno, Gpque. Fabricio DEL CASTILLO, el Supervisor de Obras Arq. Juan Tessio de la UCEFE, el Coordinador General de la UCEFE, Lic. Mariano Altamira, el Director de Obras e Inversión Pública, MMo. Daniel de la Torre y la CONTRATISTA representada por COMSA de Argentina SA, Representante Legal Ing. Héctor Ramón Castro.

En cumplimiento a lo previsto se constatan vicios menores de construcción y faltantes los que a continuación se detallan, y que la Empresa Contratista se compromete a solucionar en un plazo de SESENTA (60) días corridos a partir de la firma del presente Acta.

1. Colocación de tres reflectores móviles en la viga superior del auditorio.
2. Colocación de tres reflectores móviles en la viga superior del salón de exposiciones.
3. Reemplazo de todas las lámparas y artefactos de las luminarias interiores y exteriores del edificio que se encuentren quemadas y/o rotas, que garanticen la duración de las mismas durante la totalidad del plazo de garantía de la obra.
4. Deberá modificarse la instalación de los reflectores exteriores reemplazando los cables tipo taller por SINTENAX, soterrando los mismos a no menos de 60 cm por debajo del nivel del terreno natural. Sobre el tendido se colocará una faja de advertencia.
5. El tablero ubicado en el pilar deberá ser reemplazado.
6. Elevación de los tanques de reserva mediante estructura metálica de soporte que permita la colocación del correspondiente colector según pliego.

ANEXO III

Parque Nacional Los Glaciares

1-Plan de manejo

El área protegida fue creada por Decreto N° 105.433, del año 1937; mientras que por ley 19.292 del año 1971 se establecen los límites actuales incluyendo la división del área en Parque Nacional y Reserva Nacional.

Ocupa una superficie de aproximadamente 600.000 ha ubicadas al SO en la provincia de Santa Cruz.

Dentro del parque se encuentra la casi totalidad del hielo continental patagónico sur presente en Argentina, incluyendo el casquete principal y numerosos glaciares del valle.

En el año 1981 es incorporado a la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, lo que implica un reconocimiento de su valor a nivel internacional.

El Parque Nacional Los Glaciares -junto a los Parques Nacionales Perito Moreno y Tierra del Fuego- protege una muestra de los ecosistemas del extremo sur de la región andino patagónica. Las diferencias climáticas, de suelos y florísticas permiten considerar a los sectores boscosos ubicados al sur de los 48° de latitud, como una subunidad diferenciable de los sectores más septentrionales, y que correspondería al denominado Bosque Magallánico.

Especies exóticas

Se han citado dos especies de salmónidos introducidos: la trucha arco-iris y la trucha de lago, la liebre europea, zorro colorado. También son comunes dos especies domésticas asilvestradas: caballos y vacas, estas últimas bastante abundantes en algunos sectores. Se presenta el problema de que una acción de control que elimine a los caballos puede provocar un aumento de la predación del puma sobre los huemules.

Bosques

Por debajo de la vegetación altoandina, hasta el nivel de los lagos, predominan los bosques de Nothofagus. La superficie boscosa total del Parque es de alrededor de 79.000 ha. Hay tres especies dentro del Parque: la lenga, el ñire y el coihue o guindo;

En algunos sitios con drenaje restringido se forman turberas en las que crecen poblaciones de ciprés de las guaitecas

A fines de discriminar aquellas especies con una mayor prioridad de protección se confeccionó una lista de especies de distribución restringida de árboles, arbustos y hierbas.

Especies de fauna de valor especial: El Parque es un sitio con poblaciones remanentes y aparentemente aisladas de huemul. También podría vivir en el área el chinchillón anaranjado. Es de destacar la importancia de los Ríos Fitz Roy y de las Vueltas para el pato de los torrentes.

Lista de Especies Críticas de Vertebrados del Parque y Reserva Nacional Los Glaciares:

Cóndor, Paloma araucana, Pato de torrentes, Choique, Carancho blanco, Yal austral, Piche patagónico, Huemul, Zorro gris chico, Puma y huroncito patagónico.

Objetivos

Objetivos Generales

1. Una muestra representativa de los ecosistemas andinos surpatagónicos, asegurando la Continuidad de los procesos naturales.
2. Proteger las altas cuencas hidrológicas, asegurando el mantenimiento de los procesos de regulación hídrica regional.
3. Preservar las bellezas escénicas, brindando un marco propicio para el desarrollo turístico de la región.
4. Facilitar el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en contacto con la naturaleza.
5. Fomentar y facilitar la investigación de los aspectos naturales y culturales del área.

6. Promover el conocimiento público de las características naturales del área, y la comprensión de su importancia y funciones.

Objetivos específicos

1. Conservar una muestra representativa de los bosques húmedos y ecotonales magallánicos.
2. Asegurar la conservación y protección de las siguientes comunidades o poblaciones de valor especial:
 - 2.1. Comunidades de distribución restringida en nuestro país, y no representadas en otras áreas protegidas nacionales:
 - a) Bosque higrófilo magallánico
 - b) Turberas australes, con ciprés de las guaitecas.
 - 2.2. Especies arbóreas de distribución restringida: guindo o coihue de Magallanes y ciprés de las guaitecas.
 - 2.3. Especies faunísticas amenazadas o vulnerables, endémicas o de distribución restringida: Huemul, pato de los torrentes, choique, piche patagónico, zorro gris chico.
 - 2.4. Estepas subandinas, adoptando las medidas necesarias para permitir su recuperación, a efectos de contar con áreas esteparias libres de uso ganadero, con carácter de banco genético y de modelos ecológicos.
3. Preservar el hielo continental patagónico argentino, y sus glaciares asociados, manteniendo sus características naturales y su entorno paisajístico.
4. Proteger y mantener en buen estado de conservación los macizos montañosos del área del Co. Fitz Roy, como marco natural propicio para la contemplación de las bellezas escénicas, y para el desarrollo de las actividades de montaña en contacto con la naturaleza.

Principales problemas:

-El uso ganadero constituye uno de los principales problemas de manejo del Parque y la Reserva Nacional Los Glaciares

-Las tres zonas de Reserva Nacional se encuentran afectadas por ganado bagual
-Existe muy poca información sobre los distintos grupos de vertebrados presentes en el Parque.
-Hasta el momento han sido registradas en el Parque alrededor de 100 especies de aves
Se requeriría no obstante, completar la información existente de los ambientes de altura relevados de manera escasa.

-Los bosques del Parque Nacional Los Glaciares han sido afectados antiguamente por explotaciones forestales. En la actualidad, dado la existencia de gas a precios subsidiados, la demanda de leña se ha reducido en forma sustancial, por lo que ya no se otorga leña con fines sociales. Las extracciones se limitan a las requeridas para consumo propio de las Seccionales, y de los permisionarios o concesionarios de servicios turísticos que se encuentran en dicha Reserva

-El área del Parque y la zona circundante tienen una historia de presión de caza severa, consecuente de la existencia de Estancias. Ha habido, y es muy probable que persista en cierta medida, la caza intensa de zorros (colorado y gris), guanacos y pumas.

-Con respecto al **huemul**, se mencionan los problemas de conservación de la población del Oeste del Lago Viedma: posible aislamiento genético dada la situación geográfica de la misma; presencia de caballos asilvestrados en el área y de actividad ganadera en las estancias vecinas; dado los factores mencionados, una mayor vulnerabilidad a la predación por puma; el ingreso ocasional de personas con perspectivas de aumentar debido al incremento de las actividades turísticas no tradicionales; falta de control de los accesos al área por ausencia de guardaparque en la Seccional Río Guanaco y la no existencia de seccional de guardaparques en la zona del Canal Moyano.

-El uso turístico del área es importante y creciente. Si bien en las áreas de mayor afluencia turística existen algunos problemas de control debido a que la cantidad de guardaparques destacados no es la óptima, se estima que el mayor problema estriba en la ausencia total de control en extensas áreas de la Reserva Zona Centro, ocupadas por pobladores y con un desarrollo turístico incipiente. Este es el caso de Bahía Cristina y Seno Moyano, donde el acceso es difícil y se están realizando mejoras para

el alojamiento de turistas. La falta de una embarcación adecuada también dificulta el control de las áreas del Parque accesibles sólo desde el Lago Argentino.

- Los límites se encuentran materializados en el terreno, ni coinciden con rasgos físicos. Esta circunstancia facilita la invasión de usos y los conflictos consecuentes. En la zona central hay invasión de ganado doméstico perteneciente a establecimientos contiguos a la Reserva, siendo presumible además cierta cuota de furtivismo sobre la fauna silvestre, favorecida por el escaso control. En la Península de Magallanes las tierras linderas son privadas y se produce también invasión de ganado, no obstante lo cual el principal riesgo lo constituye la posible subdivisión de la tierra y el asentamiento desregulado de infraestructura turística. En este caso la franja terrestre de Parque Nacional es muy estrecha y de valor ecológico reducido, no obstante lo cual debería preservarse el alto valor turístico del corredor de acceso al glaciar Moreno.

Programas de manejo

Programa de Manejo de Recursos Naturales y Culturales.

- Subprograma de Protección y Recuperación
- Subprograma de Investigación y Monitoreo
- Subprograma de Uso Sustentable.

Programa de Uso Público.

- Subprograma de Interpretación, Educación Ambiental y Difusión
- Subprograma de Recreación y Turismo.

Programa de Operaciones.

- Subprograma de Administración
- Subprograma de Obras y Mantenimiento
- Subprograma de control, fiscalización y emergencias.

2) Proyectos de manejo de los recursos naturales

El parque se encuentra dividido en tres zonas: zona Sur (a partir del lago Argentino): cuenta con dos seccionales en Lago Roca, una seccional en Río Mitre, tres seccionales en Glaciar Moreno y dos en Lago Argentino. Zona Centro (entre lago Viedma y Lago Argentino): cuenta con una seccional en río Guanaco y una seccional en Moyano. Zona Norte (margen norte del Lago Viedma): funciona de hecho como una unidad de gestión descentralizada con cuatro seccionales y una subcentral de incendios.

a) Seccional Lago Viedma:

- **Proyecto huemul. Programa nacional de conservación del huemul.**

El Programa de Conservación del Huemul funciona desde el año 1993 es coordinado desde la Delegación Regional Patagonia. El proyecto cuenta con un responsable designado.

Objetivo: realizar una estimación de abundancia relativa, evaluar el uso de hábitat, cambio de ambiente y amenazas de la especie.

Modalidad de trabajo: recorridas lineales y estimación de bosteos o rastros por hora hombre. Además, se completan planillas de “Registros de signos y avistajes de huemul”, en donde se detalla el comportamiento de los animales, reacciones, distancias mínimas, tipo de ambiente, vegetación predominante y el sitio en donde se encuentran los ejemplares. Estas planillas luego son enviadas a la intendencia y luego remitidas a la DRP para la base de datos de fauna. El equipo de auditoría tuvo a vista las planillas de monitoreo del periodo bajo análisis.

El protocolo de monitoreo del AP se encuentra en elaboración por la DRP.

Actividades: en noviembre de 2013, se acordó con los encargados del Programa el itinerario de las áreas de monitoreo para los próximos años.

- **Proyecto de revegetación del sendero a la laguna de los tres.**

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Manejo de la Seccional Lago Viedma del PNLG y dentro del Proyecto de Restauración de Senderos del American Alpine Club.

Antecedentes: se confeccionó un listado florístico de las especies de plantas vasculares presentes y se identificaron, a grandes rasgos, las comunidades vegetales representadas. También, se tomaron notas acerca de aspectos relacionados a la regeneración de la vegetación en los sitios clausurados y sobre la dinámica de la propagación de la lenga, murtilla y de la Poa, especies dominantes en la zona.

Modalidad de trabajo: para elaborar el plan de recuperación se dividió la zona en cinco sitios de acuerdo a las problemáticas que presentan cada uno.

Actividades: se realizaron tres monitoreos, el primero en diciembre de 2009 (fuera del período auditado), el segundo en marzo de 2011 y el tercero en abril de 2012. En los tres casos, se monitorearon tres de los cinco sitios planteados y se elaboraron conclusiones acerca de la efectividad del proyecto.

- **Monitoreo de la metamorfosis del *bufo variegatus***

Debido a la frecuencia de observaciones de campo del personal de la Zona Norte del PNLG, sobre la especie de *bufo variegatus* (*Categorización de los Anfibios de Argentina, Res. 1030/04, Anexo I*, especie no amenazada) y a su escasez de registros y datos, se decidió realizar su seguimiento desde el amplexo hasta la metamorfosis completa.

Objetivos: contribuir al conocimiento del desarrollo inicial de esta especie de anuro documentando su actividad reproductiva en la Zona Norte del Parque Nacional.

Modalidad de trabajo: el seguimiento está documentado por descripciones periódicas de los estadios de desarrollo acuáticos en condiciones naturales; también se registraron las temperaturas del medio acuático en cada visita.

Actividades: el muestreo de anuros se llevó a cabo entre septiembre de 2012 y marzo de 2013. Consistió en visitas semanales a los sitios hallados en este período. Se realizaron veinte registros. En cada visita se efectuaron relevamientos en los hábitats a través de muestreos no sistemáticos.

- **Flora y vegetación altoandina. Zona Norte y áreas vecinas.**

El proyecto es de fecha abril de 2011. Se decidió circunscribir el trabajo sólo a la zona Norte del parque y en un futuro continuar con las investigaciones.

Objetivos: 1. Describir la zona altoandina del Parque y los grandes ambientes que en ella se diferencian. 2. Relevar y caracterizar la flora altoandina. 3. Describir las grandes comunidades vegetales altoandinas. 4. Identificar especies de valor especial para la conservación. 5. Determinar áreas prioritarias para la conservación. 6. Comparar la flora y vegetación en cerros sometidos a uso intensivo (Loma del Pliegue Tumbado) con la de cerros de uso más incipiente y extensivo (Loma de Las Pizarras y Polo). 7. Identificar impactos generales asociados al uso, como pérdida de cobertura vegetal, invasión de especies exóticas, etc. 8. Evaluar la necesidad de clausurar o re-trazar senderos en los cerros menos transitados en función de los resultados de los relevamientos. 9. Confeccionar un banco de imágenes sobre los ambientes alto andinos del parque, su flora y vegetación. 10. Recabar datos para el Sistema de Información de la Biodiversidad de la APN. 11. Capacitar al menos un guardaparque de la Seccional Lago Viedma sobre los ambientes de alta montaña.

Actividades: se realizaron recorridos en cada uno de los cerros antes mencionados, durante el verano de 2009/2010. Se exploró desde la línea del bosque hasta la máxima altitud alcanzable, tratando de cubrir laderas con distintas exposiciones y ambientes visualmente diferentes. Se registró el nombre de cada especie vegetal (sólo plantas vasculares) observada durante las caminatas. Se realizaron paradas especiales en cada ambiente representativo realizando una descripción detallada desde punto de vista ambiental y biológico. Con respecto al ambiente se tomaron datos de altitud, exposición de las laderas, tipo de roca y características generales del paisaje. En cuanto al aspecto biológico se registró el nombre de cada especie vegetal observada durante las caminatas y en cada punto de observación. También se tomaron fotografías de los animales observados (tanto vertebrados como invertebrados), para ser añadidos al banco de imágenes del Parque. En cada uno de los sitios seleccionados por su representatividad, se realizaron observaciones sobre fisonomía de vegetación, % de cobertura vegetal total, y se

identificaron las especies más importantes. Las estimaciones de cobertura se realizaron observando el sitio seleccionado desde la zona de mayor altitud y calculando, el porcentaje de terreno cubierto por vegetación.

Resultados: se identificaron 178 especies, pertenecientes a 105 géneros y 50 familias de plantas vasculares. 25 especies (equivalente a un 14% del total) poseen un valor especial para la conservación debido a su distribución restringida. El 5,6 % de las especies son exclusivas de este Parque, y el 12,9 % sólo han sido encontradas en las montañas de Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se debe tener en cuenta que estos resultados son preliminares, y que la zona altoandina de todo el extremo sur de Patagonia continúa aún subexplorado.

La mayor parte de las poáceas, ciperáceas y juncáceas esta sin determinar. Se determinó que habitan en el área cuatro especies exóticas.

Se debe asumir que la lista de flora y vegetación del PNLG, aún no está completa debido a que en algunas recorridas preliminares se registraron especies no observadas en la Zona Norte y variaciones importantes en la composición de las comunidades vegetales.

El estado de conservación de la zona, en general, es bueno. Esto no es debido a una decisión de manejo, sino producto de la inaccesibilidad a través del tiempo. Por tanto, el incremento del número de visitantes es lo que constituye una de las principales amenazas a nivel local.

b) Intendencia

- **Informe Final Relevamiento Forrajero Ea. Río Tunel. INTA-Mayo 2013.**

Antecedentes: el diseño del muestreo se realizó a partir del relevamiento de vegetación del año 2008.

El trabajo de campo fue realizado por profesionales de EEA INTA Santa Cruz y APN Objetivo: establecer las áreas de muestreo, realizar la determinación a campo de la biomasa disponible y la capacidad de carga en términos de receptividad.

Resultados del muestreo: cálculo de la biomasa disponible por ha, determinación del valor medio de biomasa para distintos tipos de vegetación, determinación de la biomasa forrajera disponible,

determinación de la biomasa total por tipo de vegetación y determinación de la receptividad expresada en equivalente vaca.

Consideraciones: Si bien no se solicitó el relevamiento del impacto del ramoneo sobre los renovales de ñire y lenga, el equipo del INTA recomienda realizar un trabajo específico al respecto y el monitoreo por parte de APN de algunos sitios clave.

- **Monitoreo de especies exóticas vegetales del Parque Nacional Los Glaciares.**

Antecedentes: El proyecto se inició en el año 2006.

Objetivos: Detectar especies vegetales introducidas e invasoras, en jurisdicción del Parque Nacional. Identificar en los sitios: especie / nº de ejemplares / superficies ocupadas / coordenadas.

Actividades: en el período auditado se realizaron monitoreos en cuatro zonas (Ameghino, pasarelas Glaciar Moreno, zona Centro y estancia Cristina) y se realizaron actividades de remoción de alrededor de 144 ejemplares exóticos.

- **Erradicación de Ganado Vacuno Bagual en el Parque Nacional Los Glaciares.**

(Proyecto preliminar año 2007).

Objetivo general: revertir el deterioro producido y tomar las medidas necesarias para la recuperación y restauración de áreas degradadas por la presencia de ganado vacuno bagual en el bosque andino.

Objetivos particulares:

-Erradicar el ganado vacuno bagual.

-Generar un marco para estudios específicos relacionados a la recuperación de las áreas en las diferentes etapas del proceso de erradicación.

-Resguardar y recuperar los sectores representativos y únicos de bosque higrófilo magallánico.

-Favorecer el repoblamiento natural de especies en peligro de extinción como el Huemul, hoy escasamente representado en lugares restringidos del PN, y extremadamente condicionado su hábitat original por la presencia de los baguales.

Antecedentes: Al crearse el AP en el año 1937, habitaban en el área pobladores con una economía basada en la explotación de los recursos naturales y en la ganadería extensiva, fueron reconocidos bajo la categoría de Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje (PPOP). La Administración comienza a ejercer mayor control en cuanto al manejo de los animales restringiendo el uso de la tierra. Por las características propias del terreno, grupos residuales de individuos se reprodujeron sin control. La falta de predadores naturales, permitió un incremento progresivo de la población vacuna con la sola limitante de la disponibilidad de alimento. Esto provocó un impacto muy severo en algunos sectores, como la aparición de pavimentos de erosión, el lavado de sectores de laderas, la aparición de senderos que vinculan distintas áreas de uso, la desaparición local de árboles y diversos cambios en la estructura del bosque. En sectores de uso público se han producido situaciones de embestidas y ataques a visitantes e investigadores. La población de ganado vacuno bagual de Parque Nacional en el año 2007 era de 5000 animales, 50 % hembras por lo que se calcula una cantidad de 1000 animales nuevos por año, ocupando el 20% de la totalidad de área protegida.

Metodología: Remoción directa (personal del parque) y extracción con fines científico-genéticos, se llevará a cabo por (personal del ente con el cual la APN realice el convenio correspondiente).

Presupuesto previsto: \$ 987.250 (desarrollado en 5 años).

Áreas sometidas a la presión del ganado bagual: Península Avellaneda (36.600 ha.), Zona del río Camiseta y Brazo Rico (10.300 ha.), Zona de Onelli (4.700 ha.), Tierra de Nadie (5.400 ha.), Cañadón Norte (6.000 ha.), El Quemado- La Olla (10.220 ha.)

3) Proyectos de manejo de los recursos culturales.

Relevamiento de los recursos arqueológicos e históricos. Año 2013.

- **Recursos arqueológicos.**

-Pinturas rupestres en bloques erráticos en zona sur, lago Roca y El Chaltén. Arte rupestre de pueblos originarios.

-Sitios arqueológicos dispersos en zona sur, centro y norte del Parque. Material lítico.

- **Recursos históricos asociados.**

1) Explotaciones madereras.

-Aserradero Avellaneda en península Avellaneda. Aserradero viejo en margen norte bahía Ameghino.

2) Explotación ganadera en el pasado.

-Casco estancia Cristina y puestos históricos asociados, barco Cristinita (madera de lenga) Puestos colgantes en zona de península Herminita.

-Estancia Avellaneda en península Avellaneda y puestos asociados. Las Vacas. Diana.

-Tumba de Rastrom. Zona estancia Helsingfords.

-Puesto bahía Alemana.

-Puesto Canario Negro. Margen sur de bahía Ameghino.

-Puesto Mascarello. Cordón Mascarello.

-Puesto Moyano.

-Puesto Camiseta.

-Puesto Le Marchand.

-Puesto Amarillo.

3) Explotaciones ganaderas presentes.

-Cascos de estancias NibepoAike, Helsingfors, La Quinta, Tunel.

-Base del IHCP, (Instituto del Hielo Continental Patagonico) con cinco refugios distribuidos en distintos sectores del parque. Frias, Mayo, Upsala, Pascale y Maestri.

4) Plan de difusión y extensión ambiental. Zona Norte. Primera presentación: Año 2008- Actualización del Plan: Año 2013.

El plan propuesto se halla encuadrado en el PGI de APN (2001) y dentro de los objetivos que aborda el Plan de Manejo del PNLG (1997).

Los lineamientos (PGI) definen que todas las actividades promovidas y realizadas por la APN deben tener como eje transversal la Educación Ambiental (EA) especialmente dirigida hacia las comunidades locales, difundiendo y divulgando la importancia de los valores de los espacios naturales protegidos y los beneficios directos e indirectos generados por su existencia. Establece que se promoverá a través de la educación prácticas de bajo impacto del uso público; dando énfasis a las actividades de capacitación con el objeto de obtener un efecto multiplicador en las áreas de influencia de cada unidad de conservación.

Subprograma de interpretación y educación:

Propone organizar charlas para docentes y alumnos, relativas al rol de las áreas protegidas, el valor ecológico y la problemática del P.N.L.G y otros temas de conservación (en El Calafate, El Chaltén y el campamento educativo Lago Roca).

Se planea la puesta en práctica de un manual (elaborado y en proceso de ajuste), destinado a orientar el trabajo de los docentes locales en temas ambientales y culturales.

Programas:

a) Programa de difusión institucional e interpretación del patrimonio natural y cultural.

Orientado a la elaboración de material gráfico y su divulgación a través del Centro de Visitantes y de toda la red troncal de senderos, destinado al público general y también indirectamente a los pobladores de las comunidades vecinas. Se realiza toda la cartelería para los senderos.

b) Programa de difusión institucional y extensión ambiental.

Orientado a la diagramación y elaboración de actividades en la localidad de El Chaltén y Tres Lagos con sus respectivas comunidades educativas. Estas actividades son realizadas con una expresa intencionalidad educativa, de acuerdo con docentes y en concordancia con los lineamientos del Diseño Curricular Provincial. Se basa en la asistencia a Eventos (actos escolares, actos comunales, ferias, festividades locales, etc), charlas en establecimientos educativos, actividades relacionadas con el calendario ambiental. Se intentará la inserción curricular metodológica en las escuelas.

Las líneas de acción serán llevadas a cabo a través de estrategias de difusión, de interpretación del patrimonio natural y cultural, de educación ambiental y de capacitación.

Difusión institucional ambiental: folleto de senderos y recomendaciones, boletín electrónico de actividades, mantenimiento de la información del área en redes sociales y página oficial del parque, reimpresión de mapas/gigantografías para uso en el centro de visitantes, novedades en revistas de circulación local y mensajes de radio.

Experiencias de interpretación del patrimonio: cartelera, miradores, recuperación sendero interpretación mirador de los Cóndores, planificación y diseño interpretativo del centro de visitantes, Señalamiento de seguridad y límites relevantes.

Experiencias de educación ambiental: programa de atención a grupos escolares, programa de participación de eventos y calendario ambiental, programa educativo curricular nivel inicial, programa educativo curricular nivel primario, programa educativo curricular nivel secundario(en proceso de planificación- febrero 2013), propuesta del PNLG para implementar un Plan de Educación Ambiental (EA) en los PN de Santa Cruz. (en proceso de planificación a la fecha, febrero 2013), taller de Campo Invernal “Jugando también aprendemos”

Experiencias de capacitación: curso de capacitación para el anfitrión turístico, taller de capacitación para informantes, capacitación en combate de incendios, capacitación en primeros auxilios en zonas remotas wafa-wfr, capacitación de instructor de primeros auxilios en zonas remotas, curso interno en primeros auxilios, capacitación de personal en mantenimiento y construcción de senderos en parque nacional Grand Teton, Wyoming, USA y charlas de especialistas.

Principales acciones de capacitación.

Año2011	Censo binacional referente a la especie Huemul. Reserva Nacional Tamango. Chile
	Taller de planificación estratégica de áreas protegidas. Consolidación de conocimientos e interacción.
	Participación en trabajos de campo sobre especie Huemul. Intento de captura y marcaje de

	crías. Valle Chacabuco, Cochrane, Chile.
	V Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial. Realizado en PNLG -Auspiciado por el Ministerio de Educación de la Nación y organizado por el Comité Argentino del Patrimonio Mundial.
Año2012	Participación en el taller binacional Patagonia Austral si Didymo. Punta Arenas .Chile.
	Asistencial Primer Taller de Manejo de Especies Exóticas Vegetales. Parque Nacional Los Alerces.
	Actualización de herramientas para el manejo de recursos culturales en áreas protegidas. PNLG
Año2013	Programa de capacitación regional sobre evaluación de riesgos de caída de árboles en áreas recreativas. Acciones preventivas. Dictado en PNLG.
	Curso para brigadista de incendios forestales. Dictado en PNLG. ICE
	Curso para brigadistas sobre comunicaciones, náutica, manejo de vehículos 4x4. Practico. ICE.
	Curso de Sistema de comando de incidentes. PNLG Zona Norte. Organizado por CLIF.
	Capacitación sobre procedimientos de necropsia para ungulados silvestres. Manual de procedimientos.
	Actualización de herramientas para el manejo de recursos culturales en áreas protegidas. Realizado en Parque Nacional Monte León. Organizado por DRP
	Curso de SIB. (Sistema de Información Biológica) y toma de registros biológicos. Realizado en Parque Nacional Monte León. Organizado DRP

ANEXO IV

Parque Nacional Tierra del Fuego

1. Plan de Manejo

El Parque Nacional Tierra del Fuego (PNTF) tiene una superficie de 68.909 hectáreas y se encuentra ubicado en el extremo sudoeste de la Provincia de Tierra del Fuego abarcando desde la Sierra de Beauvoir hasta la costa del Canal Beagle.

Fue creado en el año 1960, por Ley N° 15.554, con el objetivo de conservar una porción representativa de los bosques subantárticos correspondientes al sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico.

El Plan de Manejo del Parque Nacional (2007) realiza una caracterización ecológica del parque (suelos, clima, vegetación, hidrología, fauna) y de su estado de conservación, describe en especial los rasgos ecológicos relevantes como las comunidades y especies vegetales y de fauna de valor especial, recursos culturales y usos del parque. Define la planificación de manejo del área, zonificación, plantea objetivos generales y específicos, los programas y subprogramas de manejo. Dentro de la región es posible diferenciar dos grandes agrupaciones de suelos, los orgánicos o turbosos y los minerales.

En el parque se destaca una importante masa boscosa con las siguientes especies dominantes: lenga *Nothofagus pumilio*, guindo o coihue de magallane sN. *betuloides*, y canelo *Drymiswinteri*.

Se ha elaborado un listado preliminar de la flora que consta de 230 especies, de las cuales 24 son especies introducidas y sólo 3 son endémicas de la isla.

Además se destaca en el parque la existencia de turberas que poseen un rol fundamental en la regulación de las cuencas hídricas. .

La fauna del PNTF corresponde en su mayor parte a fauna terrestre de la cordillera patagónica con la presencia de algunas especies costero marinas. Entre las especies de vertebrados de valor especial se pueden mencionar el cóndor, el carancho blanco, carancho austral, caranca, pato vapor austral, pato de los torrentes, guanaco, huillín y zorro colorado fueguino.

Entre los mamíferos exóticos con presencia comprobada en el parque se mencionan el conejo de Castilla, la rata almizclera, el castor, el visón y el zorro gris.

1.2. Objetivos generales:

1. Conservar una muestra representativa de la porción más austral de los Bosques Andino Patagónicos correspondiente al Distrito Biogeográfico Magallánico, asegurando la continuidad de los procesos naturales.
2. Conservar las altas cuencas hidrológicas, contribuyendo al mantenimiento de los procesos de regulación hídrica regional.
3. Asegurar la protección del patrimonio cultural.
4. Promover la investigación científica de los componentes naturales y culturales.
5. Contribuir al desarrollo del potencial turístico de la región.
6. Brindar oportunidades para el turismo y la recreación en contacto con la naturaleza.
7. Propiciar el conocimiento público del área protegida y la comprensión de su importancia y funciones.

1.3. Objetivos específicos:

1. Asegurar la conservación de:
 - Comunidades vegetales de distribución restringida en nuestro país tales como el bosque siempre verde de guindo *Nothofagus betuloides* y las turberas de *Sphagnum*.
 - Poblaciones de especies de fauna amenazadas o vulnerables, endémicas o de distribución restringida como el huillín *Lontra provocax*, el zorro colorado fueguino *Pseudalopex culpaeus* y el cauquén caranca *Chloephaga hybrida*.

2. Conservar los ambientes y la fauna costeros e intermareales que caracterizan el estuario del Río Lapataia, Bahía Lapataia y la costa del Canal Beagle.
3. Proteger los yacimientos arqueológicos de las culturas de canoeros recolectores del Canal Beagle.
4. Conservar los componentes del paisaje de importancia geológica, geomorfológica y paleontológica como el paleofiordo Lago Roca – Bahía Lapataia y las terrazas marinas holocenas.

1.4. Problemas dentro del PNTF

Algunas problemáticas que se destacan al momento de la auditoría son:

1.4.1. Situación del límite Este del PNTF

Los límites Este y Sudeste del Parque Nacional Tierra del Fuego fueron establecidos en la Ley N° 15.554 promulgada el 25 de octubre de 1960.

En 1966 se realizó la mensura parcial del sector Sudeste del Parque Nacional desde la costa del canal Beagle hasta la margen derecha del arroyo Grande en el valle de Andorra donde se fijó como punto de arranque (único punto de referencia oficial existente al momento de los trabajos) las coordenadas geográficas de la baliza Punta Observatorio ubicada cerca de la cabecera Norte del ex aeropuerto -hoy Estación Aeronaval.

Sobre la base de ese amojonamiento parcial y luego de una prolongada controversia la APN aprobó –mediante la Resolución PD N° 169/89- el plano catastral registrado como TF 1-38-89 para determinar la porción de la superficie de la entonces Estancia Río Pipo –propiedad de la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC- que se encontraba inserta dentro de la jurisdicción del PNTF.

En 1999 a raíz de la utilización generalizada del denominado Sistema de Posicionamiento Global (GPS) se verifica que los mojones demarcatorios del mencionado límite, se encuentran desplazados aproximadamente 920 m. hacia el Este respecto de la ubicación de los meridianos

geográficos 68° 27'30" OESTE y 68° 22' OESTE que resulta de la medición que se obtiene con el referido sistema.

En el Anexo georreferenciado de la Ley Provincial Nro. 443, ampliatoria del ejido urbano de la Ciudad de Ushuaia las líneas que ilustran el límite entre el municipio y el Parque Nacional no coinciden con la referida mensura de 1966 sino con la línea que surge hoy con la aplicación del sistema satelital.

Luego y con motivo de un recurso administrativo interpuesto por la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC, en su calidad de propietaria de la Parcela 204, de la Sección Rural, del Departamento Ushuaia (Matrícula II-B-29), en 2004 se realizó un nuevo estudio técnico en el que participaron agrimensores de ambas partes. Ese estudio permitió determinar que la línea de mojones colocada por este Organismo en 1966 para señalar la ubicación del meridiano 68° 27'30" OESTE se encuentra, salvo diferencias menores (unos 4 metros) ubicada.

En el 2005, se dictó la Resolución HD N° 081 en la que se expresa que la Parcela Rural 204 se encuentra íntegramente ubicada en jurisdicción del Parque Nacional Tierra del Fuego. Contra ese acto administrativo corre en los autos caratulados: "LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. c/ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO" (Expediente N° 23.917), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

1.4.2. Congestionamiento de automóviles y personas durante los picos de visita.

Según el Plan de Manejo del PNTF la cantidad de visitantes que llegan ha crecido mucho en la última década y se puede afirmar que la tendencia creciente se mantendrá en los próximos años generando una sobrecarga de tránsito vehicular, desborde de sitios de estacionamiento y superposición de grupos numerosos en los sitios de uso intensivo, en especial en Ensenada Zaratiegui y Bahía Lapataia. La infraestructura destinada al uso turístico se torna insuficiente de manera puntual, en algunos días y en horarios bien definidos.

Las propuestas turísticas se transforman generando entre otras los siguientes problemas: se verifica una notable disminución de la duración de las excursiones tradicionales dentro del PNTF; los medios de transporte se desplazan a gran velocidad para cumplir con el servicio en horario; se producen atascamientos de la circulación en los caminos, la saturación de los sitios de estacionamiento en horarios pico; la concentración de automotores y personas en algunos puntos ocasiona ruidos y “sensación de muchedumbre” poco compatibles con lo que debería ser la visita a un parque y amenaza el cumplimiento de los objetivos de manejo.

Según el intendente del parque, si bien se ha desarrollado un Sistema de Reservación en línea, no se han implementado aún por falta de recursos (personal, hardware, conectividad digital del PN a Ushuaia).

1.4.3. El Campamento Organizado Lago Roca no es el apropiado para un área de acampe con servicios.

Según el Informe de situación del 2011, el predio del Campamento Organizado Lago Roca, se ubica en un sector de bosque mayormente sobremaduro, siendo la caída de árboles un evento regular y propio de la dinámica natural de estos bosques. Sin embargo, debido a la presencia de los usuarios del camping y de la infraestructura de la concesión, estos eventos naturales implican riesgos para las personas y la infraestructura.

Al momento de la verificación in situ se estaba desarrollando el Proyecto sobre la problemática de árboles peligrosos en el Campamento Organizado Lago Roca (COLR) (ver punto 1.6.1).

1.4.4. Una alta proporción de los yacimientos arqueológicos yámanas (concheros) relevados en el área, están severamente deteriorados por la actividad fósil de los conejos.

La actividad fosorial de los conejos representa un alto impacto en los concheros. Hay algunos casos en que esa actividad es de tal magnitud que a efectos de conocimiento científico los yacimientos arqueológicos afectados pueden considerarse irremisiblemente perdidos.

El riesgo de excavación es mayor en los sitios en que la capa del suelo es poco profunda o el sustrato rocoso aflora, ya que allí los conejos no pueden hacer sus cuevas, salvo en los concheros. Por otro lado, la revisión de las inmediaciones de los concheros afectados por conejeras indican que existe algún grado de preferencia de los conejos por realizar sus madrigueras en los conchales, probablemente debido a la menor resistencia del suelo, mayor espesor de sedimentos, mejor drenaje, u otras y sus combinaciones.

La mayoría de los sitios arqueológicos ubicados en la zona sur del PNTF presentan algún grado de amenaza: el 49 % de los yacimientos presentan un riesgo alto mientras que el 17% tienen un riesgo medio.

1.4.5. Efectos negativos ocasionados por la presencia de castores (ver punto 1.6.2).

1.4.6. Equinos dentro del PNTF

Los equinos dentro del parque causan los siguientes problemas:

- Inconvenientes a los usuarios, al deambular libremente en el área de acampe.
- Rotura de cartelería e infraestructura perteneciente a la APN.
- Deterioro de los terraplenes del Ferrocarril Austral Fueguino y otros elementos correspondientes a ese servicio turístico.
- Deterioro creciente tanto en la vegetación natural como en el suelo del lugar.
- Serios inconvenientes en el desarrollo del proyecto “Áreas Piloto Demostrativas para la restauración del bosque nativo degradado por la presencia de la especie exótica *Castor canadensis*” ya que tanto el pisoteo, como el intenso ramoneo que producen los caballos cuando se alimentan de la vegetación nativa (pastizales, arbustos, árboles de pequeño porte) afecta el normal desarrollo del bosque y de las comunidades del sotobosque,

logrando que la vegetación no logre recuperarse. Si se tiene en cuenta que el área de estudio es un área que ya está alterada por la actividad de los castores y el objetivo final es la recuperación del bosque, la presencia de equinos solo contribuye a empeorar la situación, logrando que un sector que se mantiene libre de castores no logre volver naturalmente a su estado original, por la presencia de equinos y por ende, los resultados obtenidos de la investigación, no reflejan la recuperación del área.

Para solucionar esta problemática en el año 2002 se comunica a los propietarios de los equinos que se encuentren sueltos sin autorización en la zona del Cañadón del Toro o Camping Río Pipo del PNTF que deberán retirar los mismos antes del 1 de noviembre o se adoptarán las medidas administrativas tendientes a asegurar la erradicación de los animales no autorizados y la aplicación de las sanciones de multa y decomiso de los animales (Disp. 164/02).

En el año 2005 se faculta a la intendencia del PNTF para que programe y ejecute las operaciones necesarias para erradicar el ganado no autorizado y establece un procedimiento.

En el año 2012 se inicia un causa judicial por el presunto sacrificio de equinos en el PNTF ordenándose la instrucción de un sumario a los efectos de investigar dichas circunstancias (Causa N° 19.337 caratulada “González Filgueiras Teodosio s/su denuncia”).

Al momento de la visita a campo la causa no tenía resolución.

1.4.7. Intruso en Ensenada Zaratiegui que desarrolla una actividad comercial no permitida en el parque:

En el año 2002 APN habilita un muelle ubicado en la ensenada Zaratiegui y autoriza a la firma Isla Verde S.R.L. a utilizarlo. En el año 2003 debido a incumplimientos de la empresa se revoca el permiso y se la intima a desmantelar y retirar todas las instalaciones. A pesar de lo establecido por el procedimiento administrativo de APN y la sentencia judicial del año 2008, la empresa a la fecha de la auditoría no había abandonado las instalaciones de la Ensenada Zaratiegui y no había

cesado sus actividades, incumpliendo con la sentencia judicial lo que fue verificado por los auditores en la visita a campo.

Resolución	
Res. 2/02	Habilita el muelle ubicado en la ensenada Zaratiegui y autoriza a la firma Isla Verde SRL a utilizarlo.
Res. 96/03	Por incumplimientos de la firma Isla Verde S.R.L. se revoca el permiso otorgado para instalar un muelle de madera y un albergue para preembarque en Bahía Ensenada o Ensenada Zaratiegui. Intima a la firma a desmantelar y retirar todas las instalaciones del PNTF. Desestima la solicitud para obtener su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos.
Res. 153/04	Desestima el recurso de alzada interpuesto por Isla Verde S.R.L. contra la Res. 96/03.
Res. 502/04	Habilita al Procurador Fiscal Federal de Tierra del Fuego para que en nombre y representación de APN proceda con la expulsión de la firma Isla Verde S.R.L. de la Bahía Ensenada o Ensenada Zaratiegui.
Res. 544/04	Modifica la Res. 502/04 habilitando a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Res. 165/05	Aprueba el sumario administrativo y determina la responsabilidad administrativa contravencional de la empresa Isla Verde S.R.L. Instruye a la Intendencia de PNTF a intimar a la empresa Isla Verde S.R.L. a cesar de inmediato toda actividad comercial.
Res. 110/06	Desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Isla Verde S.R.L. contra la Res. 165/025.
24/8/07	Sentencia de desalojo de la empresa Isla Verde S.R.L
9/1/08	Nota del intendente del PNTF a Asuntos Jurídicos informando que no se ha registrado el pago de la multa dispuesta en la sentencia y la empresa Isla Verde S.R.L. continúa en el lugar.
13/2/08	Nota del intendente del PNTF a Asuntos Jurídicos reitera la necesidad de la intervención jurídica para que se cumpla con la sentencia del 24/8/07.
17/10/08	Nota del intendente del PNTF a la Dirección de Asuntos Jurídicos informando que la empresa ha reiniciado sus actividades continuando con el hecho antirreglamentario.
31/8/2011	Nota del intendente dirigida a la Directora Nacional de Interior reiterando la problemática de la Bahía y solicitando su resolución.

A la fecha de la auditoría el intruso continuaba realizando actividades turísticas dentro del parque sin autorización de APN.

1.5. Programas de manejo:

1. Programa Operaciones: integrado por los subprogramas Administración; Obras y Mantenimiento; y Control, fiscalización y emergencias.
2. Programa de Uso Público: integrado por los subprogramas de recreación y turismo; e interpretación, educación ambiental y difusión.
3. Programa de Conservación y Uso Sustentable de los Recursos Naturales y Culturales: integrado por los subprogramas de Investigación y Monitoreo; de Protección y Recuperación; y de Investigación y Monitoreo.

1.6. Proyectos de conservación

1.6.1. Proyecto sobre la problemática de árboles peligrosos en el Campamento Organizado Lago Roca (COLR).

El propósito que se persigue es elaborar un “plan de manejo” del bosque afectado al área de acampe, de modo tal de minimizar los riesgos de caídas parciales o totales de árboles, preservando la fisonomía dominante y el atractivo natural – turístico del área y procurando resguardar la seguridad de las personas que acampan en el predio del COLR.

Actividades:

- a.1- Realizar la identificación, evaluación y mapeo de árboles de peligrosidad media a alta.
- a.2- Definir medidas de prevención para minimizar riesgos de caídas que incluirán podas o apeos dirigidos cuando sea necesario y/o micro planificación del uso del área.
- b- Proponer una nueva planificación del sitio de acampe a consensuar con el concesionario o -si correspondiera- fijar como de cumplimiento obligatorio, la que incluirá:
 - b.1- Identificación y señalización clara de las unidades o parcelas de acampe y su clasificación.

b.2- Delimitación correcta de las áreas de estacionamiento

b.3- Definición de acciones para la restauración del área, que podrán incluir la instalación, en áreas preseleccionadas, de grupos de renovales de especies nativas, pensando, incluso, que en algunos sitios se pueda hacer una conversión de un bosque de lenga hacia uno de ñire.

Se realizó un análisis de cada ejemplar en el terreno, se procedió a la identificación por medio de una chapa numerada y la toma de fotografías. Se identificaron los árboles más riesgosos y se evaluó su peligrosidad.

En total se identificaron 272 árboles con distinto grado de riesgo de caída total o parcial, y entre ellos, 92 fueron evaluados como de peligrosidad ALTA (30.62%), 148 de peligrosidad MEDIA (56.98%) y 32 de peligrosidad BAJA (12.40%). El área de mayor riesgo de accidentes coincide con el de mayor tránsito de personas.

En todos los sitios de estacionamiento, falta una correcta señalización y delimitación de sus superficies. Esto genera que las áreas de estacionamiento se extiendan más allá de la superficie destinada originalmente a ese uso, pues existe una tendencia de los usuarios a acceder con los vehículos lo más cerca posible de las parcelas o fogones.

Se ha realizado el monitoreo correspondiente a 2012. El correspondiente a 2013, al momento de la auditoría se encontraba en un estado de avance del 60%.

1.6.2. Proyecto Áreas piloto demostrativas para la restauración de bosque nativo degradado por la presencia de la especie exótica castor canadensis.

El Programa de Control del castor se desarrolló a partir del año 2001, tiene como objetivo general “reducir el impacto de la especie en el sector”.

La metodología de control incluye las tareas de: realización de censos, plan de capturas, patrullaje periódico de cuencas y sitios potencialmente aptos a ser colonizados, instalación de sistemas de protección y vaciado de embalses.

Como objetivos específicos se mencionan:

- mantener estable el número de colonias activas en el área sur del PN, impidiendo o minimizando la instalación de nuevas colonias activas y con ello, reducir las superficies impactadas por embalses y cortes en la vegetación.
- mantener la población de las colonias en número bajo, posibilitando lapsos de ocupación más largos así como el eventual ingreso de individuos en migración, disminuyendo entonces el número de cortes para alimentación y construcción.
- disminuir el número de juveniles que deban migrar desde la colonia.
- evitar daños a la infraestructura y equipamiento del PN: caminos, alcantarillas, senderos, áreas de acampe.
- testear un modelo de control de la especie que pueda ser aplicado a áreas más extensas ya sea dentro o fuera del área protegida.
- recolectar información sobre la especie.

Según la evaluación realizada en el año 2012 se logró una reducción del 50 % en el número de colonias activas, de su tamaño y el número de individuos estimados por año.

Además, en el año 2012 se presentó en el marco de los Proyectos para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos - Convocatoria Año 2009. Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos- SAyDS.

El proyecto estableció un área demostrativa piloto en las cuencas hídricas de la zona sur del PNTF en la que se genera y mantiene un área “libre de castores” y se ponen a prueba diferentes dispositivos y técnicas de captura, se evalúa la detección y muerte de inmigrantes en áreas

despejadas, se miden esfuerzos de captura para aportar a la evaluación de costos del proyecto binacional de erradicación y restauración, se investiga la regeneración natural del bosque nativo y se aplican técnicas de restauración. Se prevé el incremento de capacidades de los organismos intervinientes mediante la capacitación del personal designado tanto en las técnicas de captura y vigilancia como las de regeneración y restauración del bosque. Además esta área demostrativa se utilizará para la educación ambiental y la información al público en general sobre las invasiones biológicas con especial énfasis en el castor y la comunicación de los resultados del proyecto a posibles fuentes de financiamiento del proyecto binacional.

Según el informe de avance de 2013:

Objetivo	Avance
1: Remoción de individuos de Castor canadensis del área del proyecto y vigilancia de la reinvasión.	Se capturaron individuos con lo que se logró que tres de las cuatro cuencas incluidas en el área de trabajo se encuentren libres de castores.
2: Compra e instalación de instrumental y equipamiento para evaluación de variables ambientales.	Se alcanzó el objetivo en su totalidad.
3: Contratación de asistente de campo y laboratorio para relevamientos terrestres y procesamiento de muestras.	Se logró la contratación del asistente de campo y laboratorio, que cuenta con el perfil necesario.
4: Medición de cantidad y calidad de semillas arribadas y plantas existentes para la evaluación de la regeneración en las áreas impactadas.	Se alcanzaron en gran parte las actividades planificadas.
5: Preparación del componente de restauración del proyecto.	Se comenzó con la identificación de bancos de plántulas.
6: Instalación de clausura con “boyero eléctrico” en una cuenca para evitar ingreso de herbívoros	Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad.
Objetivo Inmediato 7: Preparación del componente de Educación Ambiental/Comunicación	Aun no se iniciaron las actividades en relación a este objetivo.

Entre las dificultades encontradas se mencionan: la falta de proveedores de los insumos necesarios. Los procedimientos administrativos para adquirir los insumos necesarios son complicados.

Según lo manifestado en la verificación in situ se expresó que desde el mes de abril, no se recibieron nuevos fondos para ejecutar las actividades planificadas. En este sentido, se debieron suspender todas las compras previstas. Los compromisos asumidos en honorarios debieron ser afrontados con fondos propios de la Intendencia, e incluso, cuando esto ya no fue posible, con fondos personales del intendente.

1.6.3. Sistema de Registro de Avistaje de Cauquenes Migratorios

Los objetivos del registro son:

- 1- Conocer las rutas migratorias de las especies de cauquenes migratorios dentro del territorio continental.
- 2- Conocer los períodos en que los cauquenes migratorios emprenden sus movimientos estacionales (fecha de inicio y regreso).
- 3- Conocer los potenciales sitios de descanso o “paradas” a lo largo de las principales rutas migratorias.
- 4- Conocer otros aspectos del comportamiento migratorio, como corredores, tamaño de grupos y alturas relativas de vuelo entre otras.
- 5- Reconocer sitios donde poblaciones enteras o partes de éstas permanezcan durante todo el ciclo anual.

Se realizaron los censos de 2011, 2012 y 2013.

1.6.4. Censo Neotropical de Aves Acuáticas (CNAA)

El censo fue iniciado en 1990 por el Buró Internacional para el Estudio de las Aves Acuáticas y los Humedales y continuado desde 1991 por Humedales para las Américas (en la actualidad Wetlands Internacional). A partir de 2010, Aves Argentina es coordinador del Censo en Argentina.

Los objetivos son:

- 1) Contribuir al conocimiento y a la conservación de los humedales y las aves acuáticas, promoviendo la participación local y la consolidación de una red de instituciones y personas comprometidas con dicho fin.
- 2) Contribuir a definir prioridades de investigación y conservación mediante la identificación de humedales de importancia internacional o de sitios que albergan especies amenazadas, contribuyendo a la implementación de tratados internacionales como la Convención Ramsar o de los humedales, la Convención de Biodiversidad y la Convención de Bonn o de especies migratorias.
- 3) Brindar el marco necesario para el monitoreo de los humedales de importancia internacional o regional, y en particular de los Sitios Ramsar, las Reservas de la RHRAP y las IBAs de Birdlife Internacional.
- 4) Estudiar la distribución y la abundancia de las aves acuáticas del Neotrópico, aportando información de base para su conservación y manejo.

En el PNTF se realizaron los censos de 2011, 2012, 2013.

1.6.5. Migración y ecología de aves del bosque y matorral marítimo en las costas del Canal Beagle

Objetivo General: determinar patrones de migración y ecología de aves del bosque y matorral marítimo en las costas del Canal Beagle del PNTF y los cambios a largo plazo.

Objetivos Particulares:

- a) Determinar patrones de migración y residencia a lo largo de cinco estaciones de crecimiento (2012-2016).

- c) Describir el ensamble de especies y describir aspectos poblacionales, y de desarrollo en las especies capturadas.
- d) Establecer pautas que mejoren la conservación de aves del bosque y matorral marítimo.

Según el informe del año 2012, se realizaron capturas vivas de aves durante 7 días para realizar estudios morfométricos, marcaciones y análisis de plumajes. Cada ave capturada fue identificada, anillada y sometida a mediciones.

A partir de los datos recolectados durante la temporada (2011-2012) se pudieron hacer comparaciones con los realizados en la anterior temporada de verano (2010-2011). En relación a las capturas, la temporada 2010-2011 tuvo un mayor éxito de captura (0.062 ind/m de red/hora) que la temporada 2011-2012 (0.034 ind/m de red/hora). Estas diferencias se debieron a cambios en la captura de algunas especies. Algunas especies no varió en el patrón de capturas (ej. cachudito, ffo), otras especies aumentaron (ej. chingolo, golondrina, zorzal) o fueron capturadas por primera vez en el sitio (ej. comesebo, zorzal). Sin embargo, hubo dos especies que disminuyeron de manera abrupta (ej. ratona, rayadito) que explican el porqué de la disminución del esfuerzo de captura.

1.6.6. Programa de monitoreo de Huillín (*Lontraprovocax*)

El programa de monitoreo sistemático de *Lontraprovocax* en el PNTF se inició a partir del año 1999 y en el año 2006 se definió un Protocolo de Monitoreo para garantizar la continuidad ordenada de los relevamientos.

Objetivos del programa de monitoreo

- Estimar abundancia relativa de *Lontraprovocax* en la costa marina del PNTF.
- Monitorear la frecuencia de ingreso de *Lontraprovocax* a los ríos Ovando, Lapataia y Lago Roca y estimar abundancia relativa en costas de agua dulce.

- Determinar “el uso” que la especie hace del ambiente.
- Comprobar si existen variaciones estacionales en la abundancia relativa del huillín en la costa marina.
- De manera subsidiaria recabar datos sobre otras características de la ecología de la especie: hábitos de alimentación; comportamiento, interacción con especies exóticas como ser, de: castor, salmón Chinook, visón, entre otros.
- Asegurar la continuidad del monitoreo de la especie en el PNTF.
- Colaborar con otras investigaciones que se realicen sobre la especie.
- Contribuir al conocimiento de la especie por parte de la comunidad a través de la puesta en valor de la misma.
- Contribuir al fomento de su estudio y protección en todo el territorio de la isla de Tierra del Fuego.

Con el objeto de relevar signos de la especie en diferentes épocas del año se determinan diferentes frecuencias de recorrido de la costa marina, las que se identifican como Monitoreo Largo y Monitoreo corto.

1) **Monitoreo largo:** incluye el recorrido de toda la costa marina del PNTF, incluyendo las costas internas de Bahía Lapataia (*bianual*).

2) **Monitoreo corto - estacional:** incluye el recorrido de los sectores o tramos con mayor concentración de madrigueras, es decir la margen SO de Bahía Lapataia y el tramo de costa marina comprendido entre Punta Entrada y Bahía Chica (*estacional* -cuatro veces al año- verano, otoño, invierno y primavera).

3) **Monitoreo de agua dulce:** incluye el relevamiento de los cuerpos de agua dulce factibles de ser visitados por el huillín: Lago Roca, Ríos Lapataia y Ovando (*bianual*, sincronizado con el monitoreo largo).

4) **Actividades complementarias - Uso de cámaras trampa y campamento de observación:** para lograr un “registro visual” del animal y recabar otros datos relacionados con sus hábitos y comportamiento.

Para el informe de la temporada 2011-2012 (28/4/11 - 9/03/12) se realizaron las siguientes actividades:

- **Monitoreo Corto:** el relevamiento de los tramos 3 y 4 se realizó en 4 oportunidades, abarcando las cuatro estaciones del año.
- **Monitoreo Largo:** el relevamiento de todos los tramos de costa marina se realizó en su totalidad durante los meses de verano. Este monitoreo incluye al monitoreo corto de verano.
- **Monitoreo agua dulce:** se relevaron los ríos Lapataia, Ovando y la costa Norte del Lago Roca.

El total de sitios identificados como madrigueras en los sectores de costa (marina y de agua dulce) son 47.

La abundancia total de signos positivos de presencia de huillín registrada en las distintas estaciones mostró algunas diferencias, acentuándose los extremos estacionales (verano/invierno). En este sentido, se registró un máximo de signos en el verano (25 signos) y un mínimo en el invierno (11 signos), mientras que en el otoño y primavera se obtuvieron iguales valores (17 signos). En todos los casos, los signos predominaron en el tramo 3 que es el que habitualmente concentra la mayor actividad de huillín.

Para el informe de la temporada 2012-2013 (16/05/12 – 27/02/13) sólo se realizó el Monitoreo Corto Estacional.

Al analizar la abundancia total de signos positivos de presencia de la especie, se observó que en las estaciones más cálidas (primavera y verano) se alcanzaron los mayores valores (25 y 28

signos respectivamente) en comparación con las estaciones más frías (otoño e invierno) donde se encontró un menor número de signos.

1.7. Uso público

Se realizó un punteo entre lo establecido por el Plan de Manejo y lo relevado en la vista de campo.

Subprograma de Recreación y turismo	
Centro de Visitantes	El centro de visitantes se encuentra en funcionamiento con las indicaciones del plan de manejo. Problemática: el concesionario no paga el canon. El 15 de agosto de 2012 la empresa por Nota explica la situación económica negativa en la que se encuentra el concesionario y solicita autorización para poner en funcionamiento “nuevas actividades recreativas y comerciales dentro del Parque Nacional Tierra del Fuego” a fin de revertir esta situación y la condonación de la deuda en concepto de canon. A la fecha de finalización de la auditoría continuaban las negociaciones al respecto.
Regulación del uso de la Zona de uso público intensivo: flujos de visitantes	Se realizó un análisis de los rangos horarios de visitantes. Se realizó un estudio de capacidad de recepción vehicular. Se está tratando de implementar un sistema de reservas on line con cupos para los lugares de mayor visita.
Caracterización de la visita: censo de visitantes, Registro de acampantes, encuestas a visitantes y residentes	Se realizó el censo de visitantes 2010 – 2013. En la verificación in situ se tuvo a vista los biblioratos con el registro de acampantes del periodo bajo examen. Si bien se realiza una encuesta en el centro de visitantes Alakush, según lo expresado en la verificación in situ la información todavía no ha sido procesada. No se realiza una encuesta de calidad del servicio a los visitantes del parque.
Ordenamiento de Bahía Lapataia; Final de la RN3	Se reemplazó el embarcadero de Bahía Lapataia, tal como lo indicaba el Plan de Manejo. Se realizó el sendero para acceder a la playa, al observatorio de aves y la senda que conduce a la Baliza Lapataia. Al momento de la visita se observó que faltaban tareas de mantenimiento tanto en la pasarela como en el sendero de este sector.

Reordenamiento de Ensenada Zaratiegui	<p>Se demarcó un área de estacionamiento y se construyó un sendero de circuito corto peatonal de 500 m para facilitar y ordenar la circulación de las personas.</p> <p>Existe un muelle que la provincia autorizó su construcción sin autorización de APN y existe un proceso judicial que dictaminó su desalojo pero hasta la fecha de la visita no se hizo efectiva.</p>
Red de Senderos	<p>Algunos senderos propuestos en el Plan de Manejo no se realizaron.</p> <p>El parque cuenta con un Registro obligatorio en los circuitos de trekking.</p>
Conservación y mejoramiento de senderos	<p>Se realiza un recorrido anual para evaluar las prioridades de la conservación de los senderos.</p> <p>Al momento de la auditoría faltaba mantenimiento en algunos senderos: escaleras y senderos ubicados en la zona de Ensenada Zaratiegui; pasarela de Bahía Lapataia y sendero del mismo sector que conduce al Observatorio de Aves.</p>
Cartelería	<p>Al momento de la auditoría faltaba mantenimiento en algunos carteles.</p>
Campamento Organizado Lago Roca	<p>Se realizan recorridas diarias.</p> <p>Se observaron en la intendencia los biblioratos que contienen los partes de recorridas.</p> <p>Se observó un sector con aguas servidas a cielo abierto que data de un período prolongado (no figuraba en el parte diario del Guardaparques que debía informar las novedades de la recorrida).</p> <p>Falta de limpieza en los sanitarios del sector y en los sanitarios del área de servicios concesionada.</p> <p>Se realiza un control preventivo de los árboles riesgosos.</p> <p>Se elaboró una Guía para la evaluación del riesgo de caída de árboles en áreas recreativas.</p> <p>Se tuvo a vista los informes de situación 2011 – 2012.</p>
Área de acampe agreste	<p>El parque presenta áreas de acampe agreste de libre arancelamiento para visitantes de menos recursos.</p> <p>Se visitaron las áreas con fogones y zonas de acampe y estacionamiento no habiendo nada que observar.</p>
Ferrocarril Austral Fueguino	<p>Se construyó la terminal en la Estación del Parque. (autorizada por el Dec. 837/07)</p> <p>El número de personas que puede trasladar el tren es el</p>

	esperado en el PM.
Transporte regular	Evaluar la extensión del recorrido del servicio de transporte público de la ciudad de Ushuaia hacia el PNTF. A la fecha del cierre de auditoría no se había podido concretar dicha extensión.
Excursiones en canoas	Se encuentran ordenadas las actividades y las zonas donde se puede desarrollar esta actividad con el registro de las empresas autorizadas.
Uso de bicicletas	Por el momento no se ha implementado la utilización de bicicletas dentro del parque.
Sanitarios en sitios de concentración de público	Existe una empresa encargada de mantener los sanitarios químicos en los principales sitios de concentración de público. Se vieron en buen estado de conservación y limpieza.
Derecho de acceso para residentes	Se mantiene un cobro con tarifa mínima para los residentes.
Información al público en el área protegida	Existe una oficina en la Portada del parque con información. También se brinda información en el centro de visitantes. Debido a que el cobro de acceso se encuentra tercerizado y son los alumnos de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego los encargados de cobrar y brindar información al visitantes, el parque ha confeccionado un “Manual de funciones y procedimientos” para orientar a los alumnos en la atención al público. Se verificó su cumplimiento.
Información al público en Ushuaia	Se mantiene un servicio de atención e información al visitante en la sede de la intendencia en Ushuaia. Se verificó su cumplimiento.
Habilitación de guías	Se realiza un examen anual para la habilitación de guías. Se tuvo a vista las resoluciones que aprueban las fechas para los exámenes).
Registro de guías y de prestadores turísticos	Se tuvo a vista la carpeta con los legajos de los guías y prestadores turísticos habilitados
Control bromatológico de los servicios turísticos	El control bromatológico es ejercido por la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, este control debe ser mensual (Res. 159/06). En la verificación in situ se relevaron los informes y se observó que en el año 2011 faltan 9 informes correspondientes a los meses: marzo, abril, mayo y septiembre; en el año 2012 faltan 6, correspondientes a los meses: junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre y en el año 2013 10 informes, es decir los únicos informes

	archivados eran los de mayo y septiembre el resto no estaba en el archivo existente en la intendencia del parque.
Subprograma de interpretación, educación ambiental y difusión	
Centro de interpretación	Se construyó el centro de interpretación que funciona dentro del centro de visitantes Alakush.
Centro de interpretación temático del Tren del Presidio	A la fecha del cierre de auditoría este centro no se había realizado.
Senderos interpretativos peatonales	Se visitó sendero interpretativo de laguna Negra y el sendero de la Castorera, donde se observó la cartelería y el estado de las sendas. Se observó falta de mantenimiento en la cartelería ubicada en el sendero de la Castorera, el estado del sendero era muy bueno, al igual que la cartelería y el sendero y la pasarela de laguna Negra.
Observatorio de aves	Se visitó el observatorio construido en muy buen estado de conservación y mantenimiento.
Folletería básica	Se tuvo a vista la folletería que es entregada en la intendencia, en la portada del parque y el centro de visitantes.
Folletería específica	Se tuvo a vista la folletería que es entregada con información de senderos y especies protegidas.
Educación ambiental	Se realiza la “Marcha Verde”, en la verificación se tuvo a vista la publicidad de la convocatoria. Se tuvo a vista el Cartel educativo del zorro. En el año 2013 se realizaron talleres en el marco del proceso de elaboración del Plan de educación ambiental.

GLOSARIO

Alga Dydimio: (moco de roca) alga unicelular que posee un alto valor de invasión.

Amplexo: se denomina en biología el modo de acoplamiento propio de los anfibios anuro.

Apeo: elemento que sostiene una estructura.

Bagual: animal equino o vacuno que se ha vuelto salvaje evitando la presencia humana

Biomasa: cantidad de materia acumulada en un individuo, una población o un ecosistema.

CADIC: Cámara de Dirigentes de Información y Crédito.

Canelo: árbol siempre verde que habita gran parte del territorio de Chile y zonas de Argentina. Es el árbol sagrado de los mapuches y es el símbolo de la machi. Por su alto contenido de vitamina C, su corteza se ha usado para combatir el escorbuto. Es un árbol de tronco grisáceo poco ramificado que puede alcanzar unos 20 m de altura. .

Caranca: ave que habita costas marinas del sur argentino. El macho es blanco con pico negro y patas amarillas. La hembra es parda negruzca con pecho y flancos barrados. Patas amarillas y pico rosado.

Cauquén cabeza gris: ave que abunda en las zonas sur y oeste boscoso de la región y en las islas Malvinas. En migración alcanza el sur de Buenos Aires.

Castor: roedor semiacuático originario de Europa, Siberia y América del Norte. Se introdujo en Tierra del Fuego en el año 1946, adaptándose al hábitat. En la actualidad es considerado plaga.

Conchero o conchal: acumulación de conchas, huesos e instrumentos alfareros realizados por comunidades humanas a través del tiempo.

Cóndor andino: especie en la actualidad amenazada. Hay varios miles de cóndores sudamericanos en libertad, y los programas de reintroducción están trabajando para elevar su número.

Conejo europeo: mamífero incluido en la lista de las cien especies exóticas invasoras más dañinas del mundo, por sus características excavadoras construyen madrigueras para su hábitat, es un animal gregario y territorial

Cormorán imperial: El dorso se caracteriza por su color negro azulado (aunque en verano y otoño suele presentar un manchón blanco sobre la espalda); la garganta, mejillas y resto ventral es blanco. Su pico es marrón y amarillo en la punta y sus patas son rosadas. Predomina en las costas marinas de toda la región como así también en las islas Malvinas, Georgias y Antártida.

Fosorial: organismo adaptado a la excavación y vida subterránea.

Guanaco: mamífero artiodáctilo de la familia Camelidae, propia de América del Sur. Se distribuye en su mayoría por la Cordillera de los Andes.

Gaviota cocinera: Es muy común en toda la región. Es blanca con una espalda negra al igual que sus alas que son del mismo color pero con el borde posterior blanco. Su pico es amarillo con un punto rojo en la mandíbula inferior.

Guindo: árbol de hojas persistentes que en suelos profundos puede llegar a 30 m. de altura y 1,20 m. de diámetro. En los suelos pedregosos y superficiales presenta una forma arbustiva, tortuosa y achaparrada.

Huaqueo: saqueo en un yacimiento arqueológico.

Hieraciumpilosella: planta con pequeñas flores amarillas con propiedades medicinales.

Huemul: cérvido robusto que habita en forma exclusiva en los bosques de la cordillera patagónica andina de Argentina y Chile. En la actualidad se encuentra en período de extinción.

Huillín: gato de río, gato huillín o nutria de agua dulce (*Lontrprovocax*). Habita Chile y Argentina. Aunque la llaman de "agua dulce", se halla en ambos ambientes: marino y fluvial. Está amenazado y listado como en riesgo de extinción debido a la caza ilegal, la destrucción de su hábitat, la polución del agua y la deforestación.

Lenga: árbol de hojas caducas que pueden alcanzar hasta los 30 m. de altura y 1,5 m. de diámetro, adoptando una forma arbustiva y achaparrada.

Mangangá: insecto de cuerpo grueso y velludo que al volar produce un característico zumbido fuerte y prolongado. Vive solitario en troncos o cañas, o gregario en nidos subterráneos.

Mogote: elevación del terreno prominente y aislado.

Murtilla: arbusto natural de las regiones occidentales de América del Sur cuyos frutos se cultivan para ser utilizados en gastronomía.

Pato de los torrentes: ave anseriforme de la familia Anatidae. Habita ríos fríos y cristalinos de corrientes rápidas en las montañas de América del Sur.

Poa alopecurus: planta perenne nativa de Europa y Asia.

Quetro austral: ave anseriforme de la familia de las anátidas natural del extremo sur de América del Sur. También llamado pato vapor austral. Es un pato grande. Es incapaz de volar, al igual que dos de las restantes tres especies del género.

Ramoneo: acción de comer las hojas y las puntas de los árboles.

Relictos: remanentes sobrevivientes de fenómenos naturales, especies vivas con una distribución muy reducida por causas naturales o menos frecuentes por causa del ser humano.

Renuevos: brotes, tallos.

Salmónidos: familia de peces de cuerpo robusto, alargado y escamoso, con el borde inferior no cortante, cabeza desnuda, hocico terminal sin barbilla y línea lateral bien visible.

Turbera: ecosistema con amplia distribución global que constituyen más del 50% de los humedales del mundo.

Ungulados: mamíferos placentarios que se apoyan y caminan con el extremo de los dedos, o desciende de un animal que lo hacía, que están revestidos de una pezuña como la cabra.

Yamanas: indígenas nómada canoeros.

Zorro colorado: especie exótica, posee una cabeza triangular y pequeña, hocico afilado, orejas grandes y triangulares y ojos relativamente grandes. Su pelaje tiene una mezcla de amarillo y negro.

Zorro gris: especie propia del cono sur de Sudamérica. Se distribuye geográficamente en ambos lados de la Cordillera de los Andes. Es un pequeño canino de pelaje grisáceo, con zonas de color amarillento.

ANEXO V

Descargo del Organismo

ACT.
297/13

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

USHUALA, 29 DIC 2014

SR. AUDITOR GENERAL:

Me dirijo a Ud. en relación al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental con relación a la implementación de Planes de Manejo de las áreas naturales protegidas de la eco región Bosque Patagónico - Patagonia Sur, en la Administración de Parques Nacionales, elaborado por la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo a lo solicitado, se remiten adjuntos algunas aclaraciones y comentarios, para su consideración.

Sin más que agregar, saludo a Ud. muy atentamente

Daniel RAMO
Vicepresidente del Consejo
Administración de Parques Nacionales

35

AL SR. AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DR. ALEJANDRO M. NIEVA
S _____ / _____ D

AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN SECRETARÍA DR. ALEJANDRO M. NIEVA	
ENTRADA	SALIDA
02 FEB 2014	



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

Comentarios de la Administración de Parques Nacionales al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental con relación a la implementación de Planes de Manejo de las áreas naturales protegidas de la eco región Bosque Patagónico – Patagonia Sur- Auditoría General de la Nación

3.4.2.1. En este punto es necesario realizar un comentario con respecto al párrafo que se transcribe a continuación:

El principal problema de conservación del parque, según lo sostenido por sus autoridades en la visita a campo del equipo, es la erradicación de ganado vacuno bagual. En 2007 el PNLG presentó a APN un proyecto preliminar con un presupuesto de \$ 987.250 a desarrollarse en 5 años con el objetivo de revertir el deterioro producido por su presencia, impulsando el proceso de restauración de áreas degradadas. A pesar de la relevancia del tema, el proyecto no fue aprobado.

Se estima que la población de ganado vacuno bagual en el año 2007 era de 5000 animales, 50% hembras por lo que se calcula una cantidad de 1000 animales nuevos por año, ocupando el 20% de la totalidad de área protegida.

A l respecto es pertinente aclarar que el problema de conservación es la presencia de ganado vacuno bagual y algunos equinos y que la erradicación es la estrategia de manejo deseable a ser aplicada.

En cuanto al proyecto presentado durante el año 2007 y que no fuera aprobado por la APN, a que se hace referencia en el informe, es necesario aclarar que nunca se presentó formalmente un proyecto a ser financiado con recursos propios para su aprobación. El proyecto aludido en el informe se trataría de una búsqueda exploratoria de financiamiento externo realizada a través de una gestión del Ministerio de Turismo, la cual no prosperó.

Posteriormente, se presentó un proyecto similar denominado "RECUPERACIÓN DE SITIOS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN DE BOSQUE ANDINO PATAGÓNICO EN EL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES: Primera etapa "erradicación de ganado bagual" a la Convocatoria Año 2009 - Presentación de Proyectos para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos del Programa de Protección de los Bosques Nativos-SAyDS (Resolución SAyDS 256/2009 Programa experimental de manejo y conservación de los bosques nativos 2009). El proyecto no fue aprobado por la SAyDS. Se adjunta copia de los comentarios remitidos oportunamente desde la Dirección de Bosques de la SAyDS por correo electrónico.

 Durante el año 2014 se han evaluado en la Coordinación Patagonia Austral dos autorizaciones a terceros para la extracción de ganado. Se adjuntan copias de las Disposiciones CPA N° 32 y 33/2014, sobre el particular.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

Asimismo, debe señalarse que, si bien no existen relevamientos actuales del número de animales, y sin desmedro de la relevancia del problema, se considera que el número de 1000 animales nuevos por año, al que se hace referencia en el Informe, es extremadamente elevado ya que al tratarse de animales asilvestrados -sin ningún tipo de manejo - es esperable que la mortandad de hembras jóvenes y de crías sea más alta que la de animales bajo manejo.

3.4-3.5. Educación ambiental

Si bien el Parque Nacional Tierra del Fuego carece de personal específico para actividades de Educación ambiental e interpretación y de un plan o programa, a excepción de las acciones generales planteadas en el Plan de Manejo, deben destacarse dos cuestiones:

- El parque cuenta con un centro de interpretación (Sala Maia-Ku) con una muestra permanente sobre los valores naturales y culturales del área protegida, de acceso libre, que funciona en el edificio del Centro de Visitantes Alakush.

- La APN ha aprobado 8 proyectos de educación ambiental financiados por el Proyecto BIRF 7520 – AR, MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES, "COMPONENTE 3 ÁREAS PROTEGIDAS Y CORREDORES DE CONSERVACIÓN", Desarrollo de Actividades Sustentables-DAS correspondiente al Parque Nacional Tierra del Fuego. Se adjuntan las Resoluciones HD 88/13; 89/13; 94/13; 95/13; 122/13; 323/14; 325/14; 335/14 y 348/14.

4. Comentarios y observaciones

4.1. A partir del proceso de selección de personal realizado durante 2014 se ampliará la dotación de personal de la Coordinación Patagonia Austral incorporando 2 agentes profesionales y 2 agentes administrativos. Asimismo mediante Resolución N° 607/14 de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la JGM se han asignado 5 cargos vacantes y financiados del agrupamiento profesional a ser cubiertos por el sistema de selección establecido por el SINEP.

Durante 2015, a partir de la incorporación de personal de planta permanente se prevé la apertura de un centro de costos para la unidad, lo que agilizará y mejorará los procesos administrativo-contables de la unidad.

4.2. Para el año 2015, se prevé la actualización del Plan de Gestión del Parque Nacional Tierra del Fuego de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 169/2010 para el año 2015. Esta medida se está incorporando en el POA 2015 de esta unidad de conservación el cual se encuentra en elaboración.

4.3. Se coincide parcialmente con las falencias señaladas, ya que en los POAs del período auditado se describen acciones concretas para gran parte de los proyectos, aunque la formulación de indicadores es incompleta. Se ha realizado una mejora en ese aspecto durante la elaboración de POAs 2014 y se prevé un mayor acompañamiento y capacitación en la elaboración de los POAs 2015 por parte de la Coordinación Patagonia Austral a efectos de superar los problemas planteados.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

4.4. Al término de tres años de aplicación de la MEG, la APN ha decidido realizar una revisión/actualización de algunos indicadores que ofrecían dificultades en su interpretación a los efectos de corregir posibles desvíos en la medición así como incorporar nuevos indicadores que reflejen el impacto de la gestión en la conservación de los recursos naturales y culturales. La próxima medición a nivel del sistema se realizará durante el segundo semestre de 2015.

4.5. Se han iniciado las acciones para la contratación de un consultor (con fondos del préstamo BID 2606) para integrar el equipo de elaboración del Plan de Gestión.

4.6. Actualmente el Parque Nacional Perito Moreno ha incorporado un segundo Guardaparque con asiento de funciones en el interior del área protegida y se prevé la incorporación de dos agentes guardaparque más a partir de la próxima designación del personal que aprobó el último curso de formación de Guardaparques.

Asimismo, se considera que la asistencia técnica necesaria en esta etapa de la gestión del área protegida se encuentra razonablemente cubierta por personal técnico de la Coordinación Patagonia Austral.

4.7. Por Disposición conjunta DNCA y DNI N° 01/2014, se aprobaron sendos Planes de Acción para la Conservación del Huemul en los PN Perito Moreno y Los Glaciares.

4.8. Se adjunta informe del intendente del PNPM (Nota N° 177/13) sobre las acciones iniciadas para evitar el ingreso de animales a los sitios arqueológicos.

4.10: Se encuentra en elaboración el informe de visitantes correspondiente al período octubre 2012/marzo 2014.

El parque cuenta con estudios parciales de capacidad de carga para senderos. Se adjunta copia de la Disposición DRP N° 51/09 por la que se aprobó el Informe Medioambiental para la habilitación de la senda "margen norte del Lago Burmeister"

4.15: Ver punto 3.4.2.1

4.17: Se coincide con lo planteado, en mayo de 2014 se realizó el monitoreo. Se adjunta copia de los resultados.

4.22. PG PNTDF ver punto 4.2.

4.26. Si bien es correcto que el parque no cuenta con un Plan de Uso Público es necesario destacar que la existencia de un Plan específico de uso público para cada área protegida no es una decisión explícita de la APN. En muchos casos, y así se consideró para el PNTF se considera suficiente con desarrollar adecuadamente el programa de Uso Público del Plan de Gestión. La formulación del valor óptimo del indicador 10 "Existencia e implementación de Planes de Uso Público" de la MEG ilustra lo aquí expuesto.

4.27. Este problema se encuentra explicitado en el Plan de Manejo del área. Se prevé la evaluación de la situación en la actualización del PG y su eventual reubicación a partir del vencimiento de la actual concesión.

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

4.28. En primer término se informa que el topónimo del sector mencionado en el informe como "Bahía Zaratiegui" es "Ensenada Zaratiegui". :

Se informa que con fondos del Préstamo BIRF 7520-AR se contrató la elaboración del proyecto ejecutivo necesario para el mantenimiento de varios senderos (Bahía Lapataia, Laguna Negra; senda costera y la puesta en valor del sendero del Cañadón del Toro). Se adjunta Resolución.

Asimismo, habitualmente se realizan, con personal propio, tareas de mantenimiento de los aproximadamente 40 km de senderos habilitados al uso público, priorizando lugares y/o situaciones que potencialmente puedan ofrecer algún riesgo para los visitantes o el ambiente.

4.29. Lo observado en el momento de la auditoría fue un desborde de la cámara desengrasadora de la cocina.

ANEXO VI

Análisis de la vista

Respecto del punto 3.4.2.1: El organismo sostiene que el proyecto de erradicación de ganado bagual aludido en el informe, nunca fue presentado formalmente para ser financiado con recursos propios sino que se trataría de una búsqueda exploratoria de financiamiento externo, la cual no prosperó. Por otro lado, considera que el número de 1000 animales nuevos por año, al que se hace referencia en el informe, es extremadamente elevado.

El organismo reconoce que la erradicación de ganado bagual es uno de los principales problemas del parque. En tal sentido, al solicitar documentación referida a la temática, las autoridades del parque entregaron el proyecto aclarando que no fue aprobado ni financiado.

Respecto a la cantidad estimativa de animales nuevos por año, se transcribe textual el análisis realizado en el proyecto por la oficina técnica del Parque Nacional Los Glaciares por los Guardaparques R. Cerda, F. Spikermann y la Lic. S. Sturzenbaum. 2007: “(...) *Otro dato a tener en cuenta nos refiere a la tasa de reproducción vacuna. Esta indica un 65 % de tasa de preñez con una mortalidad del 10 %. Considerando que la población actual de ganado vacuno bagual de Parque Nacional es de 5000 animales y que 50 % son hembras, como resultado tendríamos 1000 animales nuevos por año, dato por demás alarmante*”.

Por todo lo expuesto, no se modifica lo expuesto en el referido punto.

El organismo informa que durante el año 2014 se han evaluado en la Coordinación autorizaciones a terceros para la extracción de ganado adjuntándose copia de las Disposiciones pertinentes. Por quedar fuera del periodo auditado, se tiene en cuenta para futuras auditorías.

Respecto del punto 3.4.3.5: Respecto a la falta de personal específico para actividades de educación ambiental e interpretación y de un plan específico en el Parque Nacional Tierra del Fuego, el organismo destaca que si bien es cierto lo sostenido en el informe desea destacar:

- Que el Parque cuenta con un centro de interpretación y una muestra permanente sobre valores naturales y culturales del área protegida de acceso libre; y
- Que se han aprobado 8 proyectos de educación ambiental financiados por el BIRF 7520-AR.

Al respecto, se incorpora en el punto aludido la existencia del centro de interpretación referido. Quedando redactado de la siguiente manera:

“El parque cuenta con un centro de interpretación (Sala Maia-Ku) con una muestra permanente sobre los valores naturales y culturales del área protegida, de acceso libre, que funciona en el edificio del Centro de Visitantes Alakush”.

Por otro lado, los 8 proyectos de educación ambiental financiados por el BIRF quedan fuera del período de análisis de la presente auditoría.

Comentarios y Observaciones

Observaciones	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>4.1-La Coordinación Patagonia Austral tiene similares responsabilidades y funciones que las Delegaciones Regionales pero carece de iguales recursos: la dotación de personal es menor, no cuenta con la infraestructura básica (edilicia y de recursos materiales) para su</p>	<p><i>A partir del proceso de selección de personal realizado durante 2014 se ampliará la dotación de personal de la Coordinación Patagonia Austral. (...) Se han asignado 5 cargos vacantes y financiados del agrupamiento profesional a ser cubiertos por el sistema</i></p>	<p>El organismo auditado confirma la observación. Las acciones planificadas se encuentran fuera del periodo de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>

<p>funcionamiento y tiene una limitación en el monto de gastos individuales. Por todo lo expuesto, durante el período auditado se advierte subejecución de fondos.</p>	<p><i>de selección establecido por el SINEP. (...)</i></p>	
<p>4.2- Los Planes de Gestión de las AP visitadas no tienen indicadores de cumplimiento, resultados y éxito que permitan medir la eficacia y efectividad de los programas, ni fueron actualizados siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución APN 169/10.</p>	<p><i>Para el año 2015, se prevé la actualización del Plan de Gestión del Parque Nacional Tierra del Fuego de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 169/10(...).</i></p>	<p>El organismo auditado confirma la observación. Las acciones planificadas se encuentran fuera del período de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>
<p>4.3. Los POA se estructuran de acuerdo a los programas y subprogramas de los Planes de Gestión pero no describen las acciones esperadas de cada proyecto ni contemplan metas. Además en la evaluación de cumplimiento de los proyectos del ejercicio anterior de los POA, se detectaron inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En algunos casos no se condice el porcentaje otorgado al cumplimiento con la actividad realizada. -En ciertos proyectos no se formularon indicadores de cumplimiento o fueron formulados de manera poco precisa. -En otros casos, no se informa el porcentaje de avance de las acciones. -Se advirtieron dificultades 	<p><i>Se coincide parcialmente con las falencias señaladas, ya que en los POAS del periodo auditado se describen acciones concretas para gran parte de los proyectos, aunque la formulación de indicadores es incompleta. Se ha realizado una mejoría en este aspecto durante la elaboración de POAS 2014 y se prevé un mejor acompañamiento y capacitación para los POAS 2015 (...).</i></p>	<p>Lo relevado por el equipo de auditoría respecto a las acciones es que se confunde muchas veces tareas cotidianas que son propias al funcionamiento y gestión del parque con acciones esperadas dentro de un proyecto. Respecto a las mejoras aludidas en el descargo quedan fuera del periodo auditado por lo que no modifican lo vertido en la observación.</p>

<p>para realizar el seguimiento del cumplimiento de algunas acciones, debido a que no se consignan en la evaluación del año siguiente.</p> <p>Por lo expuesto, se evidencia la falta de capacitación del personal de los parques encargados de la realización de los POA.</p>		
<p>4.4- Se reitera la observación realizada en el informe aprobado por Resolución AGN 29/14, respecto de la MEG: “APN ha diseñado e implementado una herramienta (MEG) para medir los procesos de planificación, recursos, ejecución de planes y proyectos de las AP. Sin embargo, no mide el impacto de la gestión en cada AP respecto del estado de conservación de los recursos y bienes naturales y culturales prioritarios y de sus amenazas”.</p> <p>Respecto de la implementación de la MEG, en el período auditado las AP presentan variaciones en su puntuación en la mayoría de los ámbitos evaluados, pero estas diferencias responden a una visión distinta de cómo evaluarse y no precisamente a cambios sustanciales o efectivos en las condiciones del parque. Los resultados de</p>	<p><i>(...) ha decidido realizar una revisión/actualización de algunos indicadores que ofrecían dificultades en su interpretación a los efectos de corregir posibles desvíos en la medición así como incorporar nuevos indicadores que reflejen el impacto de la gestión en la conservación de los recursos naturales y culturales.(...)</i></p>	<p>El organismo auditado confirma la observación. Las acciones planificadas se encuentran fuera del período de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>

<p>la medición indican que las AP presentan riesgos de gestión asociados a la falta de herramientas imprescindibles para la planificación estratégica (planes de gestión aprobados y actualizados, vinculación regional), operativa (falencias en los POA) y administrativas – económicas (estructura organizativa acorde, asignación de funciones de acuerdo a perfiles ocupacionales, plan de capacitación de personal, entre otros).</p>		
<p>4.5. El Parque no tiene Plan de Gestión, su única herramienta de planificación y seguimiento es el POA con las falencias observadas.</p>	<p><i>Se han iniciado las acciones para la contratación de un consultor (con fondos del préstamo BID 2606) para integrar el equipo de elaboración del Plan de Gestión.</i></p>	<p>El organismo auditado confirma la observación. Las acciones planificadas se encuentran fuera del período de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>
<p>4.6. El Parque carece de recursos humanos especializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No cuenta con ningún guardaparque, dispone sólo de guardaparques de apoyo y brigadistas para cumplir con todas las tareas necesarias para su gestión. -No posee personal destinado al Departamento de Conservación y Manejo. -No cuenta con personal en el Departamento de Uso Público. 	<p><i>Actualmente el Parque Perito Moreno ha incorporado un segundo Guardaparque con asiento de funciones en el interior del área protegida y se prevé la incorporación de dos agentes guardaparque más a partir de la próxima designación del personal que aprobó el último curso de formación de Guardaparques. (...)</i></p>	<p>Las acciones planificadas se encuentran fuera del periodo de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>

<p>4.7. No hay registros de proyectos formulados ni de acciones de conservación en el período auditado, excepto tres actividades aisladas de manejo de especies exóticas.</p>	<p><i>Por Disposición conjunta DNCAP y DNI 01/2014, se aprobaron sendos Planes de Acción para la Conservación del Huemul en los PN Perito Moreno y Los Glaciares.</i></p>	<p>El organismo auditado confirma la observación. Las acciones planificadas se encuentran fuera del periodo de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>
<p>4.8- Existen sitios arqueológicos afectados por la presencia de ganado.</p>	<p><i>Se adjunta informe del intendente del PNPM (...) sobre las acciones iniciadas para evitar el ingreso de animales a los sitios arqueológicos.</i></p>	<p>Si bien el organismo presenta documentación sobre algunas acciones incipientes, que no habían sido oportunamente informadas, confirma la observación.</p>
<p>4.10- El parque no cuenta con un Plan de Uso Público ni estudios de capacidad de carga. Si bien hace varios años se lleva adelante el registro de los visitantes, no ha habido procesamiento de los datos.</p>	<p><i>Se encuentra en elaboración el informe de visitantes correspondiente al periodo octubre 2012/marzo 2014. El parque cuenta con estudios parciales de capacidad de carga para senderos.(...)</i></p>	<p>Las acciones planificadas se encuentran fuera del período de auditoría, por lo que no modifican la observación realizada.</p>
<p>4.15. A pesar de que la presencia de ganado bagual es uno de los principales problemas de conservación en los POA del período, APN no ha aprobado el proyecto “Erradicación de ganado bagual”.</p>	<p><i>(...) Se presentó un proyecto similar denominado “RECUPERACIÓN DE SITIOS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES ANDINO PATAGÓNICO EN EL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES”: Primera etapa “erradicación de ganado bagual” a la Convocatoria Año 2009 – Presentación de Proyectos para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos del Programa de Protección de los Bosques Nativos SAyDS. El proyecto</i></p>	<p>Lo informado por el organismo confirma la observación.</p>

	<i>no fue aprobado por la SAyDS.</i>	
4.17. Las medidas de conservación preventivas del sitio Alero Roca no fueron suficientes ya que las pinturas rupestres sufrieron daños por acciones antrópicas (graffitis). Las medidas de conservación correctivas llevadas a cabo tienen un grado de efectividad incierto ya que no se ha realizado una evaluación que determine las medidas de preservación, protección y mantenimiento del sitio. No se llevó a cabo el monitoreo programado para el año 2012.	<i>Se coincide con lo planteado. En Mayo de 2014 se realizó el monitoreo. Se adjunta copia de los resultados.</i>	Lo informado por el organismo confirma la observación y adjunta información fuera del período auditado.
4.22. El Plan de Gestión del parque es del año 2007 (Res. HD N°227/08). A la fecha de cierre de esta auditoría no estaba planificado comenzar con su actualización en el marco de la Res. APN 169/10.	<i>Para el año 2015, se prevé la actualización del Plan de Gestión del Parque Nacional Tierra del Fuego de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 169/2010 para el año 2015. Esta medida se está incorporando en el poa 2015 de esta unidad de conservación, el cual se encuentra en elaboración.</i>	Lo informado por el organismo confirma la observación y adjunta información fuera del período auditado.
4.26- El parque no cuenta con un plan de uso público. Si bien no se han realizado estudios de capacidad de carga, se llevó a cabo un análisis de los rangos horarios de visitantes y se realizó un estudio de capacidad de recepción vehicular.	<i>Si bien es correcto que el parque no cuenta con un Plan de Uso Público, es necesario destacar que la existencia de un Plan específico de uso público para cada área protegida no es una decisión explícita de la APN. (...)</i>	Lo informado por el organismo confirma la observación.

<p>4.27- El sitio donde está ubicado el campamento organizado Lago Roca no es el apropiado para un área de acampe con servicios, por el peligro que implica para las personas la caída de los árboles del sector.</p>	<p><i>Este problema se encuentra explicitado en el Plan de Manejo del área. Se prevé la evaluación de la situación en la actualización del PG y su eventual reubicación a partir del vencimiento actual de la concesión.</i></p>	<p>Lo informado por el organismo confirma la observación.</p>
<p>4.28- Se observa falta de mantenimiento en la escalera de acceso y sendero ubicado en Bahía Zaratiegui y en el sendero que conduce al observatorio de aves.</p>	<p><i>(...) se informa que el topónimo del sector mencionado en el informe “Bahía Zaratiegui” es “Ensenada Zaratiegui”.</i></p> <p><i>(...) Con fondos del Préstamo BIRF 7520-AR se contrató la elaboración del proyecto necesario para el mantenimiento del varios senderos (...).</i></p> <p><i>Asímismo, habitualmente se realizan, con personal propio, tareas de mantenimiento de los aproximadamente 40 km de senderos habilitado al uso público, priorizando los que potencialmente puedan ofrecer algún riesgo (...).</i></p>	<p>Se toma en consideración lo expuesto por el organismo y se modifica “Bahía” por “Ensenada” en el cuerpo del informe.</p> <p>Lo informado por el organismo confirma la observación. La información vertida por el organismo está fuera del período auditado.</p>
<p>4.29- En la Zona Campamento Lago Roca se observó un espacio con aguas residuales a cielo abierto, ocultas tras una estructura, en el área de servicios concesionada. No se tuvo a vista informes del Cuerpo de guardaparques ni acciones de intimación al concesionario para su remediación.</p>	<p><i>Lo observado en el momento de la auditoría fue un desborde de la cámara desengrasadora de la cocina.</i></p>	<p>Lo informado por el organismo no se corresponde a la evidencia obtenida en el trabajo de campo. No se modifica la observación.</p>